

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

FUNCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL MUNICIPIO.
TESIS DE GRADO

EILEEN RUBÍ VALLE OVALLE
CARNET 15422-11

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

FUNCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
EILEEN RUBÍ VALLE OVALLE

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADA Y NOTARIA Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO

VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO

SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
MGTR. KAROL FLORIBELLY SÁNCHEZ PÉREZ

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN
MGTR. JESÚS INOCENTE ALVARADO MEJÍA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

KAROL FLORIBELLY SÁNCHEZ PÉREZ
ABOGADA Y NOTARIA

Quetzaltenango, 13 de octubre de 2016

Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Guatemala

Con un cordial saludo, y en atención al nombramiento en que se me designara como asesora de Tesis II de la estudiante **EILEEN RUBÍ VALLE OVALLE** con número de carné **1542211**, del trabajo de tesis titulado: "**Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio**", conforme al trabajo de investigación realizado por la estudiante, considero oportuno, luego de haber constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el instructivo de tesis de esta casa de estudios, emitir dictamen **FAVORABLE** sobre la presente investigación, toda vez que, se llegaron a desarrollar puntualmente los aspectos tanto doctrinarios como legales de los elementos de estudio, tales como: La seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana en el marco de acción del municipio y las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio. En la investigación se instituye que el Estado guatemalteco, en su afán de cumplir con su fin último, el bien común, ha implementado una serie de acciones y políticas públicas que han servido para resguardar la integridad de la persona, y el medio viable para la aplicación de dichas acciones y políticas han sido las municipalidades, ya que son los entes que conocen más de cerca la inseguridad en la que viven los habitantes y la necesidad que tienen de buscar medios que vayan degradando los altos índices de violencia y delincuencia existente en el país; en sí, todos aquellos aspectos fundamentales para la consecución de la presente tesis.

El trabajo desarrollado constituye un valioso aporte doctrinario y analítico de la problemática abordada, el cual puede ser una valiosa herramienta como elemento de estudio para estudiantes y profesionales del derecho.

Sin otro particular, deferentemente.


Mgtr. Karol Floribelly Sánchez Pérez
Abogada y Notaria
Número docente 24200
Colegiado No. 15873





Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 071382-2017

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante EILEEN RUBÍ VALLE OVALLE, Carnet 15422-11 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 0736-2017 de fecha 20 de enero de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

FUNCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADA Y NOTARIA y el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017.



**LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

Agradecimientos

- A Dios:** Porque no se mueve la hoja del árbol si no es su voluntad, gracias por haberme permitido culminar con bien esta etapa profesional de mi vida, Ad maiorem Dei gloriam.
- A mis Padres:** Por ser el pilar fundamental de mi vida y por la confianza y el amor que me han brindado, a ustedes mi eterna gratitud.
- A mis Hermanos:** Por ser parte esencial en mi vida, gracias por su amor.
- A mi Esposo:** Por estar conmigo en todo momento, porque siempre ha creído en mí y por su apoyo incondicional.
- A mis Amigos:** Lourdes Barrios, Alexis Barrios Maite Pérez, Nora Gramajo, Alejandra del Valle, Astrid Fuentes y Andrea Méndez, por los gestos de cariño que han tenido conmigo.
- A:** El Licenciado Mynor Ivan Ixacaraguá Morales, para quien no tengo sino palabras de afecto, por haber contribuido con sus valiosos conocimientos a mi crecimiento profesional.

Dedicatoria

- A mi Madre:** Por sus sabios consejos, su paciencia y amor, a quien debo todo cuanto me ha permitido culminar con éxito mi carrera profesional, por ser mi ejemplo a seguir y por su entrega incondicional.
- A mi Padre:** Por brindarme su confianza, su esfuerzo, su apoyo y su amor.
- A mi Esposo:** Mi amado príncipe, porque la palabra amor ha adquirido un significado completamente nuevo contigo en mi vida, te amo.
- A mi Hija:** Mi tesoro invaluable y fuente de inspiración para culminar mi formación profesional.
- A mis Hermanos:** Dulce Valle y Alex Valle por ser la fuente inagotable de mi felicidad

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
SEGURIDAD CIUDADANA.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Doctrinas acerca de la seguridad.....	6
1.2.1 Del contenido objeto de la seguridad.....	7
1.3.1 Seguridad interior.....	11
1.3.2 Seguridad exterior.....	11
1.4 Seguridad Preventiva.....	12
1.4.1 Prevención.....	13
1.5 Seguridad Ciudadana.....	14
1.5.1 Características de la seguridad ciudadana.....	17
1.5.2 Dimensiones de la seguridad ciudadana.....	19
1.5.3 Amenazas a la seguridad ciudadana.....	20
1.6 Seguridad ciudadana como derecho humano.....	25
1.6.1 La obligación del Estado de prevenir la vulneración del derecho a la seguridad ciudadana.....	26
1.6.2 La inseguridad como obstáculo para la expansión de las capacidades y de las libertades individuales.....	27
1.6.3. Los impactos de la inseguridad en el tejido social, en el espacio urbano y en las comunidades.....	28
CAPÍTULO II.....	30
SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO.....	30
2.1 Contexto de la seguridad ciudadana en Guatemala.....	30
2.1.1 Marco Institucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana...	32
2.1.2 La necesidad de una política pública de seguridad ciudadana.....	36
2.1.3 La capacidad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana.....	41
2.2 El papel de la Municipalidad en la seguridad ciudadana.....	42

2.2.1	La actividad preventiva de la municipalidad.....	45
2.2.2	Niveles de acción por parte de la municipalidad para la prevención y control del delito.....	49
2.2.3	Competencias de la municipalidad y su contribución a la seguridad ciudadana.....	50
2.2.4	Seguridad ciudadana y sectores de protección por parte del municipio.	55

CAPÍTULO III..... 63

FUNCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL MUNICIPIO..... 63

3.1	Policía y prevención de la criminalidad y el delito.....	63
3.1.1	Antecedentes históricos.....	64
3.1.2	La policía como servicio.....	66
3.1.3	La Policía Nacional Civil y las formas de intervención para la prevención en el municipio.....	67
3.2	Policía Municipal.....	69
3.2.1	Organización de la policía municipal.....	72
3.2.2	El perfil de la policía municipal.....	73
3.2.3	Elementos para la planeación de las actividades de la policía municipal	73
3.3	Desarrollo del modelo de policía municipal comunitaria o de proximidad	76
3.3.1	Objetivos del modelo.....	77
3.3.2	Características.....	77
3.3.3	Técnicas policiales y operativas para la policía municipal en materia de seguridad ciudadana.....	78
3.3.4	Factores indispensables para iniciar un proceso de policía municipal comunitaria.....	79
3.4	Participación ciudadana en la prevención de la delincuencia.....	83
3.4.1	Ciudadanía.....	83
3.4.2	Participación Ciudadana.....	84
3.4.3	Características de una buena participación ciudadana.....	86
3.4.4	Instancias y procedimientos de participación ciudadana.....	87

3.7	Estrategias locales para la seguridad ciudadana.....	101
CAPÍTULO IV.....		107
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		107
4.1	Principales aspectos y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que deben tomarse en cuenta para la articulación de una política de seguridad ciudadana integral aplicable al municipio.....	107
CONCLUSIONES.....		122
RECOMENDACIONES.....		124
REFERENCIAS.....		126
ANEXOS.....		133

Resumen

La investigación titulada “Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio”, recalca la importancia de que sean las municipalidades como parte del Estado las que desempeñen el rol de garantizar la seguridad ciudadana a sus vecinos, ello debido a que las autoridades locales son aquellas que se encuentran más cerca de la vida cotidiana de los ciudadanos, y por ende, las que deben dar respuestas a fenómenos como la violencia y la delincuencia.

En este sentido, las autoridades locales juegan un papel decisivo en el tema de la seguridad de los ciudadanos, que implica maximizar los esfuerzos para encaminarlos a la priorización de actividades orientadas a la prevención de riesgos y amenazas para la seguridad, incluyendo la realización de funciones que superan las ocupaciones comunes del gobierno local.

En consecuencia, las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana pueden ser: El trabajo coordinado con la Policía Nacional Civil, apoyar y apoyarse de la participación ciudadana, la que incluye actores estatales y no estatales, así como la comunidad organizada; utilizar medios tecnológicos como medio disuasivo del delito y como herramienta para reducir las oportunidades de delinquir, e implementar una política pública integral de seguridad ciudadana que integre las funciones anteriores, y cualesquiera otras necesarias para fortalecer la prevención social y situacional de los municipios; las cuales adaptadas a la realidad y necesidades locales, pueden tener un impacto significativo en el control y prevención del delito, así como en el fortalecimiento de la convivencia pacífica del municipio.

INTRODUCCIÓN

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Lamentablemente en la actualidad en el Estado ha irrumpido un alto grado de violencia y delincuencia; factores que han incrementado paulatinamente los índices de inseguridad y disminuido la posibilidad del Estado de cumplir con sus deberes fundamentales.

Cabe agregar que hoy en día, es un hecho indiscutible que estos factores se expresan principalmente en los municipios, debido a ello, en los últimos años se ha tomado conciencia de esta situación y cada vez más las autoridades locales reconocen la necesidad de definir e impulsar acciones para garantizar el bienestar, la convivencia social, el cumplimiento pleno del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como proteger su integridad física y su patrimonio.

Ello debido a la cercanía del municipio a la población y a sus problemas específicos, convirtiéndose este en el escenario más propicio para dotar a sus habitantes de seguridad ciudadana. Dicha seguridad, debe de tener sustento en funciones claras y concretas de parte de los gobiernos municipales, enmarcadas dentro de la Constitución Política de la República y otras leyes relacionadas con la materia.

En base a las consideraciones anteriores, la investigación aborda el tema de las “Funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio”; y se determinó que los gobiernos locales en su tarea de prevenir social y situacionalmente la inseguridad, implementan ciertas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana en sus municipios. Funciones que se identificaron a través de una serie de objetivos.

El objetivo general, fue determinar las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio. Por lo que para la efectiva consecución del objetivo general de la presente monografía, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

Establecer el rol de la municipalidad en cuanto a la planificación y coordinación de la seguridad ciudadana del municipio; determinar la importancia de la implementación de una política pública de seguridad ciudadana a nivel municipal; realizar un análisis de derecho comparado de las políticas de seguridad ciudadana aplicables a nivel de municipalidades, en los municipios de Mixco, San Miguel Petapa en Guatemala, en Medellín y Santiago de Cali en Colombia.

Identificar los principales aspectos y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que deben tomarse en cuenta para la articulación de una política de seguridad ciudadana integral aplicable al municipio.

En base a los objetivos establecidos, la pregunta rectora de investigación enuncia: ¿Cuáles son las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio? por lo que los instrumentos utilizados para responder oportunamente dicha interrogante fueron cuadros de cotejo y mediante estos analizar: las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que han sido implementadas en las políticas públicas de los municipios de Mixco y San Miguel Petapa del Estado de Guatemala; y Santiago de Cali y Medellín del Estado de Colombia, y que han resultado eficaces para contrarrestar los factores de la violencia y la delincuencia, el contexto de cada municipio, las problemáticas priorizadas más comunes, los ejes de la política, líneas de acción, y autoridades encargadas de la coordinación de dicha política así como del monitoreo de su ejecución.

En este sentido, se estableció que las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana más frecuentes son: Apoyo a la Policía Nacional civil, apoyo a la participación ciudadana, utilización de medios tecnológicos para la prevención y la formulación de una política pública integral que conlleve las anteriores y además la coordinación de funciones para prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia, la violencia contra la juventud, y la violencia contra la mujer; prevenir los factores de riesgo; promover una cultura de legalidad; fortalecer el acceso a la justicia y resocialización. Para ello fue necesario estudiar las siguientes unidades de análisis:

1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica Municipalidad de San Miguel Petapa.
2. Política Pública Municipal para la Seguridad Ciudadana y la Prevención de la Violencia del Municipio de Mixco.
3. Plan integral de seguridad y convivencia, municipio de Medellín, Colombia.
4. Plan integral de seguridad y convivencia, municipio de Santiago de Cali, Colombia.

La investigación consta de cuatro capítulos, en el Capítulo I se estudia la seguridad ciudadana, en el Capítulo II se aborda la seguridad ciudadana en el marco de acción del municipio, en el Capítulo III se describen las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio, y en el Capítulo IV se hace la presentación de resultados y discusión.

Con la presente monografía se pretende aportar un valioso documento que reúna criterios y doctrinas relevantes y actualizadas sobre el tema objeto de estudio y que sirva como fuente de información y consulta, tanto para estudiantes y profesionales del derecho, como para la población guatemalteca en general.

CAPITULO I

SEGURIDAD CIUDADANA

1.1 Antecedentes

En las últimas tres décadas, la definición tradicional de seguridad ha experimentado cambios importantes: Esta noción giraba en torno a la defensa de intereses centrales de los Estados, como la soberanía y la autonomía, es decir en torno a lo que hoy se conoce como seguridad nacional.

Este era el caso que imperaba en los países centroamericanos que se encontraban en conflicto, que se vieron inmersos en la represión de los gobiernos militares y que actuaban en el marco de la seguridad nacional, lo cual conllevó al terror, persecución y represión de los ciudadanos. Ante esta situación, los Estados centroamericanos iniciaron procesos de recuperación o instauración de la democracia, rediseñando los parámetros del nuevo Estado.

En consecuencia, con la transición de la guerra a la paz, es decir, con la finalización de las guerras internas, se logra el paso más importante para el tema de la seguridad ciudadana.¹ Los Estados comenzaron un proceso de desmilitarización de la seguridad ciudadana y buscaron soluciones a través del diálogo y la inclusión, producto de ello se llevó a cabo el diálogo de Esquipulas II, de donde surge en mil novecientos ochenta y siete la voluntad manifiesta por parte de los presidentes de suscribir el procedimiento para establecer la paz firme y duradera. A nivel regional, se suscribe entre Estados el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en mil novecientos noventa y cinco, que incorpora el concepto de seguridad desde una visión más amplia, y finalmente Guatemala firma los Acuerdos de Paz en mil novecientos noventa y seis.

¹ De León, Carmen Rosa. *La Seguridad ciudadana y su impacto en la gobernabilidad y convivencia democrática en Centroamérica*, San José, Costa Rica, Perspectiva Digital, 2010, pág.9.

El resultado de la firma de los Acuerdos de Paz, fue coadyuvar a la separación de funciones entre las fuerzas armadas y las policiales, reformas al sistema de justicia, y dotar de un papel activo a sociedad civil para la toma de decisiones en materia de seguridad, y medidas específicas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas, entre otras. En el ámbito de derechos humanos, se dio impulso a la creación de figuras de protección como la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Defensoría de la Mujer Indígena.

Además, se establecieron metas en cuanto a los cambios estructurales socioeconómicos indispensables para superar las desigualdades que fueron causas originales de los conflictos. A la luz de lo anterior, esta situación tuvo como consecuencia, impulsar el abandono del modelo de seguridad estatocéntrica y defensiva del Estado, para avanzar hacia otro modelo de seguridad, en el cual la persona humana, es el centro del accionar del Estado, que obliga a considerar como elemento prioritario de defensa, los derechos básicos del ser humano, tanto en su aspecto primario y fundamental del derecho a la vida, como a la satisfacción de sus necesidades.²

Por lo tanto, se concibe una transición de la seguridad, puesto que pasa de ser concepto centrado en la protección del Estado, a un concepto de seguridad ciudadana centrada en las personas y basada en los derechos de los ciudadanos.³

No obstante, a pesar del avance que se dio en cuanto al tema de la seguridad ciudadana, actualmente todavía constituye uno de los principales problemas sociales de casi todos los países de América Latina, lo que provoca la preocupación de los ciudadanos por los fuertes incrementos en los índices de criminalidad y violencia además de la insatisfacción de las respuestas estatales ante el fenómeno delictivo.⁴ Señala además Rico que: “Todos los grupos y categorías de ciudadanos estiman que

² *Ibíd.*, pág. 10

³ Muñoz, Lily y otros. *Textos universitarios de reflexión crítica, Investigar la violencia y la seguridad*, Guatemala, 2014, texto No. 5, pág. 66.

⁴ Rico, José María y Laura Chinchilla. *Seguridad Ciudadana en América Latina, Hacia una policía integral*, México, siglo veintiuno editores, 2002, pág. 5.

la delincuencia aumenta sin cesar, consideran inseguros el país, la ciudad, el barrio, la calle o el hogar donde viven y vaticinan ser asaltados o robados.”⁵

Guatemala no es la excepción, pues es notorio el hecho que a pesar de que a casi veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz, ha logrado un débil avance en cuanto a esta materia, dado que en los últimos años se ha perpetrado una constante violación a derechos fundamentales de los individuos, producto de la inseguridad ciudadana existente en el país así como por actos de agresión e intimidación patrocinados o tolerados por esferas del Estado o por estructuras paralelas a éste. Además la situación de la seguridad ciudadana se ve comprometida por la inexistencia de un cuerpo policial eficiente y respetuoso de los derechos humanos que se dedique a la seguridad interna y favorezca el acercamiento entre la Policía y los ciudadanos.⁶

Resulta evidente que la seguridad ciudadana como un deber del Estado no es una cuestión novedosa, sin embargo es un tema que se debe fortalecer con la incorporación al gobierno de modelos garantistas y preventivos que conlleven a la efectiva protección de la seguridad de los ciudadanos, articulando esfuerzos con los entes del aparato gubernamental y la participación efectiva de los habitantes, de modo que se fortalezcan además las políticas de seguridad ciudadana y que estas a su vez no solo sean integrales sino que respeten plenamente los derechos humanos, pero sobre todo que respondan eficazmente a la inseguridad, la delincuencia y la violencia.

1.2 Doctrinas acerca de la seguridad

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el término “seguridad”, posee su origen en la palabra latina securitas que hace referencia a la cualidad de seguro, que a su vez significa estar libre o exento de todo peligro, daño o riesgo.⁷

⁵ *Ibíd.*, Pág.20.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre Justicia e inclusión social: Los desafíos de la democracia en Guatemala, OEA, 29 diciembre 2003, Doc. 5 rev.1, párr. 93.

⁷ Seguridad, Diccionario de la lengua española, Madrid, 2014, vigésimo tercera edición, disponible en <http://dle.rae.es/?w=diccionario> Consultada el 10 de julio de 2016.

Para Valladares, el término seguridad se conforma con dos componentes: 1) identificar lo que son las amenazas, vulnerabilidades y riesgos y 2) lo relacionado a cómo prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos.⁸

En este orden de ideas, seguridad significa que todos los hombres y mujeres tienen el derecho de vivir en paz, de tener acceso al trabajo, salud, educación, vivienda y recreación; a la participación dentro de su comunidad, a un medio ambiente sano y a sentirse libre de cualquier amenaza física, a su integridad personal y a sus pertenencias materiales.⁹

Al respecto González, se refiere a la seguridad como una seguridad pública e indica que es la “Función a cargo del Estado, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades el orden y la paz pública.”¹⁰

En conclusión se puede establecer que la seguridad es un deber del Estado que se encuentra consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala, es decir, es responsabilidad de este garantizarla a todos sus ciudadanos, por ser este un derecho fundamental de las personas a vivir sin temor respecto de su integridad personal y de sus bienes.

1.2.1 Del contenido objeto de la seguridad

a. La seguridad enraíza primaria y originalmente en el Ser Humano

Se halla presente en la dimensión más radical para la preservación del bien de sus bienes: la vida; su vida.¹¹ Sin embargo esta pauta sujeta otros elementos, pues a juicio de Jorge Fernández Ruiz la seguridad es: “Una aspiración del Ser Humano

⁸ Valladares Vielman, Luis. *Seguridad Ciudadana y Participación Social*, Guatemala, s/e, 2011, pág.16.

⁹ De León Carmen Rosa. *Participación comunitaria y seguridad preventiva*, Guatemala, Litografía Superior 2011, segunda edición, Pág. 10.

¹⁰ González Fernández, José Antonio y otros. *Los desafíos de la seguridad pública en México: seguridad pública en México*, México, s/e, 2002, pág.130.

¹¹ Brito, Mariano R. y otros. *Derecho Administrativo, memoria del Congreso Internacional de Culturas Sistemas Jurídicos comparados, Seguridad: Visión desde una óptica unitaria*, México, s/e, 2005, pág. 579.

que le lleva a pactar con sus semejantes la vida comunitaria, la convivencia social, la creación del municipio y del Estado, el que a través de las normas de derecho proporcionara a los miembros de su población la seguridad, que se traduce en poner a salvo a la persona y bienes del ciudadano de ataques indebidos, la seguridad, es por tanto, punto de partida del Estado y punto de arribo del derecho”.¹²

Tomando en cuenta que la vida es un derecho humano fundamental reconocido en la Carta Magna del Estado de Guatemala, así como en convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y que además es la piedra angular de la cual se derivan todos los demás derechos fundamentales, se concluye que la seguridad se inserta en este derecho fundamental del hombre que consiste en la convicción del Ser Humano a que no será dañado en su integridad, su patrimonio y sus derechos, es decir, que no será dañado en su existencia.

b. Seguridad del hombre como individuo, reclamo de su esencia

La seguridad del individuo es inherente a su ser, que es preservación y procura de su permanencia¹³. La seguridad se puede considerar desde un doble aspecto; desde el aspecto subjetivo: El respeto del individuo a sus derechos y garantías fundamentales que a su vez incluye sus bienes, y desde el aspecto objetivo: La existencia de un orden jurídico que regule la conducta humana apoyando su cumplimiento en la coacción para que resulte eficaz.

c. Extensión de la Seguridad

El hombre forja su personalidad solidaria, primero en la familia *comunnio personarum* y luego en la comunidad apuntando hacia una sociedad, un nosotros.¹⁴ La seguridad bien es un derecho de la población del Estado como una actividad obligatoria del mismo, cuya realización garantizara dicho derecho, por consiguiente la seguridad

¹² Fernández Ruiz, Jorge. *Apuntes para una teoría jurídica de la seguridad*, Anuario de Derecho Administrativo, Montevideo, s/e, 2003, pág.39.

¹³ Brito, Mariano R. y otros, *Op.cit.*, pág. 580.

¹⁴ *Loc. cit.*

trasciende pues de la esfera individual de los ciudadanos a la esfera de la comunidad de ciudadanos.

d. La seguridad de la comunidad más allá del hombre

La seguridad ha de estar presente en la comunidad que es a la que el hombre orienta su ser, familia, sociedad, municipio y Estado, y trascendiendo se encuentra la comunidad internacional también llevando en sí y consigo el reclamo de la seguridad porque siempre está en juego el hombre mismo, piedra sillar de todo sistema de seguridad porque radica en su necesidad y sustento la dignidad, la inviolabilidad, y autonomía de él.

En este mismo sentido se pronuncia Cheyre, citado por Brito en el libro Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos comparados al indicar que la comunidad internacional muestra una imperiosa necesidad de “una comunidad segura amplia, con actores informados y provenientes de los diversos sectores que configuran el vasto concepto de seguridad”.¹⁵

Es evidente que la seguridad cumple con la función de la preservación del orden y la paz social, función que se lleva a cabo mediante un orden jurídico que regule las relaciones entre los ciudadanos de la comunidad; esto con el único propósito de velar por la salvaguardia de los intereses e integridad de sus habitantes, y que por supuesto no contempla fronteras, puesto que esta seguridad se extiende aun a la comunidad internacional con el fin de garantizar el derecho humano a estar libre y exento de todo peligro, riesgo y amenaza.

1.3 Seguridad de Nación

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 1 que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; y en el artículo 2 proclama que es deber del Estado garantizar a los habitantes del país, entre otros aspectos, la seguridad y la justicia.

¹⁵ *Loc.cit.*

En cuanto al tema de seguridad de Nación, establece la ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad que: “La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos”.

Sin embargo para que el Estado pueda cumplir eficientemente con su cometido, es menester que junto a la Seguridad de Nación coexista la seguridad democrática; esta se encuentra concebida por el mismo cuerpo normativo como: “La acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, todo ello se complementa con lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”.

Indudablemente la seguridad de la Nación, es una cuestión que merece el cuidado más decidido y apremiante, pues como bien lo expuso el autor Luis de la Barreda Solórzano, “es un bien social, patrimonio de todos sin distinción que nos permite disfrutar de los demás bienes.”¹⁶ por esta trascendental razón, el Estado de Guatemala debe realizar acciones enmarcadas en la búsqueda inagotable de la seguridad, mediante estrategias bien estructuradas que permitan prevenir y controlar riesgos y amenazas de los derechos de los ciudadanos, de tal cuenta que se logre la construcción de una sociedad más digna, y por lo tanto un país más seguro.

El concepto de seguridad de Nación, comprende entonces dos aristas: la seguridad interior y la seguridad exterior, elementos sine qua non podría realizarse la función de la seguridad de nación.

¹⁶ De la Barreda Solórzano, Luis y otros. *Los desafíos de la seguridad pública en México: La ciudad que todos soñamos*, México, s/e, 2002, pág.33.

1.3.1 Seguridad interior

En el contexto del Estado la seguridad es primordial, habida cuenta que el ente estatal trata de preservar, salvaguardar y poner fuera de peligro, daño o riesgo a sus órganos e instituciones, al orden público y a todos y cada uno de los miembros de su población.¹⁷

La política de seguridad del Estado de Guatemala explica que la seguridad interior es aquella que “enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes de la delincuencia común y organizada.”¹⁸

Para ello el Estado desarrolla las acciones pertinentes en los ámbitos de la prevención social y situacional, formulación y ejecución de programas en áreas prioritarias de acción como espacios seguros en el hogar, barrios, municipios y fronteras; movilidad segura para desarrollar las actividades laborales y personales en calles, carreteras, transportes. También el control de la violencia y la criminalidad, así como la atención integral de la víctima y el fortalecimiento institucional, para que los ciudadanos puedan mejorar sus condiciones de vida.

1.3.2 Seguridad exterior

La seguridad exterior tiene como objetivo mantener la soberanía e integridad territorial, contribuir a la promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacional, al generar un ambiente que permita la consecución de los intereses nacionales. Se ocupa además de la independencia y el imperio de Guatemala, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales.¹⁹

Desde el punto de vista objetivo, seguridad exterior significa subsistencia del Estado en su proyección externa, es decir, en el contexto de los países que forman parte de

¹⁷ Fernández Ruiz y otros. *Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo; Reflexiones en torno a la seguridad*, México, s/e, 2007, pág.85.

¹⁸ Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Guatemala. *Política Nacional de Seguridad*, Guatemala, Mayaprin, 2012, Pág. 11.

¹⁹ *Loc.cit.*

la comunidad internacional.²⁰ Cabe traer a colación que la seguridad exterior y la seguridad interior, en cuanto a bienes jurídicos, reconocen al Estado como único titular.

1.4 Seguridad Preventiva

El Manual de seguridad preventiva para las municipalidades, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible IEPADES, indica que la seguridad preventiva, representa más que la mera ausencia de conflictos violentos, pues abarca el respeto a la vida primordialmente, derechos humanos, buena gestión pública, acceso a la educación y a la atención médica y vela porque cada ser humano tenga oportunidades que aprovechar y elecciones que efectuar para realizar su propio potencial.²¹

Por otra parte, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, indica la importancia de la seguridad preventiva y establece que entre sus fines se encuentra: “I. Salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas; II. Preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos; y III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones administrativas estatales y municipales.”

En consecuencia, la seguridad preventiva debe ser un modelo básico de sociedad, diseñado e implementado por el Estado, que coadyuve a contrarrestar las causas generadoras del delito y la violencia, es decir, el conjunto de carencias sociales, económicas y políticas que aumentan las condiciones de vulnerabilidad de la población; que además incorpore la creación de las condiciones de bienestar para los ciudadanos, y que promueva el respeto de los derechos fundamentales, pues resulta evidente que la seguridad preventiva, supone el primer paso para lograr la seguridad ciudadana.

²⁰ Solari Peralta, Tito E. y Luis Rodríguez Collao. “Reflexiones en torno al concepto de seguridad del Estado”, *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, No.12, Chile, 1988, pág. 215.

²¹ De León, Carmen Rosa y otros. Manual de seguridad preventiva para las municipalidades, Guatemala, Delgado Impresos, 2010, pág.10.

1.4.1 Prevención

El elemento de mayor importancia para el fortalecimiento de la seguridad es la prevención del delito y la criminalidad, para una mejor comprensión del tema de la seguridad preventiva es primordial entender lo que prevención significa, para Herrera, es: “El conjunto de programas, acciones y servicios por parte del Estado que tienen por objeto el mejoramiento del entorno social”.²²

Por su parte de León al respecto señala que: “Prevenir implica anteponerse, antelarse y/o adelantarse a posibles circunstancias que pueda ser previamente solventadas o por lo menos consideradas, para optar a las herramientas o condiciones, para que a su paso no ocasionen mayores problemas.”²³

Puede establecerse que prevenir es la creación de condiciones que permita a los ciudadanos su desarrollo personal, familiar y social en paz, que conlleve el mejoramiento de su calidad de vida.

1.4.2 Tipos de prevención

De acuerdo a los niveles en que se aplique la prevención y las acciones llevadas a cabo, se clasifica en tres tipos:

a. La Prevención Primaria: Implica el reconocimiento de la generación de oportunidades y condiciones de desarrollo, como los mejores antídotos contra la violencia y la delincuencia. Su punto de partida es la participación y los consensos sociales. Incluye: Educación, salud, recreación, vivienda, participación con equidad, respeto y promoción de la interculturalidad, acceso a la justicia, entre otros temas que puedan mencionarse.

b. La Prevención Secundaria: visualiza la reducción de condiciones y situaciones de vulnerabilidad, que faciliten la comisión de ilícitos o aumenten las posibilidades de

²² Herrera Pérez, Agustín. “La prevención de los delitos: Elemento fundamental de la Seguridad Pública” *Revista de Administración Pública y las policías en México*, No. 106, México, 2002, Pág.79.

²³ De León, Carmen Rosa y otros. Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria, Guatemala, Comunicación Gráfica G&A, 2004, pág. 9.

victimización de las personas; presta atención a segmentos poblacionales en riesgo de delinquir o ser víctimas.

c. La Prevención Terciaria: Su objetivo es restablecer el orden quebrantado por el delito y la violencia, busca retribuir víctimas y generar procesos de socialización entre los victimarios propiciando su reinserción a la vida pública. Esto incluye: Grupos de apoyo para víctimas albergues, grupos de autoayuda y solidaridad; programas coordinados de atención a las víctimas entre las instancias de justicia y sensibilizaciones comunitarias.²⁴

1.5 Seguridad Ciudadana

Resulta pertinente definir que es seguridad ciudadana en atención a que esto constituye un requisito previo esencial para la determinación del alcance de las obligaciones de los Estados democráticos, en concordancia a esta situación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos, indico que: “el concepto de seguridad frente a la amenaza de situaciones delictivas o violentas, se asocia a la seguridad ciudadana y se utiliza en referencia a la seguridad primordial de las personas y grupos sociales.”²⁵

Al respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central de los años dos mil nueve y dos mil diez, enfatiza que la seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio; señala además que seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas su vida, su integridad, su patrimonio, contra un tipo específico de riesgo: el delito, que altera en forma súbita y dolorosa la vida cotidiana de las víctimas.²⁶

²⁴ De León, Carmen Rosa. *Op.cit.*, pág. 21.

²⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos, 31 diciembre 2009, Doc. 57, pág.8, Párr.21.

²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*, Belice, Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Dinni, 2009, pág.32.

La seguridad ciudadana es concebida por Fernando García Cordero como una expresión que aunque está asociada a conceptos de seguridad interior, seguridad pública, o seguridad nacional, tiene un contenido mucho más amplio y remite a la seguridad primordial de las personas y de todos los grupos que integran la sociedad.²⁷

Según la Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES, entiende que: “la seguridad ciudadana es la garantía y la protección que deben tener los miembros de la sociedad para el ejercicio de los derechos ciudadanos o de los derechos constitucionales,”²⁸ En este sentido, es el ambiente que debe prevalecer en una sociedad democrática para que puedan ejercerse las libertades constitucionales y para que al mismo tiempo puedan cumplirse las obligaciones que se derivan de esas libertades y derechos; y continúa: “La seguridad ciudadana implica: a) la seguridad pública que abarca el orden público y el combate a la delincuencia; b) la seguridad jurídica que supone leyes claras, justas y justicia pronta y cumplida; y, c) la seguridad en el respeto a los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.”²⁹

Por otra parte, el Manual de Seguridad preventiva para las municipalidades; señala que la seguridad ciudadana incluye: “ a) Bienes y servicios de calidad al alcance de toda la ciudadanía. b) Prestación de bienes y servicios adecuados a criterios sobre multiculturalidad y equidad de género. c) Canales de concertación entre gobernantes y gobernados, para expresar demandas, evaluar procesos y retroalimentar el sistema y d) Visión multidimensional sobre posibles factores de riesgo y amenaza para la ciudadanía.”³⁰

²⁷ García Cordero, Fernando, y otros. *La situación actual del sistema penal en México XI Jornadas sobre Justicia Penal: Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*, México, s/e, 2011, pág. 36

²⁸ Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES. *VII Seminario sobre la realidad nacional: Derechos humanos, seguridad ciudadana, ordenamiento económico, reformas constitucionales*, Guatemala, s/e, 1991, pag.25

²⁹ *Loc.cit.*

³⁰ De León, Carmen Rosa. *Manual de seguridad preventiva para las municipalidades*, Guatemala, Delgado Impresos & Cía. Ltda., 2010-2014, pág. 17.

En este orden de ideas, Estado de Guatemala posee como deber fundamental, entre otros, la búsqueda obligada de la seguridad ciudadana. Por tanto, “El Estado debe de generar condiciones que mitiguen las vulnerabilidades que afectan a la sociedad y que atentan contra el bienestar general. Debe contener o detener las amenazas específicas que atenten contra las condiciones y bienestar de la sociedad.”³¹ La seguridad ciudadana debe de tener sustento en objetivos claros y concretos por parte de las entidades gubernamentales estableciéndose acciones pertinentes que se apeguen a la ley fundamental: La Constitución Política de la República y otras leyes relacionadas con la materia; la seguridad indudablemente parte de la cooperación entre la Sociedad Civil y el Estado.

A manera de conclusión se entiende que la seguridad ciudadana, es un derecho humano de todos los ciudadanos que conforman un Estado de derecho y es per se de carácter esencial que engloba tres aristas fundamentales: Primero, la prevención, que es una acción enmarcada a la antelación del aparato gubernamental y de los pobladores para evitar cualquier peligro riesgo o amenaza hacia las garantías y libertades constitucionales; segundo, conlleva la observancia estricta de preservar el orden público a modo de asegurar una convivencia pacífica libre de delincuencia y violencia y tercero, demanda que el Estado mediante estrategias, proyectos, planes de acción y el ordenamiento jurídico existente relacionado a la materia, responda a las necesidades primarias y prevea la seguridad ciudadana a sus habitantes.

Ello implica el acercamiento del gobierno y la participación activa de los gobernados en la focalización de las principales amenazas y problemáticas priorizadas de la inseguridad ciudadana; además mejorar el otorgamiento de los bienes y servicios públicos para reducir las situaciones de vulnerabilidad y por ende crear espacios más seguros para el desenvolvimiento de la vida de los ciudadanos, de manera que se obtenga el tan preciado bienestar social y se construya paulatinamente el tan anhelado desarrollo humano.

³¹ Rosada Granados, Héctor. *Hacia una Política de Seguridad Ciudadana. Derechos humanos, investigación criminal y género: estudios de apoyo*, Guatemala. Magna Terra Editores, 2004, vol.4, Pág. 146.

1.5.1 Características de la seguridad ciudadana

Vale destacar cinco características de la seguridad ciudadana que le dan una centralidad, una urgencia y un cariz muy especiales: “En primer lugar puede decirse que la seguridad ciudadana está en la base de la seguridad humana.”

En efecto: el hecho de estar vivo es la oportunidad más básica que puede disfrutar un ser humano; la integridad personal es condición necesaria de su libertad y dignidad; y el patrimonio , que es necesario para adquirir casi cualquier bien o servicio, cuya protección viene a ser el objeto de la seguridad ciudadana.

“En segundo lugar que la seguridad ciudadana es la forma principal de la seguridad humana.” La supervivencia como especie depende de un contrato social que impide destruirse los unos a los otros, se preocupa por la forma en que la gente vive y respira en una sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y la vida en conflicto o en paz.

“En tercer lugar, la seguridad ciudadana garantiza derechos humanos fundamentales.” Los derechos humanos fundamentales son los derechos que tienen todas las personas, en virtud de su humanidad común, a vivir una vida de libertad y dignidad, por ende, el fundamento de las políticas de seguridad ciudadana no es otro que proteger los derechos humanos universales, inalienables e indivisibles de las víctimas actuales o potenciales de la delincuencia.

“En cuarto lugar La seguridad respecto del crimen es una componente esencial de la ciudadanía”. Por último, pero de singular importancia, “la seguridad ciudadana atañe inmediatamente a la libertad que es la esencia del desarrollo humano”

Un delito es un acto deliberado de un ser humano en perjuicio abusivo de otro ser humano. El delito es una opción o una oportunidad para quien lo comete, pero es

precisamente la opción que un ser humano debe descartar porque destruye injustamente las opciones del otro.³²

En resumen, haciendo una conjunción de las características de la seguridad ciudadana se concibe que, en primer lugar forma parte de la seguridad humana pues existe una correlación entre ambas, ello en virtud que, la seguridad humana protege principalmente la vida humana y este fundamental derecho conlleva estrictamente la salvaguardia de la seguridad del individuo que gira en torno al respeto de su integridad personal, su dignidad, sus derechos y sus bienes, elementos necesarios para su supervivencia y ámbitos de protección de la seguridad ciudadana.

En segundo lugar garantiza los derechos humanos fundamentales, pues uno de los desafíos de la seguridad ciudadana es la adopción de medidas y estrategias para la protección y prevención de cualquier situación que produzca riesgo o amenaza en cualquier esfera a los ciudadanos; es así como protege los derechos y libertades fundamentales que constituyen la esencia de la vida.

En tercer lugar es parte esencial de la ciudadanía, puesto que aunque se sabe que garantizar la seguridad ciudadana es responsabilidad del Estado, no excluye la participación de los ciudadanos en la construcción de la seguridad pues coadyuvan de manera positiva en el dialogo y búsqueda de soluciones para contrarrestar los problemas de la inseguridad y la delincuencia, y finalmente la seguridad ciudadana atañe al desarrollo humano puesto que se enfoca en velar por la forma en que las personas conviven en la sociedad y derivado de ello, supone ejecutar acciones para que estas personas puedan vivir en el pleno goce y capacidad de ejercer sus derechos y les asegure una vida en paz.

³² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Op.cit., pág.33.*

1.5.2 Dimensiones de la seguridad ciudadana

Según los autores Moser y Winton, citados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el Informe Regional de Desarrollo de los años dos mil trece y dos mil catorce, distinguen dos dimensiones: la dimensión objetiva y subjetiva de la seguridad ciudadana.

a. La dimensión objetiva de la seguridad ciudadana

Se relaciona directamente con el delito y la violencia y añadiendo otro aspecto, la criminalidad.

b. La dimensión subjetiva

Depende de la percepción de inseguridad que se manifiesta en sentimientos de temor y vulnerabilidad. Aún más, la percepción de la inseguridad o dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana tiene importancia en cuanto el temor, el miedo o la desconfianza pueden tener consecuencias reales en el desarrollo humano de las personas.³³

Aunado a lo anterior, José María Rico destaca que el sentimiento real o justificado de miedo ante el crimen suelen engendrar reacciones afectivas y dar lugar a importantes cambios de conducta destinados a protegerse contra las actividades criminales, los cuales afectan la calidad de vida de la población por sus consecuencias tanto en el plano psicológico: sentimiento de abandono y angustia; como en el plano social: que se refleja en actitudes como menor disposición a atender solicitudes de extraños, mayor desconfianza frente al prójimo.³⁴

Sin lugar a dudas, la percepción de la población en cuanto a la problemática de la inseguridad, repercute en la calidad de vida, ello deviene de las consecuencias que se desencadenan como el temor y el miedo producto de la misma, y afecta

³³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe Regional de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*, Nueva York, Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe, 2013, pág. 5.

³⁴ Rico, José María y Laura Chinchilla. *Seguridad Ciudadana en América Latina, Hacia una policía integral*, México, siglo veintiuno editores, 2002, pág. 40.

directamente el desenvolvimiento de la actividades cotidianas de los ciudadanos, puesto que tratan de evitar ser víctimas del delito o violencia, y por lo tanto restringe los derechos y libertades de los mismos sobre todo el vivir dignamente.

1.5.3 Amenazas a la seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un fenómeno complejo que incluye diversas amenazas, en este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha identificado seis amenazas a la seguridad ciudadana que según el Informe Regional de Desarrollo Humano de los años dos mil trece y dos mil catorce, son las principales debido a su impacto en el desarrollo humano.

a. Delito Callejero

“Por delito callejero se entienden los actos motivados por afán de lucro, como hurtos y robos de pequeña cuantía, que suelen ocurrir en lugares públicos y pueden involucrar, en algunos casos, amenazas de violencia, golpes o lesiones contra las víctimas. Transcurren con mayor intensidad en entornos urbanos.”³⁵

Estos son los delitos que ocurren con mayor frecuencia en el entorno social, estos hechos ilícitos son los que más atentan con la seguridad de los ciudadanos. La evidencia mundial y la experiencia de campo sugieren que el delito callejero se asocia, generalmente, con condiciones de marginalidad. Las encuestas de cárceles muestran que la reincidencia entre los reos acusados por robo es significativa.

Esta problemática del delito callejero por ser de los más comunes, reviste de mayor cuidado pues afecta a todas las clases sociales, desde personas con ingresos mayores o de clase alta hasta personas de bajos ingresos, es decir, a los más pobres y por consiguiente que cuentan con menos recursos para su protección.

b. Delincuencia Organizada

“La delincuencia organizada incluye toda acción delictiva organizada y prolongada en el tiempo, cuya capacidad de sustraer y proveer bienes y servicios recae en el uso de la corrupción, la coacción y, en algunos casos, la violencia.”

³⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Op.cit.*, pág.75.

Este tipo de delito se manifiesta tanto en la esfera nacional como en la local, y sin dudar en el ámbito transnacional; en lo que respecta a las esferas nacional y local, este delito comprende extorsiones, venta de drogas entre muchas otras modalidades, y en cuanto a la esfera transnacional se puede mencionar la trata de personas, tráfico de armas y por supuesto de drogas y otros estupefacientes, secuestros y lavado de activos.

La delincuencia organizada es una amenaza que genera temor y angustia en los Estados y ciudades en donde existen estructura organizadas para cometer todos estos hechos delictivos e impacta negativamente a las personas y sus comunidades porque cometen arbitrariedades recurriendo a la violencia además de la coerción mediante la intimidación y la amenaza.³⁶

La población demanda del Estado toda su capacidad y todo su esfuerzo para su protección ante la avalancha de la criminalidad en la comisión de estos hechos delictivos, responsabilidad que el Estado no debe desatender porque es una de sus obligaciones primarias de acuerdo con la Constitución Política del País. Como efectos de esta problemática están: El incremento en el presupuesto de la seguridad pública, ya que se tiene que destinar mayor cantidad de recursos para prevenir y combatir el crimen organizado.

La criminalidad organizada produce efectos negativos sobre la democracia, porque la población achaca a la democracia ser la responsable de todos los males que aquejan a la sociedad. En el caso de la seguridad, la población percibe que las fuerzas de seguridad son empíricas, ineficientes y corruptas. Razones por las que el Estado de Guatemala aprobó la ley contra la delincuencia organizada para combatir este flagelo que ha colocado a los ciudadanos en estado de indefensión y de inseguridad.³⁷

³⁶ *Ibíd.*, pág. 76.

³⁷ Rivera Clavería, Julio. *Ensayo sobre el crimen organizado*, Guatemala, s/e. 2011, págs. 17 y 18.

c. La violencia y el delito ejercidos por y en contra de los jóvenes

“Los jóvenes son el grupo más afectado por el delito y la violencia, y a su vez, son los responsables más comunes. La relación entre jóvenes y violencias suele analizarse desde la denominada violencia juvenil que señala a los jóvenes únicamente en su papel de victimarios. Sin embargo, es necesario subrayar su condición de víctimas y evitar su criminalización y estigmatización.”³⁸

Generalmente se percibe que la inseguridad se genera también por delitos cometidos por jóvenes y es precisamente por la conformación de pandillas e incluso las maras, medios en los que interactúan los jóvenes para cometer delitos. Sin embargo, es importante destacar que no todas las pandillas son de carácter criminal, diversos estudios señalan que, en algunos casos las pandillas funcionan como herramienta de autoprotección entre los jóvenes, más que como organizaciones vinculadas al delito organizado. Cabe resaltar que las cifras indican que las principales víctimas de los homicidios que se cometen en América Latina son jóvenes.

En muchos casos, la violencia en contra de los jóvenes se origina en las instituciones de seguridad y procuración de justicia del Estado incluidas las cárceles, las policías y los órganos del sistema de justicia, otros factores que hacen de los jóvenes un grupo vulnerable es la violencia intrafamiliar, abusos sexuales en las niñas y niños y la violencia escolar; situaciones que afectan su desarrollo humano.

d. Violencia de género

“La violencia de género es un tipo de agresión en contra de una persona o grupo de personas por razón de su género, y se manifiesta de manera más intensa y predominante en contra de las mujeres y niñas. Se manifiesta a través de acciones como la violencia física, psicológica y en muchos casos en la violencia sexual.”³⁹

³⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Op.cit.*, págs.80 y 81.

³⁹ *Ibíd.*, pág. 82.

En Guatemala la violencia contra la mujer o violencia de género es una amenaza muy marcada que no distingue clases sociales ni etnias, debido a este problema se hace necesaria una ley de prevención y penalización como lo es la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, puesto que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes se ve agravado con el asesinato e impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en todos los campos del entorno social.

La violencia de género es una de las amenazas más persistentes en América y, como tal, constituye un obstáculo para el desarrollo humano, la salud pública y por lo tanto los derechos humanos. Esta amenaza se manifiesta no solo en el ámbito privado sino que también ámbito público y puede ocurrir en la familia, en la escuela y en el trabajo, o en la comunidad, el barrio y en todos los espacios de interacción entre actores estatales y los ciudadanos.

e. Violencia ilegal por parte de actores estatales.

La violencia ilegal por parte de actores estatales acentúa el sentimiento de desprotección y aumenta la percepción de inseguridad de las personas. Cuando las personas encargadas de garantizar la seguridad a los ciudadanos se convierten en sus agresores, se deslegitima la obligación fundamental del Estado: proteger, además se genera el sentimiento de desconfianza en la personas pues se llega a pensar que la policía participa también en actividades delictivas, esto debido a las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Existen dos tipos de grupos que participan de la violencia ilegal por parte de actores estatales. Primero, los individuos o grupos formales, es decir, los miembros de las instituciones gubernamentales que forman parte de los aparatos de seguridad del Estado que pueden ser los militares, policías u otros miembros de los organismos de seguridad, así como los fiscales, jueces, legisladores y funcionarios públicos. Segundo, los informales que, aunque no tienen ninguna vinculación formal con instituciones estatales y nominalmente no forman parte de las estructuras del Estado,

cuentan con la dirección, el patrocinio y la protección de funcionarios estatales por ejemplo grupos de vigilantes y escuadrones que son promovidos, o tolerados por las instituciones gubernamentales.⁴⁰

f. Corrupción

“Se entiende por corrupción el acto de pervertir, de violar un deber con propósitos deshonestos. Abarca una serie de conductas contrarias a Derecho, constituidas en delitos, tales como el soborno, peculado, cohecho, y otros.”⁴¹

La corrupción hace que crezca la delincuencia y la inseguridad porque las personas saben que no serán castigadas y que todo lo podrán resolver con dinero. Además genera desconfianza en la población por que se cree que para adquirir un bien o servicio es inevitable recurrir al soborno, las personas capaces e idóneas ya no desean optar a un cargo publica por temor a que se les tache de corruptos, aunado a lo anterior impide el crecimiento económico de un país porque afecta las ganancias y competitividad de las empresas ya que los productos que elaboran son más caros porque les suman lo que gastaron en sobornos y otros actos de corrupción.

En este sentido el abanico de oportunidades para la corrupción es bastante amplio: en la licitación de contratos públicos, en el financiamiento ilegal de campañas electorales o, en ciertos contextos, incluso en la aprobación de una legislación favorable a determinados intereses o sectores económicos, entre otros. En estos casos, el Estado de Derecho no protege los derechos del ciudadano como es su obligación, sino que favorece intereses de ciertos grupos influyentes en lugar de los de la mayoría.⁴²

Como se observó anteriormente, el paradigma de la seguridad ciudadana se ve comprometido y restringido más que por amenazas, por verdaderos problemas

⁴⁰ *Ibíd.*, pág. 82.

⁴¹ Congreso de la República de Guatemala, La corrupción, Guatemala, 2004-2008, disponible en http://old.congreso.gob.gt/gt/congreso_ninos2/la_corrupcion.asp, fecha de consulta 15 de julio de 2016.

⁴² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Op.cit.*, pág. 86.

presentes en la realidad guatemalteca, que vienen siendo males que afectan el bienestar de la población, y se agudizan aún más pues afecta el desarrollo del país, sin dejar atrás el sentimiento de inseguridad que se concibe, este sentimiento puede ser de un solo individuo pero con la capacidad de expandirse a la comunidad y por ende a las masas; aunado a ello, las amenazas se potencializan mutuamente, es decir, tienen relación una con la otra lo que genera mayor vulnerabilidad para los ciudadanos, es por ello que es tarea urgente del Estado dar respuestas claras a las diferentes amenazas de la seguridad ciudadana, contar con información sobre las causas y las posibles soluciones: intervenciones que combinen aspectos preventivos y de aplicación de la justicia.

1.6 Seguridad ciudadana como derecho humano.

El Estado de Derecho requiere para lograr el desarrollo humano que promueva, tutele y proteja los derechos humanos, por lo que en concordancia con la autora Verónica Valencia Ramírez, se sostiene que “Sin garantías individuales no hay seguridad, así como sin derechos humanos no hay democracia.”⁴³ La seguridad ciudadana, para su plena realización, exige el cumplimiento de los derechos humanos relacionados con ella, como la integridad física y la vida en sentido estricto, y desde un punto de vista mucho más integral e indivisible, la realización de todos los derechos humanos sin distinción, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

Si bien el derecho internacional de los derechos humanos no define en forma expresa el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia interpersonal o social, cuya realización cuya prevención y control es materia de las políticas de seguridad ciudadana, el Estado se encuentra obligado por un plexo normativo: La Constitución Política de la República así como tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, que exige garantizar los derechos fundamentales: el derecho a la libertad personal, a las garantías procesales, la libertad de reunión,

⁴³ Valencia Ramírez, Verónica Guadalupe y otros. *La Seguridad Pública como Derecho Humano. 5to. Certamen de ensayo sobre Derechos Humanos*, México, Universidad Autónoma de México, 2002, pág. 14.

asociación e incluso en un sentido amplio incorpora medidas de garantía a los derechos a la salud, educación, seguridad social y al trabajo.

1.6.1 La obligación del Estado de prevenir la vulneración del derecho a la seguridad ciudadana.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica en su artículo 10 establece que: “la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes”; Queda claro que en defensa de la seguridad ciudadana, el Estado debe garantizar el pleno goce y ejercicio de las garantías constitucionales a las personas que están bajo su jurisdicción.

En este sentido la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que no basta que los Estados se abstengan de violar estas garantías, sino que deben adoptar medidas positivas, según las necesidades particulares de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal por la situación específica en que se encuentre,⁴⁴ Aunado a ello estas medidas deben estar orientadas a la protección en primer instancia de la vida del individuo o grupo de individuos en caso de estar en riesgo por actos criminales de otros individuos.

Esta obligación lleva implícita la obligación de investigar por parte del Estado las conductas que lleven a vulnerar las garantías constitucionales, orientada a la determinación de la verdad y por ende enjuiciamiento de los responsables; La investigación debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.

En los casos en los que las conductas en cuestión puedan involucrar la participación de los agentes estatales, el Estado tiene especial obligación de esclarecer los

⁴⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de Pueblo Vello vs. Colombia, sentencia del 31 de enero de 2006, serie C No. 140, párrafo 120.

hechos y juzgar a los responsables. Es evidente que para lograr la función del estado y garantizar una efectiva seguridad ciudadana es necesario la construcción de una política de seguridad ciudadana que incorpore estándares de derechos humanos como guía y a la vez como límite infranqueable para las intervenciones del Estado, estos se encuentran constituidos por el marco jurídico emanado de los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recordado a los Estados en varias oportunidades su obligación de garantizar la seguridad ciudadana y el Estado de Derecho dentro del pleno respeto de los derechos humanos.⁴⁵

En este orden de ideas, como base de argumentación respecto a la obligación del Estado de adoptar medidas para prevenir la vulneración del derecho a la seguridad ciudadana, se encuentra el artículo tres de la Constitución política de la Republica que instituye que: “El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”. Sin embargo la inseguridad ciudadana en Guatemala resulta alarmante, debido a lo cual es una de las mayores preocupaciones de la sociedad y el Gobierno guatemalteco.

Las acciones estatales deben ir destinadas a combatir las causas de la violencia; disminuir los niveles de criminalidad; erradicar el crimen organizado, la corrupción, consecuentemente, la actuación del Estado debe ser acorde a los derechos humanos y a los principios constitucionales. Estos elementos son indispensables para restablecer la paz en Guatemala, y la confianza de la ciudadanía en el aparato gubernamental.

1.6.2 La inseguridad como obstáculo para la expansión de las capacidades y de las libertades individuales.

Actualmente muchos ciudadanos han tenido que cambiar sus actividades cotidianas para evitar ser víctimas del delito, con lo que han visto restringidas sus libertades. La

⁴⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Op.cit.*, Pág. 21, párr. 50.

victimización y la sensación de riesgo modifican sus comportamientos, y muchas veces terminan adaptándose a entornos que les resultan hostiles y amenazantes, esta resulta ser la evidencia de que la inseguridad produce limitaciones en las personas este problema también afecta a los empresarios y al sector privado pues en algunos casos los empresarios, especialmente los más pequeños, pueden pasar de la formalidad a la informalidad u ocultar sus ganancias para atraer menos a los criminales, por otro lado deben gastar para poder tener equipos especiales y no estar sometidos a este delito.

En países donde la corrupción y el crimen han penetrado en las instituciones del Estado, los empresarios temen que los delincuentes accedan a información confidencial de sus empresas para efectos de extorsión.⁴⁶

Para el caso de Guatemala, la extorsión es un delito imparables, los negocios de todo tipo de comercio e inclusive las pequeñas tiendas y abarroterías se ven amenazadas, los propietarios han optado por tener que abandonar el negocio, puesto que su vida y la de su familia se ven amenazadas por la delincuencia, lo que produce limitaciones para generar recursos y para la subsistencia de los ciudadanos afectados, y reiterando, por ende la calidad de vida de los ciudadanos.

1.6.3. Los impactos de la inseguridad en el tejido social, en el espacio urbano y en las comunidades

En efecto, la inseguridad también produce impactos colectivos, esto resulta del cambio que hacen los habitantes en la manera de construir sus vínculos sociales, por ende, se altera la relación con la comunidad y el espacio en el que se desenvuelven; además favorece los procesos de exclusión, pues las personas dejan de frecuentar los lugares públicos y cualquier otro espacio en donde puedan realizar sus actividades por el riesgo de ser víctima de algún percance o hecho delictivo.

En este sentido, y debido a este efecto de abandono o desplazamientos de los ciudadanos de los lugares públicos, urbanos, barrios y comunidades, produce el

⁴⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Op.cit.*, pág.96.

apoderamiento ilegal de personas que se dedican a la delincuencia y al crimen, y se convierten en lugares donde incluso la policía no puede ingresar, pues se convierten en zonas altamente riesgosas.

Otra variable es que los mismos vecinos o pobladores restringen el acceso a cualquier persona a los barrios o comunidades, instalando rejas o invierten en seguridad privada, convirtiéndolos en verdaderos espacios privados.

En consecuencia, la relación entre inseguridad y variables como la confianza y el tejido social no es unidireccional. En América Latina, hay un debate sobre si el crimen y la violencia han erosionado la confianza entre los ciudadanos y desarticulado el tejido social, o si la ausencia de confianza y un tejido social fragmentado podrían ser condiciones que ayuden a explicar los altos niveles de homicidios y delitos que prevalecen.⁴⁷

Cualquiera que sea la respuesta a este debate, los efectos serán siempre los mismos, afectar directamente las condiciones de bienestar de los ciudadanos, el desenvolvimiento normal de sus actividades y su pleno desarrollo al vedar el goce de sus derechos, lo que arrastra a otro problema, el debilitamiento de los vínculos sociales, y una sociedad débil es más propensa a ser blanco de la delincuencia, y en efecto, produce un impacto negativo en el tejido social.

⁴⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *Op.cit.*, pág. 97.

CAPITULO II

SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE ACCION DEL MUNICIPIO

2.1 Contexto de la seguridad ciudadana en Guatemala

La seguridad se ha convertido en uno de los principales temas del gobierno, por lo tanto, es un tema que se debe fortalecer, pues el Estado se ve amenazado por el constante incremento de la criminalidad y hechos delictivos que menoscaban el derecho de los ciudadanos a una vida plena libre de violencia, riesgos y amenazas.

Guatemala atraviesa una crisis de seguridad: asesinatos, robos, secuestros y violencia que afecta a todos los estratos sociales del país, no solo en la capital sino también en el interior de la República. A pesar del cambio de autoridades cada cuatro años, la violencia en todos los órdenes se ha incrementado de forma alarmante, lo que aumenta la posibilidad cierta de que cualquiera pueda ser objeto de un delito violento o predatorio, resultado de las circunstancias existentes.⁴⁸

Además, la problemática se agrava porque sólo en escasos departamentos y municipios existen planes locales preventivos y coercitivos que cuentan con recursos que les permiten apoyar la labor de la fuerza pública, de la justicia y desarrollar proyectos y programas que mejoren la convivencia ciudadana y por ende la seguridad.⁴⁹

En virtud de lo anterior, es menester traer a colación el reporte estadístico de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, que indica en cuanto a los delitos contra la vida, el patrimonio y la libertad los índices a nivel nacional para el año dos mil dieciséis de enero a marzo, son los siguientes: muertes violentas en enero suman trescientas noventa y dos, en febrero trescientas treinta y cinco y en

⁴⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano PNUD. *Informe sobre Desarrollo Human para América Central: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Dinni, 2009, pág.212.

⁴⁹ Acero Velásquez, Hugo. *Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana*, Washington, Estados Unidos, s/e, 2008, pág. 182.

marzo cuatrocientas cuatro; número de heridos en hechos violentos, en enero quinientos sesenta y ocho, en febrero quinientos ocho, en marzo quinientos ochenta y cuatro; número de personas secuestradas, en enero seis, en febrero tres y en marzo seis; número de denuncias por delitos sexuales, en enero cuarenta y uno, en febrero cuarenta y ocho y en marzo cuarenta y cuatro; robo en residencias, en enero noventa y siete, en febrero cien y en marzo ciento uno; robo en comercios, en enero treinta y siete, en febrero cuarenta y tres, en marzo cuarenta y tres; robo de vehículos, en enero trescientos setenta y siete, en febrero trescientos sesenta y nueve, y en marzo trescientos sesenta.

De conformidad con esta estadística los departamentos con mayor índice de criminalidad en los ámbitos anteriores son: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Izabal y Peten. La tasa de muertes violentas por cada cien mil habitantes a nivel nacional en el dos mil dieciséis es de seis punto ochenta y tres por ciento.⁵⁰

En concordancia con los índices anteriores, es evidente que el tema de la inseguridad es alarmante, el delito y la violencia son factores que se encuentran en todos los ámbitos y espacios y nadie está exento de los peligros riesgos y amenazas que se presentan por la inseguridad, resulta inminente el compromiso del Estado de implementar instrumentos, programas y acciones dirigidas a reducir las grandes amenazas a la seguridad ciudadana y del mismo modo contrarrestar las causas de vulneración para los habitantes, de tal cuenta que se mejore la protección de la personas y sus bienes, mediante el apoyo de diferentes actores institucionales, y en los diferentes niveles de gobierno, de modo que Guatemala supere el desafío de la seguridad y que no sea una mera utopía y alcance el desarrollo humano y la paz social.

⁵⁰ Secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Reporte estadístico, Guatemala, 2016, disponible en http://stcns.gob.gt/docs/2016/Reportes_DMC/Reporte_marzo_mapas.pdf, fecha de consulta 19 de julio de 2016.

2.1.1 Marco Institucional para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana

a. Sistema Nacional de Seguridad

El artículo 3 de la ley del Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 8-2008, indica que: “El Sistema Nacional de seguridad consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad...” y el artículo 4 establece que su finalidad es “el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. Estas actividades tienen la finalidad de contribuir a la seguridad y defensa de la Nación, la protección de la persona humana y el bien común...”

El Sistema Nacional de Seguridad se conforma por: a) Presidencia del República; b) Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Ministerio de Gobernación; d) Ministerio de la Defensa Nacional; e) Procuraduría General de la Nación; f) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; g) Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado; y h) Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República, cada componente con responsabilidades específicas en materia de seguridad.

Este Sistema es el máximo Órgano en materia de seguridad a nivel nacional y el instrumento a través del cual el Estado enfrenta efectivamente los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos, siempre observando lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, y en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala. está sustentado en los principios del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, para darle cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, y sus ámbitos de funcionamiento son: Seguridad Interior; Seguridad Exterior; Inteligencia de Estado; y, Gestión de riesgos y defensa civil.

El Sistema Nacional de Seguridad está coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, que a continuación se explican:

1. Consejo Nacional de Seguridad

De conformidad con el artículo 7 del referido cuerpo legal el Consejo Nacional de Seguridad tiene carácter permanente, y es el encargado de coordinar el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad, es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad; lo preside el Presidente de la República, quien toma las decisiones, y además lo integran: a) Vicepresidente de la República; b) Ministro de Relaciones Exteriores; c) Ministro de Gobernación; d) Ministro de la Defensa Nacional; e) Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado; y, f) Procurador General de la Nación.

El artículo 10 señala las funciones de este Órgano, entre las más importantes están: “a) Coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones responsables de la seguridad; b) Aprobar la Agenda de Riesgos y Amenazas; c) Definir y aprobar la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y la Política Nacional de Seguridad;...h) Constituirse en Comité de Crisis, en caso de emergencia nacional...”

El Consejo Nacional de Seguridad se crea para garantizar la seguridad y defensa de la Nación, la protección y el desarrollo integral de la persona humana, la libertad, la justicia, la paz, los Derechos Humanos y la Seguridad Democrática y lleva a cabo sus funciones, con el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

2. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

La Secretaría técnica es el órgano permanente, profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad por medio de apoyo

técnico y administrativo. Algunas de sus funciones son: a) Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad; c) Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directiva que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.

b. Ministerio de Gobernación

Es el Ministerio responsable de impulsar la política de seguridad y gobernabilidad en el país. En el artículo 36 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, se establecen las atribuciones de este Ministerio, entre ellas están: Ser el rector de la política interna del país, velar por la seguridad de las personas y sus bienes; por el orden público, administra los regímenes penitenciario y migratorio, y facilita la organización y participación social.

Además vela por el pleno respeto a los Derechos Humanos amparados en la Constitución Política de la República, mancomunado todo ello, con la seguridad del Estado y sus instituciones.⁵¹

c. Policía Nacional Civil

El Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática establece la creación de la Policía Nacional Civil como dependencia del Ministerio de Gobernación para el combate a la delincuencia.

Las atribuciones de la Policía Nacional Civil se encuentran reguladas en la Ley de la Policía Nacional Civil Decreto 11-97 del Congreso, que establece que es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.⁵²

⁵¹ Ministerio de Gobernación, valores y objetivos, Guatemala, 2014, disponible el <http://mingob.gob.gt/valores-y-objetivos>, fecha de consulta 20 de julio de dos mil dieciséis.

⁵² Vega Fernández, Carlos Rene. *Informe sobre el Marco Jurídico e Institucional de la seguridad ciudadana*, Guatemala, s/e, 2006, pág. 9

Además, una de las funciones esenciales de la Policía Nacional Civil es cooperar con el Estado en el mantenimiento de la seguridad pública.

d. El Ejército

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 244 establece que el Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad territorial, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico y no deliberante. El artículo 250 preceptúa que: El Ejército de Guatemala se rige por la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares.

e. Ministerio Público.

La labor del Ministerio Público es de suma importancia para el tema en cuestión, dado que como Ente colaborador de la administración de justicia del Estado, coadyuva a la investigación de los delitos cometidos por infractores de la ley, para luego proceder con la persecución penal, lo cual significa que coopera en la desarticulación de redes y organizaciones criminales, y de los delincuentes comunes que alteran la seguridad de los ciudadanos.

El artículo 251 de la Constitución Política de la República, establece que: El Ministerio Público, es una institución autónoma, auxiliar de la administración de justicia y de los tribunales, y tiene entre otras funciones: a) investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales; b) dirigir a la Policía Nacional Civil en su función investigativa dentro del proceso penal; y, c) formular la acusación, cuando la investigación proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento público del imputado.

El garantizar la seguridad ciudadana es un desafío para el Gobierno de Guatemala, debido a esta situación, es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes, para ello, resulta entonces necesaria la coordinación, eficaz y eficiente de sus

instituciones y dependencias responsables en el ámbito de la seguridad ciudadana, con el propósito de reducir aquellas situaciones que quebranten la paz y afecten la seguridad de los ciudadanos, y para que el Ente soberano, cumpla con las obligaciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.1.2 La necesidad de una política pública de seguridad ciudadana

El Informe sobre Desarrollo Humano para América Central del año dos mil nueve del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, indica que: La garantía del derecho y la provisión del servicio de seguridad suponen una política de Estado o una acción integral y concertada de las distintas agencias e instancias del Estado en sus esferas de competencia respectivas.⁵³

Resulta evidente que es obligación del Estado la conquista de objetivos generales que se deriven del interés general, para ello es requisito convertir valores, intereses y aspiraciones nacionales en meros objetivos concretos: políticas nacionales.

Pertinente es entonces definir lo que es política pública, al respecto, Mario Garza señala que: “Es el lineamiento del Estado para lograr sus objetivos nacionales, o también son el conjunto de acciones del Estado para lograrlos”, de acuerdo con estas concepciones se admite que, la política es la acción encaminada a alcanzar un objetivo, por ello habrá tantas políticas como objetivos se tengan.⁵⁴

Para la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho de El Salvador, son las herramientas que sirven para dar vigencia a las funciones estatales frente a la demanda social, así como también medios de vigencia de derechos humanos. En este sentido, la debilidad o falta de una adecuada política puede afectar las condiciones de vida de la sociedad.⁵⁵

⁵³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central. Op.cit.*, pág. 294.

⁵⁴ Garza, Salinas, Marco A y otros. *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México: Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado*, México, s/e, 2002, pág. 106

⁵⁵ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. *Propuesta de Política Criminal y Seguridad Ciudadana para El Salvador*, El Salvador, 2005, pags.2 y 5.

La política pública se interesa por revisar los procesos de la toma de decisiones llevada a cabo por los actores estatales; en particular le interesa analizar y perfeccionar la racionalidad en dichos procesos. Por racionalidad se entiende una serie de atributos que se espera que toda política pública tenga como son: eficiencia, eficacia, economía, productividad y oportunidad, tiene por objetivo encarar y resolver un problema público a través de un proceso de acciones gubernamentales.⁵⁶

Finalmente se entiende que, las políticas públicas son aquellos mecanismos que implementa el Estado para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos, así como para responder a los objetivos primordiales del gobierno conforme a la focalización de prioridades, o bien de aquellos problemas que afectan a la comunidad y cuyo fin es garantizar el desarrollo de la nación y por ende el bienestar de la colectividad.

Cabe preguntarse entonces ¿Cómo debe proceder el gobierno para alcanzar a satisfacer las demandas sociales y los problemas de inseguridad? Al respecto Antonio Cavalla, citado por Marco Garza en la obra *Los desafíos de la Seguridad Pública en México*, indica que como ha quedado claro, al gobierno le compete formular y aplicar su política nacional, en la cual debe incluirse el esclarecimiento de tres procesos fundamentales:

- a. “Formular los objetivos nacionales inmediatos o políticos, tomando en cuenta las amenazas dominantes.
- b. Determinar con claridad y precisión la acción a tomar.
- c. Determinar la potencialidad del Estado para enfrentar los objetivos nacionales.”

La naturaleza de tales prioridades, es asunto de la competencia interna de cada Estado, estas prioridades se van agrupando en políticas considerables

⁵⁶ United Nations Publications. *Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos: manual operativo para servidoras y servidores públicos*, México, s/e, 2010, pág. 13.

universalmente como esenciales: como la seguridad, que cualquier Estado debe adoptar.

En esta secuencia, se considera que la política de seguridad es esencial, inclusive para la supervivencia misma del Estado, además supone la base para otras políticas como la de bienestar social y la de desarrollo económico.⁵⁷

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad en su artículo 2 define a la Política de seguridad como “el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones”.

Una vez dejando en claro lo que significa política pública y política de seguridad, conviene hablar de política de seguridad ciudadana en este sentido Claudia Patricia Gómez, enfatiza que es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad. Aunado a lo anterior, La autora indica que para la construcción de una política de seguridad ciudadana se deben incluir ciertos elementos, como el deber de generar un valor público y el de que exista coordinación intrainstitucional e interinstitucional, además de la consustancialidad entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y otras políticas públicas. En conclusión, la seguridad ciudadana debe ser responsabilidad local que incluya la participación ciudadana.

En este sentido, a manera de resumen se entiende que una política de seguridad debe tener un valor público, pues parte de un acuerdo político, al identificar cual es la problemática y las soluciones que el gobierno y sus instituciones le dará, de tal cuenta que todos los ciudadanos puedan disfrutar del este valor público como

⁵⁷ Garza, Salinas, Marco A y otros. *Op.cit.*, pág. 110.

colectividad. La coordinación interinstitucional e intrainstitucional de las acciones que se desarrollan, a fin de garantizar la no duplicidad de acciones, la utilización adecuada de los recursos y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas. La unión de las Políticas públicas de seguridad ciudadana con otras políticas es muy importante, pues siempre debe existir coherencia entre unas y otras, como la de salud o educación, ello porque la política de seguridad ciudadana ha de estar encaminada al desarrollo humano sostenible.

La seguridad ciudadana debe ser responsabilidad local: La seguridad ciudadana es entendida como un bien público, lo que sugiere que debe ser prestado por el Estado, y al mismo tiempo es un derecho de los ciudadanos, resulta obvio pensar que es responsabilidad de las autoridades, en todos sus niveles, garantizar: primero, la prestación de este servicio público y, segundo, la vivencia de este derecho por parte de todos los ciudadanos.

Por último, La participación ciudadana es uno de los elementos fundamentales en la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana, mediante mecanismos diseñados por las autoridades para regular una buena participación, de modo que los ciudadanos aporten también soluciones a las problemáticas más comunes que atentan contra la seguridad ciudadana.⁵⁸

Toda política pública de seguridad ciudadana debe responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo éstos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el espacio público⁵⁹.

En consecuencia, hablar de una política de seguridad ciudadana es más preciso en la actualidad, pues su implementación conlleva un conjunto de elementos que la

⁵⁸ Mas comunidad, mas prevención, Gómez Rojas, Claudia Patricia. Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana, Chile, disponible en <http://comunidadyprevencion.org/wp/p? =334>, fecha de consulta 20 de julio de 2016

⁵⁹ *Loc.cit.*.

hacen más racional y más adaptable a la sociedad democrática y a las demandas de la población.

Reiterando, es un compromiso inherente del Estado garantizar la seguridad ciudadana a todos sus habitantes, este compromiso sólo lo puede lograr mediante la implementación de una Política, más que de seguridad nacional, de seguridad ciudadana, que se enfoque principalmente en la seguridad humana, a responder las necesidades de la población desde una óptica más integral, y además a combatir eficazmente la delincuencia y la violencia, pues estos factores vulneran el desarrollo humano y por lo tanto la convivencia social.

Empero, la seguridad ciudadana es tarea de todos, si bien es cierto, en primer término es un deber del Estado es de tomar en cuenta que, el ente Estatal para combatir eficientemente las problemáticas que aquejan en la actualidad, debe conjugar estrategias a nivel municipal y ciudadano, es decir, debe delegar la ejecución de las políticas públicas de seguridad ciudadana a nivel local, o sea, al ejercicio participativo de los gobiernos locales, de la comunidad y de los ciudadanos; pues los gobiernos locales presentan mayores ventajas en el diseño e implementación de políticas de seguridad ciudadana, una de las principales razones para postular esto, es que existe una mayor proximidad con la comunidad y con ello, una mejor comprensión de los problemas. Lo anterior se sustenta en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, que establece la autonomía del municipio, e indica las obligaciones mínimas que este ha de observar, y una de ellas es coordinar su política con la política general del Estado.

De lo anterior radica entonces la necesidad de una política de seguridad ciudadana construida por el gobierno y los gobernados, que proteja la vida, honra y bienes de los habitantes del país, que se implemente en todas las esferas del Estado, y con mayor preminencia a nivel municipal, puesto que contribuye en gran manera a la erradicación de la inseguridad desde los espacios más pequeños: barrios condominios, colonias, expandiéndose a la comunidad, al municipio y al

departamento, de modo que se promueva el bien común y una mejor calidad de vida para todos los guatemaltecos; pues además ofrece la posibilidad de asegurar la participación comunitaria y priorizar las necesidades de las personas, ya que una política de este tipo es capaz de integrar y coordinar a la comunidad organizada en el proceso de diagnóstico, diseño e implementación de la misma.

2.1.3 La capacidad del Estado para garantizar la seguridad ciudadana

Toda organización política se justifica por la forma en que satisface o atiende las grandes necesidades de la colectividad, es decir, de su población, el Estado como ente político-colectivo, debe satisfacer necesidades colectivas, circunstancia de la cual se desprende el hecho que, la protección del individuo y de la sociedad, constituye su tarea fundamental y primaria.

Es así que brindar seguridad a la sociedad se convierte en el primer deber de todo gobierno para garantizar un mínimo de estabilidad, ya que sin ella no es posible el bienestar colectivo ni el progreso social,⁶⁰ lo cual implica que la seguridad ciudadana sea tratada como un derecho esencial y como un servicio cuya prestación ha de ocupar el centro de la agenda pública.

Sin embargo, en cuanto al tema en cuestión en el Estado de Guatemala, existe una debilidad institucional; políticas sectoriales inadecuadas; y limitaciones de recursos humanos y materiales. Además Persiste la falta de coordinación entre las instituciones del sistema de seguridad; la carencia de una política coherente por parte del Organismo Ejecutivo, de falta de apoyo financiero a las instituciones del sistema.

Razón por la cual en el Estado hay un papel especial para los municipios, pues resulta lógico pensar que por más que el Estado trate de implementar acciones dirigidas a anular la inseguridad, no lo logrará si no es con el esfuerzo conjunto de

⁶⁰ Aguilar Camacho, Mario Jesús y otros. *Seguridad Pública, Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo: La seguridad pública y la actividad policial como fundamentos de la autonomía municipal*, México, s/e, 2007, pág. 1.

los gobiernos locales, esto es debido a que la población aumenta, y aunado a ello las amenazas a la seguridad ciudadana se potencializan, resulta entonces evidente que el Estado se ve impedido a realizar su función garantista en torno a la seguridad ciudadana, circunstancia que ha contribuido a dar mayor injerencia al municipio y a la participación ciudadana para conjugar esfuerzos y coadyuvar a la reducción de la inseguridad, y situación que además supone un avance en la democracia.

En este sentido el rol de los gobiernos municipales es fundamental para asegurar un impacto en contra de la inseguridad, en efecto, los gobiernos locales son los actores más indicados para coordinar las acciones de prevención social de la violencia, pues esta se manifiesta primeramente desde lo local.

Además, las municipalidades pueden conectar las acciones preventivas con la acción policial y estas con otros servicios públicos como educación, salud y cultura, acciones que bien orientadas pueden también tener un impacto en la prevención del delito y la violencia.⁶¹

2.2 El papel de la Municipalidad en la seguridad ciudadana

El artículo 253 de la Constitución Política de la Republica, establece que el municipio es un ente autónomo; por su parte, la ley General de Descentralización en el artículo 4 preceptúa que, uno de los principios de la política de descentralización, es dotar de autonomía a los municipios, para que entre otros objetivos, logre el cumplimiento de sus fines y se logre fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración pública local; y el artículo 67 del Código Municipal, decreto 12-2002 preceptúa que: “El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades...y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio”.

⁶¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*, Belice, Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Dinni, 2009, pág.294.

Estos preceptos constituyen el punto de partida para comprender el papel de la municipalidad en la seguridad ciudadana, dado que el municipio, considerado como la célula orgánica del cuerpo estatal, es el primer encargado de otorgar seguridad, es la más elemental y primigenia fórmula política para la organización colectiva, para satisfacer sus necesidades básicas, necesidades que no podrían llevarse a cabo si no existiera la paz social y el orden público, elementos que tienen como fin resguardar la vida, y la integridad de las personas.⁶²

En esta secuencia, la transferencia de la seguridad ciudadana del Estado al municipio, facilita una respuesta eficaz a la demanda de la población en este tema, y, amplía los espacios de participación democrática.

Al respecto, Lautaro Ojeda Segovia, enfatiza que desde el ámbito local, existen determinadas condiciones favorables para que sean los municipios los que asuman la competencia de proporcionar la seguridad ciudadana; en este sentido afirma que: “Primero, el gobierno local se ha constituido o debe constituirse en el espacio privilegiado para llevar a cabo esfuerzos sistemáticos de elevación de la calidad de vida de los habitantes de una localidad. Segundo, el municipio, dada la cercanía a la población y a sus problemas específicos, y la posibilidad de control y vigilancia directa de los proyectos por parte de la población local, es el llamado a asumir aquellas competencias que requieren de la atención cotidiana y urgente del gobierno local.

Tercero, el municipio es el mejor horizonte de factibilidad socio-política, económica y técnica al ser el ámbito territorial más apropiado para el desarrollo de todos los sectores que lo componen, y Cuarto el municipio, proporciona mayores y mejores márgenes de maniobra social, en especial respecto de la posibilidad de lograr mejores oportunidades de concertación entre los ámbitos público y privado.”⁶³

⁶² Aguilar Camacho, Mario Jesús y otros. *Op.Cit.*, pág. 2.

⁶³ Ojeda Segovia, Lautaro. “¿Descentralización y/o desconcentración de la seguridad ciudadana? Un dilema para el debate”, *Ciudad Segura*, No.12, Ecuador, diciembre 2006, editorial Exseption, pág. 6.

En otras palabras, se afirma que el municipio es un escenario de concertación más concreto, pues incluye la participación de la sociedad y otras instituciones para el cumplimiento de este fin, y para garantizar la seguridad a los habitantes que conforman su población.

Al respecto, Hugo Acero Velásquez, coordinador internacional de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el tema de seguridad ciudadana, afirma que las autoridades locales son aquellas que en cualquier Estado están más cerca de la vida cotidiana de los ciudadanos, por ende, son las autoridades locales, en representación del Estado, a las que en un primer momento les toca dar respuesta a las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad de los ciudadanos.

Por otro lado, al tener las autoridades locales jurisdicciones sobre determinados territorios, tienen la posibilidad de intervenir sobre los problemas de seguridad con más elementos de juicio y a tiempo, siguiendo unas líneas generales de acción que indiscutiblemente provienen del nivel nacional.⁶⁴

A la luz de lo anterior, resulta evidente la importancia y pertinencia del papel que desempeña el municipio en el tema de seguridad ciudadana, pues es la plataforma más cercana de interacción entre el gobierno y la población, por ende es más factible focalizar las problemáticas y prioridades que afectan la seguridad ciudadana, y por lo tanto las acciones en esta materia llevadas a cabo por el gobierno local, pueden ser más eficientes y eficaces, pues se ataca el problema de la delincuencia desde todos los espacios que conforman el municipio, además, las estrategias para combatir la inseguridad están diseñadas por todos los sectores de la población mediante la participación incluyente de los ciudadanos y demás instituciones a nivel local.

⁶⁴ Acero Velásquez, Hugo. *Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana*, Washington, Estados Unidos, s/e, 2008, pág. 176.

2.2.1 La actividad preventiva de la municipalidad

En la actualidad, resulta un hecho indiscutible, que han sido pocos los mandatarios nacionales y locales que han asumido de manera directa la tarea de la seguridad del país, de los departamentos y de los municipios. Se ha observado cómo, paralelo al incremento de las manifestaciones de violencia e inseguridad, la mayoría de las autoridades locales, han declinado su responsabilidad esencial en esta materia, dejándola, exclusivamente, en manos de los organismos de seguridad y de justicia.⁶⁵ En otras palabras, se ha equivocadamente pensado que la seguridad de los ciudadanos es tarea únicamente de la policía o de los órganos jurisdiccionales; si bien es cierto, estos coadyuvan en el tema de la seguridad ciudadana, sus funciones dependen de las líneas de acción que provienen del Estado y de las municipalidades. El Estado es el primer responsable de la seguridad ciudadana, pero también el municipio es parte del Estado y en consecuencia tiene deberes en relación con la seguridad, es decir, que la tarea de garantizar la seguridad ciudadana es responsabilidad de las autoridades municipales junto al gobierno central.

Una vez expuesto lo anterior, el referido Autor Hugo Acero Velásquez, en su obra *Estrategias locales de seguridad ciudadana*, indica que el gobierno municipal para fortalecer o mejorar el tema de la seguridad ciudadana, debe:

- a. “Tratar de conocer los problemas que afectan la seguridad de los ciudadanos en su municipio, en términos de hurtos, robos, lesiones personales, homicidios y demás problemas que afecten la convivencia ciudadana.
- b. Saber cuáles son las instituciones municipales y nacionales que tienen responsabilidades para atender los problemas detectados, así como qué es lo que están haciendo para solucionarlos.
- c. Con base en la información recogida, analizar la capacidad del municipio, lo que pueden hacer las instituciones que están bajo su dirección para contribuir a mejorar la convivencia y la seguridad de los ciudadanos e invitar a las instituciones de seguridad y justicia a trabajar en equipo.

⁶⁵ *Ibíd.*, pág. 181.

- d. Manifestar públicamente su interés de contribuir con acciones interinstitucionales para mejorar la seguridad de los ciudadanos.”⁶⁶

Es evidente que, las municipalidades deben dar respuestas a fenómenos como la violencia y la delincuencia, y lejos de recurrir a la represión y al uso de la fuerza, deben buscar resolver carencias y dotar de recursos desde una visión multidimensional, abordando causas y no efectos.

En este sentido, la seguridad ciudadana aunada a la prevención como responsabilidad de la municipalidad, implica el maximizar los esfuerzos del gobierno local encaminados al desarrollo, mediante la priorización de temas que puedan, además de solucionar las carencias, evitar que la falta de abastecimiento o la privación del bien o el servicio dentro del municipio, ocasionen o faciliten la comisión de hechos violentos o delictivos.

Al respecto, el Manual de Seguridad Preventiva para las municipalidades, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible IEPADES, para el tema en cuestión, aporta unos elementos clave para la contribución del municipio en la prevención del delito y la violencia, ellos son:

- a. “Cultura de Prevención: Es el conjunto de valores, tradiciones, conocimientos y conductas que necesitan rescatarse, promoverse y generarse, para reducir el impacto de hechos delictivos y violentos dentro de la comunidad.
- b. Recursos: Son de mucha importancia, ya que necesitan generarse y movilizarse, para satisfacer las necesidades y solventar los problemas, en especial de los sectores más vulnerables y en riesgo del municipio.
- c. Participación: La integración y la participación de la población por medio de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y el Consejo Municipal de Desarrollo, y añadiendo un elemento más, de la policía.

⁶⁶ .Acero Velásquez, Hugo y otros. *Estrategias Locales de seguridad ciudadana, cuadernos sobre seguridad y prevención de la violencia en América Latina*, s/p, editorial Provisual, 2012, pag.15.

- d. Auditoría Social: para controlar el rol de las diversas instancias de gobierno presentes dentro de la comunidad, mediante la participación ciudadana en proceso de auditoría social.”⁶⁷

Las Naciones Unidas en su Décimo Encuentro sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente, citado en el referido Manual, plantea que en las municipalidades, se suelen distinguir dos tipos estrategias de prevención:

1. La prevención social: Que reduce la motivación del delincuente y
2. La prevención situacional: Que reduce las oportunidades de cometer el delito.

Para ello, propone cuatro enfoques generales, tres de los cuales procuran reducir la motivación del delincuente, que se diferencian según sus objetivos y sus técnicas características. Esos cuatro enfoques de la prevención del delito son los siguientes:

- a. Desarrollo de la infancia: Las investigaciones han documentado una diversidad de factores de riesgo en los primeros años de la infancia, asociados más adelante con la delincuencia y el delito. De lo anterior, se desprende el hecho que es necesario ocuparse de esos factores mediante una educación más temprana y más variada, y una mejor salud física y mental, esto contribuye a la reducción considerable de futuros delitos y de la futura delincuencia;
- b. Desarrollo de la comunidad: Los criminólogos reconocen que hay poderosas fuerzas en las comunidades locales que pueden promover o inhibir el delito. Una línea importante de labor preventiva, por lo tanto, estriba en esfuerzos encaminados a reforzar la viabilidad económica y la cohesión social de las comunidades locales, a ofrecer más servicios y facilidades locales para el fomento de la comunidad, a fortalecer los vínculos de los residentes con sus comunidades locales, a enseñar a los jóvenes la importancia del imperio de la ley y a desarrollar las relaciones entre la comunidad y la policía local.

⁶⁷ De León, Carmen Rosa. *Manual de Seguridad Preventiva para las municipalidades*, Guatemala, Delgado Impresos, 2010, pág.10.

- c. Desarrollo social. Ser parte del supuesto, que en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, gran parte de los delitos se deben a la pobreza, a la falta de empleo remunerado, a la escasa educación, a la discriminación y a diversas privaciones sociales y económicas. Se supone que el desarrollo social suprimirá esas causas del delito.

- d. Prevención de las situaciones que se prestan al delito: La prevención de las situaciones de delito procura reducir las oportunidades de infracción. En las formas patrocinadas por el Gobierno, incluye campañas de publicidad para la prevención del delito, esfuerzos encaminados a influir en la planificación urbanística y en el diseño arquitectónico para fomentar un entorno libre de delitos; esfuerzos centrados en la diagnosis y la supresión de oportunidades de cometer formas altamente específicas del delito.⁶⁸

No obstante, en la mayoría de los casos las autoridades municipales no han sabido responder a este tema de la seguridad ciudadana, por ello, resulta evidente que la responsabilidad del municipio no se agota solo con el hecho de controlar los efectos de la inseguridad, de la violencia y del delito, por el contrario los esfuerzos de las autoridades municipales han de estar encaminadas en un primer paso a la prevención, pues es el Ente más propicio y más cercano a su población y por lo tanto ha de fomentar la cultura de prevención del delito y la violencia, desde los niños hasta las personas adultas, de modo que desde temprana edad los ciudadanos crezcan y promuevan una cultura de paz y por ende una sociedad segura para todos. Además esos esfuerzos han de ser multisectoriales, es decir, que en el proceso de prevención y combate de la inseguridad ciudadana, intervengan otros sectores estatales y no estatales, de modo que se logre reconstruir el tejido social y la anhelada seguridad ciudadana.

⁶⁸ De León, Carmen Rosa. *Ibíd.*, pág.28.

2.2.2 Niveles de acción por parte de la municipalidad para la prevención y control del delito

Según el Foro Europeo de Seguridad de 1996, mencionado por Alejandra Lunecke, en su obra *La prevención local del delito en Chile*, plantea tres niveles de acción del municipio para la prevención y control del delito, ellos son:

a. Nivel 1: “Basarse en las funciones existentes”

El punto de partida más fácil son las actividades tradicionales del gobierno local. El cumplimiento de reglamentos, control del tráfico vehicular, programas sociales y seguridad local son funciones básicas de la mayoría de los gobiernos locales. Las iniciativas municipales para la creación de políticas de seguridad ciudadana o programas de prevención del delito, pueden coordinarse con estas funciones básicas, para una mayor eficacia en la prevención de la delincuencia.

b. Nivel 2: “Ajustar las funciones del gobierno local a los principios de prevención de la delincuencia.”

La tarea es lograr que las actividades del gobierno local ayuden a la prevención de la delincuencia. Es decir, que en la agenda de trabajo de la municipalidad, se encuentre la priorización de actividades orientadas a la prevención de riesgos y amenazas para la seguridad de los ciudadanos.

c. Nivel 3: “Iniciar nuevos proyectos que integren a los socios de una comunidad”

Incluye actividades que superan las funciones comunes del gobierno local. Éstas requieren asignación presupuestaria y la participación de socios externos. Este nivel representa el mayor desafío, puesto que requiere una visión estratégica y compromiso adicionales. El fin primario es que los ciudadanos colaboren de una manera significativa con el tema de prevención, pues a través de la organización de juntas locales de seguridad, conjuntamente con la policía, pueden ayudar a reducir las posibilidades de delinquir.⁶⁹

⁶⁹ Lunecke, Alejandra. *La prevención local del delito en Chile: experiencia del programa comuna segura. Ciudad y seguridad en América Latina, Santiago, Chile, s/e, 2005, págs. 153 y 154.*

En esta perspectiva, el gobierno local juega un rol decisivo en el tema de la seguridad de los ciudadanos pues debe conducir el desarrollo de las estrategias locales para el tema en cuestión, para ello debe involucrar a la comunidad de manera efectiva en la prevención de la delincuencia, ya que es evidente que los vecinos que forman parte del municipio pueden identificar las amenazas más comunes a la seguridad y aportar estrategias de solución efectivas.

2.2.3 Competencias de la municipalidad y su contribución a la seguridad ciudadana

Los artículos 68 y 70 del Código Municipal, Decreto 12-2002, norma las competencias propias y delegadas del municipio, que serán el punto de partida para analizar su aporte a la seguridad ciudadana, algunas de estas competencias son:

- a. “Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato”

La municipalidad debe promover la participación ciudadana dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y los Consejos Municipales de Desarrollo para que los proyectos de desarrollo tomen en cuenta las necesidades diferenciadas entre ambos segmentos poblacionales. Las gestiones de la municipalidad con respecto al tema de abastecimiento de agua potable, se encuentran establecidas en el artículo 79 del Código de Salud y en su artículo 89, establece la obligación de purificarla, con el objeto de evitar enfermedades producidas por la contaminación.

En cuanto al alumbrado y alcantarillado, además de contribuir con factores productivos dentro del municipio, mejora el ornato, aumenta la sensación de seguridad de los ciudadanos dentro de su comunidad y reduce factores situacionales que facilitan la comisión de delitos, debido a lugares poco iluminados.

La municipalidad deberá propiciar modelos de mercados accesibles, incluyentes, diversificados, limpios y ordenados, adecuados a estándares sobre seguridad situacional, vías de acceso, iluminación, distribución espacial y facilidades bancarias para el movimiento de dinero en efectivo, además de contribuir con la productividad del municipio; maximiza el intercambio comercial libre de riesgos.⁷⁰

b. “Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas”

La municipalidad debe considerar que la pavimentación, además de visualizarse como un beneficio para el transporte vehicular, contribuye a mejorar las calles que son usadas por los peatones para proveer el resguardo de los mismos, ya que muchos de los delitos se cometen en la vía pública.

Debe promover la ampliación de la red vial, que además de facilitar el acceso al desarrollo a poblaciones incomunicadas, reduce factores de riesgo asociados a caminos y lugares de tránsito peatonal en mal estado, como condiciones aprovechadas por delincuentes para la comisión de ilícitos, estos factores pueden ser el desorden o la basura entre otros.

c. “Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales”

La Municipalidad debe prestar especial atención al transporte público urbano y extraurbano que circula dentro del municipio, generando espacios de concertación y diálogo, que permita reducir los inconvenientes frente al tema de la delincuencia, así como para mejorar el servicio a los usuarios. Este precepto está establecido en el artículo 1 de la Ley de Transporte Decreto Número 253, que indica que el transporte público, debe llenar las condiciones de seguridad eficiencia y beneficio.

Es importante también determinar rutas de tránsito, generar normas que regulen la higiene, y polarizados que reduzcan la vigilancia ya sea espontánea o natural que sirva de medio eficaz para la prevención de riesgos o amenazas a los pasajeros.

⁷⁰ De León, Carmen Rosa, *Op. cit.* Pág. 30

Por otro lado, es menester que el gobierno local mejore las estructuras de terminales locales, porque ello reducirá la vulnerabilidad de quienes transiten por las instalaciones y aumentará la afluencia de pasajeros.

d. “Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio”

La municipalidad deberá promover la planificación urbanística del municipio para reducir factores situacionales que faciliten la comisión de delitos o la percepción de inseguridad entre los vecinos. Pues un espacio ordenado y limpio, reduce las posibilidades de delinquir.

e. “Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio”

El gobierno local debe contribuir al fortalecimiento de las normas de control sobre la fabricación, distribución, venta y consumo de alcohol y tabaco, los cuales se identifican como factores criminógenos, en tanto su consumo modifica la conducta de los individuos. Debe fomentarse además, el tema de la responsabilidad social con respecto a la venta de licor y tabaco a menores de edad. Debe impulsar campañas dirigidas a evitar el consumo y circulación de drogas; por otro lado, es importante que la municipalidad coadyuve a fortalecer la inspección sanitaria respecto a la venta de alimentos, pues contribuye también a mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad.

f. “Gestión de la educación preprimaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe”

Más y mejor educación, adecuada a las necesidades locales y observando criterios sobre pertinencia cultural, en el tema de seguridad, permite mantener el control sobre las generaciones más jóvenes, promoviendo valores y modelando el ocio hacia actividades productivas. Una mente ocupada es una mente sana.

- g. “La municipalidad deberá priorizar las gestiones correspondientes para agilizar la cobertura de la educación primaria en todo su territorio”

La comunidad educativa integra a diversos segmentos poblacionales que convergen en la escuela, la educación es un tema elemental porque ayuda a fortalecer valores y principios en la formación de los niños, además se mejoran las relaciones interpersonales y ayuda a generar convivencia social, factores claves para la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

- h. “Administrar la biblioteca pública del municipio”

Debe promover además, el acceso a los nuevos recursos que brinda la era tecnológica, en la medida que permite desarrollar capacidades locales acordes a las exigencias de la época.

La promoción de las bibliotecas y el hábito de la lectura por parte de la municipalidad, también constituye un recurso para el manejo del ocio, entre los miembros de la comunidad.

- i. “Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación”

Las actividades recreativas incrementan el sentimiento de pertenencia de un individuo con respecto a la comunidad. Ayudan a las personas a integrarse, identificarse y sentirse más segura en el grupo al que pertenece. Y porque no decirlo aumenta en las personas el deseo de realizar actividades diferentes que contribuirán a fortalecer entre otras cosas la fraternidad entre los ciudadanos que son usuarios de estos servicios públicos los lugares de recreación también constituyen un poderoso instrumento para el control de la tensión, la agresividad y las frustraciones. Por consiguiente, previniendo buena cantidad de las causas que motivan actitudes violentas y delictivas entre las personas.

- j. “Gestión y administración de farmacias municipales populares”

En cuanto al tema de seguridad ciudadana, la regulación en la venta de fármacos por parte de la municipalidad, por un lado, permite prevenir narcodependencias que

puedan generar trastornos violentos o dependientes, así como controlar que la venta de ciertos medicamentos sea por referencias de médicos y no únicamente se consuman por satisfacción, puesto que pueden generar incluso adicción. También se colabora para que las personas puedan adquirir medicamentos que ayuden a mejorar su salud, recordando que el acceso a la salud es parte de la seguridad de las personas.

k. “La prestación del servicio de policía municipal”

De suma importancia es el tema de la policía municipal, esta se integrará conforme a las necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades.

En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio.⁷¹

Como ha quedado expuesto, estas competencias son propias del cumplimiento del municipio y reguladas en el Código Municipal, que, aunque no están taxativamente establecidas como competencias para propiciar la seguridad ciudadana, resulta evidente que, éstas contribuyen significativamente al tema, pues desde la gestión municipal, se puede aumentar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, ya que la cercanía del municipio y la población, permite concretar las principales vulnerabilidades y también necesidades que debe atender el gobierno municipal, a través de la dotación adecuada de los servicios públicos, del ornato del municipio, la educación y la policía municipal, que como quedo establecido, son factores que reducen las posibilidades de delinquir, por ende el papel de la municipalidad en cuanto a la prevención de la inseguridad, resulta protagónico y por tal razón primordial de su gestión.

⁷¹ De León, Carmen Rosa, *Op. cit.* Págs. 31-37.

2.2.4 Seguridad ciudadana y sectores de protección por parte del municipio.

La tarea del gobierno municipal para dotar a la población de seguridad ciudadana es primordial, y debe ir enmarcada al desarrollo de una comunidad democrática integral que respete los derechos y libertades de la personas, enfatizando sus esfuerzos en reducir los factores de vulnerabilidad los diversos grupos étnicos que conforman la población, las mujeres, la niñez y la juventud pues es bien sabido que son los sectores más propensos a ser víctimas de la delincuencia e inseguridad, de modo que el resultado de estos esfuerzos sea el desarrollo de una comunidad más segura, a continuación se explica cuál es el papel y las tareas de la municipalidad para lograr este cometido:

a. Protección de los grupos étnicos

El tema sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y el futuro de Guatemala, por lo que deben crearse, ampliarse y fortalecerse las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas en los distintos espacios municipales, departamentales y nacionales.

Por lo tanto, dicho tema debe considerarse un eje transversal de la administración pública, en especial el de la municipalidad, pues la seguridad ciudadana, conlleva una cultura de prevención que preconiza el respeto de las tradiciones y valores de estos pueblos, que han generado conductas que contribuyen a la paz y la tranquilidad de los grupos sociales.

A la luz de lo anterior, el Código Municipal, reconoce en su artículo 20 a las comunidades de los pueblos indígenas como: "...formas de cohesión social natural y como tales tienen el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respeto de su organización, administración interna que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado."

Y en el artículo 56 establece que: “El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo; coordinando y articulando acciones que propicien mejores condiciones para el desarrollo integral del municipio.”

Además estos preceptos están amparados en el artículo 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala que preceptúa que el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones y sus formas de organización social. Por tanto, resulta pertinente subrayar que estos grupos étnicos también colaboran a la resolución de conflictos comunitarios, y de esta manera colaboran también a velar por la seguridad de los habitantes de sus comunidades, erradicando desde lo más interno, los males que causan la inseguridad ciudadana para que no se propague más allá de la comunidad.

En este sentido, de acuerdo a las recomendaciones emanadas del Primer Informe Alternativo Maya de Observación y la Agenda Política de las Mujeres Mayas, mencionado por el Manual de Seguridad Preventiva para las Municipalidades, de IEPADES, se indica que los esfuerzos encaminados a garantizar la paz, el desarrollo y la seguridad de las personas indígenas requiere observar los siguientes componentes, desde el desempeño municipal:

La discriminación: Se orienta a la negación y a la supresión de la identidad; entrando en antagonismo el yo y los demás, lo que se traduce en principio en esquemas de rezago y posteriormente conductas que generan violencia. Promover la identidad cultural, constituye un punto focal en el tema de la prevención social del delito. Para ello el gobierno ha de apoyar y promover ejercicios de divulgación de los derechos de los pueblos indígenas, movilizar recursos económicos de las municipalidades para la creación de bufetes populares y centros de mediación de conflictos, y promover los idiomas mayas en la prestación de servicios municipales.

1. Tierra y economía: Existe una profunda implicación entre sistema productivo, la relación con la tierra y el modelo para la transmisión entre las generaciones de valores desde la espiritualidad, las concepciones de autoridad y la cosmovisión de los pueblos indígenas, para lo que respecta a este tema, municipalidad debe gestionar el respeto a la cosmovisión de los pueblos indígenas, la formalización de derechos de propiedad y titulación, vigilar las migraciones de mano de obra indígena, para garantizar condiciones favorables de retribución, seguridad social y condiciones de trabajo y generar fuentes de empleo para mujeres indígenas considerando su propia experiencia comunitaria.
2. Derecho Consuetudinario y Autoridades Indígenas: Las estructuras organizativas indígenas se basan en la experiencia de vida y servicio proyectado por algunas personas, legitimando su autoridad; para lo cual la municipalidad debe promover el estudio y la comprensión de los valores y los procedimientos de la normativa tradicional, rescatando los valores y principios que aporten en la construcción de la paz en las comunidades.

En conclusión, promover la interculturalidad, los derechos de los pueblos indígenas y la convivencia pacífica, incluyente y solidaria en poblaciones integradas por diversos grupos étnicos, constituye un claro avance en la construcción de una cultura de paz desde las comunidades más pequeñas hasta generarse en todos los espacios del municipio y por consiguiente en el Estado.⁷²

b. Prevención de la violencia y el delito contra la mujer por parte del municipio

El Estado de Guatemala, es signatario de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, uno de ellos es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, que reconoce su dignidad humana, libertad, igualdad de oportunidades y derechos. Dicha convención señala los derechos humanos consagrados para las mujeres: respeto a su vida, su integridad física, libertad y seguridad personal.

⁷² De León, Carmen Rosa, *Op. cit.* Pág. 42.

Por otro lado, en el artículo 2 establece que las manifestaciones de la violencia pueden generarse dentro de la familia, o por cualquier relación interpersonal, pero también puede perpetrarse en la comunidad por cualquier persona, comprende entre otros: Los delitos sexuales, el tráfico y la trata de personas, y el trabajo sexual comercial, que se focalizan entre niñas y mujeres. En este sentido, la Convención abarca la protección de las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, por su condición étnica, migrante, refugiada, desplazada, embarazada, menor de edad, anciana o en situación socioeconómica desfavorable.

A la luz de lo anterior, es obligación de los Estados partes, fomentar la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y velar por que las autoridades, funcionarios personal e instituciones respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres.

Por tanto, al ser el municipio parte esencial de organización del Estado, también tiene obligación de tomar acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y por ende reducir las causas de inseguridad.

En aras de lo anterior, el Manual de Seguridad Preventiva para las municipalidades del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible IEPADES, establece una serie de temas, acciones y su contribución a la seguridad ciudadana por parte del municipio, para contrarrestar la amenaza de la violencia contra la mujer, las más relevantes son:

1. Seguridad de las mujeres y sus familias en sus hogares: La Municipalidad debe socializar el contenido de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, facilitando procesos de sensibilización y formación entre hombres y mujeres, adultos y niños. La socialización, sensibilización y capacitación requiere por tanto incluir a todos los miembros de las instituciones que prestan servicios dentro de la comunidad y a los miembros de los Consejos de Desarrollo, como intermediarios con las personas de las comunidades. Es

conveniente además que se realicen redes de trabajo para la detección de casos y denunciarlos, estas redes pueden ser en las escuelas o centros de salud.

2. Ciudades y comunidades seguras para las mujeres: La municipalidad debe crear espacios públicos con enfoque de género, es decir, que se enfatizan en la protección de las mujeres y sus familias. La planificación urbanística con enfoque de género, desde la municipalidad incluye diversos temas: desde la limpieza de posibles terrenos baldíos, alumbrado público, como medidas para impedir ambientes físicos que faciliten la comisión de delitos. Así como la coordinación intersectorial para generar espacios seguros dentro de los comercios y negocios que ofrecen servicios como hoteles, restaurantes, o buses por ejemplo.
3. Protección para las mujeres en situaciones de migración: La migración de mujeres, se debe a factores de subdesarrollo: hambre, miseria y múltiples responsabilidades y necesidades imposibles de satisfacer, generalmente relacionados a familias compuestas por numerosos integrantes. La migración es por tanto, un fenómeno cuya prevención encuentra respuestas básicamente en la construcción de capacidades locales para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.
4. Desde las municipalidades, el control sobre los miembros habituales de la comunidad y los foráneos es fundamental, esto permitirá, reducir la vulnerabilidad ante personas aprovechadas, que generalmente buscan explotar a las personas migrantes.
5. Componente educativo: Promover el cambio, actitudinal, la práctica de valores en la sociedad guatemalteca específicamente en la niñez y la adolescencia hacia la promoción de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, garantizando así, el desarrollo humano e integral de las mujeres guatemaltecas. Las acciones afirmativas, o medidas especiales de protección, promoción, rescate y

restablecimiento de derechos de grupos vulnerables, encuentra su mayor compromiso en la educación.⁷³

En efecto, las acciones del gobierno municipal en este tema son fundamentales para la erradicación de la violencia de género, transformando en todos los ciudadanos, la ideología, valores, principios y practicas fundamentadas en la opresión y la violencia contra las mujeres sin importar su origen étnico, su religión, su edad o su situación socioeconómica. Además, ha de promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos y lograr la transformación social del municipio.

c. La protección de la niñez y la juventud

En Guatemala, para el 2016 la población asciende a dieciséis millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho de personas; del total de la población el sesenta y ocho por ciento son personas jóvenes de cero a veintinueve años. Siendo un país predominantemente joven, pero con altas tasas de violencia, inseguridad, pobreza, el reto de construir un país en el que la juventud pueda encontrar las condiciones necesarias para su desarrollo, parece difícil del alcanzar.⁷⁴ Pues a mayor población de jóvenes mayor nivel de desempleo, mayor número de jóvenes fuera del sistema escolar, mayor inequidad en la distribución de ingresos y por ende mayor delincuencia y violencia.

Por otro lado, aunque el reto es complejo, el nuevo paradigma sobre los derechos de la niñez, a partir de la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño; permite avanzar de una concepción del niño y de la niña como un objeto tutelar de la sociedad, para considerarlo un sujeto de derecho con la capacidad de participar activamente en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades.

Con la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Juventud, el Estado de Guatemala asume una

⁷³ De León, Carmen Rosa, Op. cit. Pág. 53.

⁷⁴ Secretaria Presidencial de la mujer, SEPREM, estadísticas, Guatemala, 2016, disponible en <http://seprem.gob.gt/informacion/estadisticas.html>, fecha de consulta 29 de julio de 2016.

nueva tarea basada en el pleno reconocimiento de los derechos de la niñez, lo que significa garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad y previsión social; favoreciendo el desarrollo de su personalidad y el respeto a su dignidad humana.

En concordancia con lo anterior, la administración municipal como parte del Estado, para garantizar plenamente los derechos de los niños, debe incorporar su participación en los asuntos del gobierno municipal, de modo que se permita conocer su percepción, sus inquietudes, para el aporte de soluciones y reducir cualquier vulnerabilidad basada en la exclusión, el racismo o la inequidad de género como factores que afectan el desarrollo de la niñez y se promueva un entorno libre de violencia e inseguridad.

A partir de lo anterior, la gestión municipal cuenta con las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud; estas juntas fueron creadas por acuerdo de la Procuraduría de Derechos Humanos en 1998, y tienen por objetivo la promoción de los derechos humanos de la niñez y la juventud a nivel local. Son integradas por vecinos honorables del municipio, que desempeñan su cargo de forma ad honorem, son apoyadas por la Municipalidad.

Ellas son de gran ayuda para el tema en cuestión, pues a través de estas juntas se pueden detectar casos de violaciones a los derechos de la niñez, reportar casos de adolescentes en conflicto con la ley penal, reportar maltrato infantil, abandono de menores, ayudan a desarrollar programas de socialización y rescate de valores entre niñez y adolescencia, y promover el desarrollo integral de la niñez y la juventud en el ámbito local.

Además, la municipalidad a través de estas juntas puede generar programas de control y erradicación sobre el consumo de alcohol, drogas y tabaco; así como el uso de armas de fuego, como factores criminógenos altamente nocivos y letales entre la juventud y la población en general.

Propiciar espacios de diálogo, diagnóstico y análisis permanente, sobre las condiciones de vulnerabilidad y capacidades necesarias para promover el bienestar de la niñez y la adolescencia y generar modelos de convivencia social; donde todos los grupos etarios participen, se manifiesten y se desarrollen de acuerdo a sus actitudes, valores, inquietudes y estilos de vida, sin menoscabar los derechos de otros grupos o individuos.⁷⁵

Finalmente, resulta evidente el protagonismo que se atribuye a la municipalidad en cuanto a la protección de la niñez y la juventud, pues los niños y los jóvenes son mucho más propensos a ser víctimas de la delincuencia y la inseguridad ciudadana por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran respecto de otros sectores de la población, además pueden ser víctimas de abusos sexuales, tráfico y trata de personas, explotación infantil e incluso ser usados por redes criminales para traficar sus órganos, pero en el peor de los casos pueden ser parte integrante de la delincuencia, y esto debido a la pobreza, el desempleo la violencia intrafamiliar, entre otros factores que propician a la niñez y la juventud una salida a todos estos problemas sociales.

Sin temor a equivocarse, se sostiene que, en una sociedad donde la seguridad ciudadana es débil o inexistente, los niños, los jóvenes, las mujeres las personas con pertinencia cultural y en general, cualquier ciudadano está expuesto a ser víctima de situaciones delictivas o violentas que menoscaben sus derechos fundamentales a la vida, la integridad y por supuesto a la seguridad personal.

Por tanto, se reitera la necesidad de que el gobierno municipal adquiera el compromiso de invertir recursos, tiempo y esfuerzos para dotar a todos los ciudadanos de seguridad, pero de una seguridad integral: seguridad ciudadana, que comprenda la protección de la persona, de los bienes y de los derechos de todos los que conforman la población, solo así podrá alcanzarse el reto de construir una sociedad pacífica, la sociedad que todos sueñan.

⁷⁵ De León, Carmen Rosa, *Op. cit.* Págs. 68-78.

CAPITULO III

FUNCIONES DE APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA POR PARTE DEL MUNICIPIO

La seguridad ciudadana es uno de los componentes claves de una sociedad cohesionada, de ahí la importancia del papel que desempeña el municipio en cuanto a este tema, pues ha de contribuir a la promoción y a la consolidación de una sociedad segura que conlleve la convivencia pacífica de sus ciudadanos, para ello ha de poner en marcha ciertas funciones en conjunto, las cuales dan cuenta de lo que se necesita para mejorar la situación de la inseguridad a nivel local.

Estas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana pueden ser: En primer lugar, el trabajo coordinado con la policía, en segundo lugar, el trabajo coordinado con la sociedad civil organizada y juntas locales de seguridad, en tercer lugar utilizar medios tecnológicos para la prevención de la delincuencia y en cuarto lugar implementar una política de seguridad ciudadana que integre las funciones anteriores.

Funciones que adaptadas a la realidad, necesidades locales, y con una adecuada focalización de los distintos niveles de intervención, pueden tener un impacto significativo en el control y prevención del delito, así como en el fortalecimiento de la cohesión social.⁷⁶

3.1 Policía y prevención de la criminalidad y el delito

En una sociedad democrática, la función de la policía encuentra su mayor fundamento, en la contribución a un mejor nivel de vida de la población, mediante

⁷⁶ Wodroow Wilson Internacional Center. Decálogo para la seguridad ciudadana a nivel local: Síntesis prescriptiva de elementos y desafíos para el éxito de una política pública en seguridad local, Pennsylvania, Estados Unidos de América, s/a, disponible en https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Decalogo%20-%20v3_0.pdf, fecha de consulta 1 de agosto de 2016.

actividades preventivas que disminuyan la incidencia delictiva y que generen confianza de la comunidad, hacia la policía.

En este orden de ideas, la policía debe procurar una estrecha relación con el ciudadano y la comunidad donde se desenvuelve, con otras instancias del Estado, así como la sociedad civil y sus organizaciones. El objetivo de ello, es una eficaz prevención del delito.⁷⁷

3.1.1 Antecedentes históricos

El surgimiento de los cuerpos policiales está vinculado al nacimiento de las ciudades. El término Policía viene de la palabra griega polis o politeia, que puede entenderse de dos formas, por un lado ciudad, y por el otro, defensa, por lo que vendría a significar la administración de la ciudad o la defensa de la comunidad urbana.

Cuando las ciudades se fueron consolidando como los centros de poder político y económico, hacia finales de la Edad Media, también surgieron las necesidades de defensa de la seguridad en las ciudades que fueron experimentando un crecimiento importante en el número de personas que la componían y también un aumento de hechos que ponían en riesgo su seguridad.

Por eso se fue haciendo necesario la creación de instituciones que protegieran a las personas y sus bienes. En este sentido, la policía es la más antigua institución de protección social y expresión de autoridad.

Sus primeras formas de organización se vincularon a las autoridades municipales de aquel entonces y se referían a funciones administrativas más amplias de las que hoy se relacionan con el término. Las funciones policiales, generalmente fueron realizadas por los ejércitos. Las primeras organizaciones policiales propiamente eran

⁷⁷ De León, Carmen Rosa y otros. *Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria*, Guatemala, Comunicación Gráfica G&A, 2004, pág. 1.

fuerzas pequeñas, de diversa composición, integradas con los mismos ciudadanos, sin mayor organización y entrenamiento.

Actualmente, Los modelos policiales modernos responden a los cambios que se produjeron durante el siglo XVIII. Estos cambios que se produjeron fundamentalmente en Europa, crearon modelos de policía de carácter profesional, jerarquizados, con normas y disciplina que estaban bajo el mando de una autoridad y su campo de acción se expandió a todo el territorio, con el fin de mantener el orden público e investigar el delito.⁷⁸

En Guatemala, la Policía Nacional Civil surgió de la firma de los Acuerdos de Paz, en el marco de un modelo de servicio esencial del Estado a la comunidad; y con el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, se introduce la reestructuración del nuevo modelo de la policía. Cabe mencionar que la Policía Nacional Civil sustituyó a la Policía Nacional y a la Guardia de Hacienda.

Además el Acuerdo, incorpora el nuevo concepto de la Policía Nacional Civil, estableciendo que: “Es una institución profesional y jerarquizada. Es el único cuerpo policial armado con competencia nacional cuya función es proteger y garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir, investigar y combatir el delito, y mantener el orden público y la seguridad interna. Conduce sus acciones con estricto apego al respeto de los derechos humanos y bajo la dirección de autoridades civiles.”

Posteriormente mediante el Decreto Número 11-97 del Congreso de la República, se crea la Ley de la Policía Nacional Civil, que por primera vez contempla la organización y funcionamiento de una única fuerza policial que se basa en principios democráticos y reconoce la existencia de diversas etnias y culturas, que deberán

⁷⁸ *Ibíd.*, pág.3.

estar representadas en la Policía Nacional Civil en la selección, capacitación y destino de sus miembros.

El nuevo modelo descansa sobre el principio que la policía es defensora de los derechos y libertades de los ciudadanos y que la seguridad pública constituye un servicio esencial del Estado para todos los habitantes del territorio nacional.⁷⁹

Por otro lado, es menester indicar que el mando supremo de la Policía Nacional Civil será ejercido por el Presidente de la República, a través del Ministro de Gobernación. El funcionamiento de la Policía Nacional Civil estará a cargo de su Director General, bajo la inmediata y exclusiva autoridad del Ministro de Gobernación. En cada departamento y con sujeción a las directrices del Ministerio de Gobernación, el Gobernador supervisará la actuación de la Policía Nacional Civil.

Después de lo anterior expuesto, resulta oportuno afirmar que el Estado crea el cuerpo policial como mecanismo de dotación de seguridad y como defensa del orden público, teniendo como fin teleológico la protección de la persona, de sus derechos y libertades, además de prevenir, combatir el delito y hacer cumplir la ley.

3.1.2 La policía como servicio

Como ha quedado expuesto anteriormente, la policía es un servicio a cargo del Estado, encaminado a mantener y garantizar el orden público, el libre ejercicio de los derechos y libertades y la convivencia pacífica de los habitantes de un país. Tiene como filosofía la exclusión de la violencia en las relaciones humanas, obrando al margen de la intimidación y sirviendo a los principios del derecho.

Implica una actividad organizada técnicamente con la finalidad de satisfacer necesidades generales, bajo un régimen jurídico especial, atendido única y directamente por el Estado.

⁷⁹ *Ibíd.*, pág. 6.

La policía como servicio tiene las siguientes características:

- a. “público: puesto que no se crea con ánimo de lucro y no puede negarse a ninguna persona, además se gobierna por leyes orgánicas de obligatorio cumplimiento.
- b. Primario: pues satisface necesidades esenciales para la vida de la comunidad.
- c. Obligatorio: es necesario para la vida en comunidad, además no se concibe organización social sin policía.
- d. Monopolizado: este servicio es prestado únicamente por el Estado.
- e. Permanente: no se puede suspender ni interrumpir este servicio.
- f. Inmediato: se debe prestar sin demora ante cualquier perturbación o requerimiento ciudadano.
- g. Indeclinable: no se puede rehusar ni tardar
- h. General: no se puede negar el servicio a nadie y ha de prestarse en igualdad de circunstancias.”⁸⁰

En el orden de las ideas anteriores, se sostiene que, el servicio público de la Policía es esencial en una sociedad cohesionada, pues ayuda a minimizar la incidencia delictiva así como la identificación de factores de riesgos y realiza actividades proactivas para solucionarlos, pero lo más importante del servicio es que está orientado a la protección de la comunidad, y a preservar el bienestar general.

3.1.3 La Policía Nacional Civil y las formas de intervención para la prevención en el municipio

La Policía Nacional Civil, en el esquema de la seguridad ciudadana desarrolla actividades disuasivas, que pretenden advertir al ciudadano sobre los peligros a su seguridad y a los posibles infractores sobre las consecuencias de la conducta delictiva.

⁸⁰ Delgado Mallarino, Víctor Alberto. “Policía Derechos Humanos y Libertades Individuales” *revista del Instituto Interamericana de Derechos Humanos*, número 17, San José, Costa Rica, enero a junio de 1993, IIDH, págs. 89 y 90.

Asimismo, la policía orienta su trabajo desarrollando actividades productivas, buscando garantizar la seguridad, antes que se llegue a cometer un hecho delictivo y actividades reactivas al llevar a cabo la persecución y captura del infractor.

Por lo tanto la policía interacciona con delincuentes tanto en la persecución y captura, como con las víctimas quienes reciben la orientación y la protección por parte del elemento policiaco.

En cuanto a la prevención situacional y social, la policía desarrolla y preserva estos dos elementos, dado que busca el acercamiento con la población, en función de resolver y preservar la seguridad dentro de las comunidades, así como también visualiza posibles peligros y soluciones en el entorno físico en que se encuentre, que posibilite la comisión de delitos y aumenten la vulnerabilidad de la población. Dicho de otra manera, reduce la oportunidad de que se cometan hechos delictivos.

Con lo anteriormente expuesto, se sostiene que la Policía Nacional Civil es un pilar fundamental para el tema de la seguridad ciudadana, pues su rol está orientado primordialmente a prevenir situaciones, hechos y circunstancias que en un momento puedan alterar el orden público, la seguridad, la tranquilidad y por lo tanto afectar significativamente la vida, la integridad, los bienes y derechos de los ciudadanos, en este sentido, el trabajo de la policía es imprescindible y cada vez más necesario, pues es un medio de control social y por ende un mecanismo mediante el cual el Estado y los municipios pueden mejorar la convivencia pacífica y elevar la calidad de vida a través de la realización de sus funciones.

Estas funciones se encuentran reguladas en el artículo 18 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto Número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, entre las más importantes están: “a) Por iniciativa propia por denuncia o por orden del Ministerio Público: 1) Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores; 2) Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal; b) Auxiliar y

proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa. c) Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública. d) Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores. e) Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal... g) Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley... ñ) Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.”

Esta última, es de gran importancia en materia de seguridad ciudadana, pues en aquellos casos en que la comunidad es plenamente consultada y participa en la prestación de los servicios policiales, se obtienen muchos beneficios adicionales: se aumenta la confianza del público en las autoridades y el respeto al estado de derecho, de modo que las actividades policiales se vuelven más eficaces.⁸¹

Además se potencializan las acciones y estrategias para reducir los problemas que afectan la seguridad de los ciudadanos, de ahí la importancia que el gobierno municipal, y la población civil organizada, cada uno desde su lugar y función, pero actuando en forma coordinada con la Policía Nacional Civil a través de un sistema de cooperación y alianzas, se conviertan en un factor fundamental para fortalecer un proceso que aborde en forma eficiente la problemática de la violencia y la delincuencia y que dé como resultado la construcción de un municipio seguro y próspero.

3.2 Policía Municipal

Si bien es cierto que la Policía Nacional Civil, coadyuva al mantenimiento de la seguridad el orden público, y la prevención de la delincuencia, esta no está lo suficientemente desarrollada para hacer frente al problema de la inseguridad, sin

⁸¹ Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. *Policía, Seguridad pública y prestación de servicios policiales: Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York, ONU, 2010, pág. 2.

embargo, es necesaria porque aunando esfuerzos con la policía municipal, pueden fortalecer la seguridad ciudadana del municipio.

Por otro lado, tomando en cuenta que la delincuencia y la violencia se manifiestan en primer lugar a nivel local; estas amenazas han de erradicarse desde adentro, es decir, desde los espacios más pequeños, de ahí la razón por la que el municipio ha de contar con una policía municipal, con funciones propias, adaptadas a las necesidades y problemáticas primordiales de cada municipio, y que funcione como herramienta eficaz, quizás la más importante de todas, para la ejecución de la estrategia de seguridad ciudadana.⁸²

Actualmente, el Código Municipal, Decreto Número 12-2002, regula la organización de la policía municipal en el artículo 79 y establece que: “El municipio tendrá, si lo estima conveniente y cuenta con los recursos necesarios, un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integrara conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades. En el ejercicio de sus funciones, la Policía municipal observara las leyes de la Republica y velara por el cumplimiento de los acuerdos reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Consejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio”

Se entiende entonces que se organiza la policía municipal para velar por los bienes del municipio, el ornato público, el orden, la tranquilidad pública en los mercados, parques, plazas, villas y paseos. Además proporcionar seguridad en las dependencias, instalaciones y áreas municipales.

En consecuencia la policía municipal además de cumplir con la función de velar por el resguardo del patrimonio municipal, en la práctica ya sea directa o indirectamente realizan dentro de sus funciones acciones en materia de prevención del delito y el crimen.

⁸² Wodroow Wilson International Center. *Op.cit.*, pág.6.

Para cumplir con esta función, la policía municipal ha de contar con una estrecha colaboración con los otros cuerpos de policía, como la policía Nacional Civil y la policía municipal de tránsito.

Esta última es de significativa importancia, pues vela porque el municipio tenga un tránsito vehicular y peatonal ordenado, supervisa y regular el tránsito en el municipio, realiza el montaje de operativos varios como controlar carreras clandestinas, transporte pesado, entre otros, operativos de control de buses y taxis, apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, ejecución de planes operativos y órdenes de servicio, apoyo a infraestructura, señalización y cambios de vía, prevención de accidentes y orientación a los conductores; en los cambios efectuados por la comuna.⁸³

Así mismo, ayuda a controlar y evitar la comisión de infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en ley de tránsito y su reglamento, vigila el uso excesivo y descontrolado de la vía pública tanto por personas y vehículos como por otras personas y actividades que dándoles un destino diferente, contrario al uso común, atentan contra el interés social, el bien común, por estas razones, su colaboración con la policía municipal es menester pues, al evitar todo tipo de percances en la vía pública, se genera seguridad ciudadana para las personas.

Es importante traer a colación que, el gobierno local debe tomar en cuenta que las funciones de la policía municipal deben resultar complementarias a las actividades que realiza la Policía Nacional Civil en materia de control, represión y prevención del delito. Es por ello que debe previamente coordinar y planificar las tareas a asignar con el fin de evitar la duplicación de mesas de trabajo, grupos de tarea conjunta, que puedan resultar inoperantes o menos efectivos.

⁸³ Municipalidad de Guatemala. Policía Municipal de Transito, Guatemala, s/a, disponible en: <http://mu.muniguate.com/index.php/component/content/article/1-emetra/15-pmt>, fecha de consulta 8 de agosto de 2016.

3.2.1 Organización de la policía municipal

La policía municipal regularmente se organiza por un sistema de jerarquías y rangos, que corresponden a los diferentes niveles de especialización de cada uno de sus diferentes elementos.

Según la Guía Técnica para la seguridad pública municipal, del Instituto Nacional de Administración Pública de México, indica que para una buena organización de la policía municipal, pueden implementarse los siguientes niveles jerárquicos.⁸⁴

- a. “Órgano de dirección:” que sería la comandancia de la policía. Cabe señalar que en los municipios que tienen a su cargo el tránsito, puede haber una unidad o dirección especializada en esa materia.

En este sentido la Ley de Tránsito, Decreto Número 132-96 del Congreso de la República, establece en el artículo 8 que: “El organismo ejecutivo mediante acuerdo gubernativo, podrá trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la república que se encuentren en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción.

“Para que el organismo ejecutivo pueda delegar la competencia de tránsito a una municipalidad, es necesario que esta así lo solicite y manifieste formalmente contar con los recursos necesarios para desempeñar dicha función. Así mismo, se responsabiliza por su ejercicio y mantenimiento, dictara los reglamentos y/u ordenanzas necesarias para el efecto y crea un departamento específico de policía municipal de tránsito si careciere del mismo.”

- b. “Órganos administrativos:” Son las secciones administrativas en que se divide la corporación, como la unidad de comunicación o de vigilancia interna de las instalaciones policiales.

⁸⁴ Instituto Nacional de Administración Pública. *La seguridad pública municipal*, México, s/e, 1993, guía técnica número 24, págs. 17 y 18.

- c. “Órganos operativos:” Son las unidades que ejecutan las operaciones policiales y están constituidas por policías, quienes ejecutan las funciones de vigilancia, rondas inspecciones, orientación y apoyo a la comunidad, entre otras.

Una buena organización de la policía municipal, supone un buen funcionamiento y por ende un buen servicio a la comunidad.

3.2.2 El perfil de la policía municipal

Se refiere a un código de conducta del policía municipal, el cual es posible cumplir cuando se le otorga una motivación adecuada y la capacitación necesaria para que cuente con los conocimientos necesarios que le permitan brindar un servicio eficiente a la comunidad.

Este perfil se basa en adecuar a sus funciones, las siguientes conductas: “Disposición para el servicio a la comunidad; adecuada condición física, responsabilidad civil y penal por el uso de armamento; cortesía y amabilidad; honradez y probidad moral; respeto a las normas de organización y disciplina de la policía, y cumplimiento exacto de las instrucciones y ordenes de sus superiores; y obligación de reportar a diaria las incidencia y novedades atendidas.”⁸⁵

La implementación de un perfil del policía municipal, es de gran ayuda para fortalecer, por un lado, la relación de éste con la comunidad; y por el otro, fortalecer el compromiso con el municipio de velar por el resguardo de la seguridad de los ciudadanos. Lo que da como resultado, un cuerpo de policía municipal responsable y capaz para hacer frente a las necesidades primordiales de los miembros que componen el municipio.

3.2.3 Elementos para la planeación de las actividades de la policía municipal

Cada una de las municipalidades del país, tiene características propias en su organización y volumen de recursos para atender el tema de la seguridad ciudadana,

⁸⁵ *Ibíd.*, pág. 20.

esto hace que no pueda establecerse un solo criterio para planear las actividades de la policía municipal, pero a continuación se presentan ciertos elementos que pueden orientar al gobierno municipal para establecer las directrices de organización del cuerpo de policía municipal:

a. El sistema de información de la policía municipal

El primer elemento de planeación de la función de la policía municipal es la información, misma que deberá contener entre otros, los siguientes aspectos:

1. La estadística de las faltas a los reglamentos municipales, y la incidencia de delitos en el territorio y localidades del municipio.
2. El control diario, semanal y mensual de los casos atendidos por la policía municipal.
3. Una agenda especial para el seguimiento de las actividades coordinadas de la policía con otras autoridades afines al Estado como la Policía Nacional Civil.
4. El expediente actualizado de los elementos de la policía municipal, que contenga entre otros datos, las referencias personales, notas de conducta, promociones, ascensos, y en general aquella información que identifique plenamente la actuación de éstos servidores públicos.
5. Las bitácoras de las rondas, recorridos de vigilancia y control ejecutados por la policía municipal.

El sistema de información de la policía municipal, permitirá a la comandancia y a las autoridades municipales tomar decisiones acerca de los casos ordinarios y extraordinarios en que participara éste cuerpo policial, los recursos que deberán emplearse en las operaciones, así como el conocimiento preciso del comportamiento de cada uno de los miembros del cuerpo policial en el ejercicio de sus funciones, los requerimientos de la comunidad en materia de seguridad ciudadana, los apoyos que deberán gestionarse ante las autoridades del aparato gubernamental para mejorar el servicio y en general para controlar y desarrollar la capacidad administrativa del municipio en la protección de la población.

b. Organización del servicio de seguridad ciudadana

Constituye la determinación de las funciones de la policía municipal para el resguardo de la seguridad ciudadana del municipio, estas pueden ser entre otras:

1. La programación de rondas de vigilancia en lugares públicos del municipio, como parques, plazas, centros de recreación, lugares turísticos. Las rondas pueden establecerse por horarios fijos o por rotaciones.
2. Coordinación permanente entre la policía municipal con las autoridades auxiliares de la municipalidad y el departamento: Con la Policía Nacional Civil, presidentes de las juntas locales de seguridad, y representantes de las comunidades entre otros.
3. La división estratégica del territorio municipal en zonas de mayor o menor incidencia delictiva, para movilizar mayores elementos que controlen esta incidencia.
4. Comunicación permanente con las unidades móviles y los puestos de vigilancia, mediante la utilización del radio; los reportes radiados deben organizarse mediante la clave correspondiente a cada operación que se efectúe, para lo cual es indispensable que la comandancia diseñe el sistema de claves adecuados.
5. La delimitación de las instrucciones por el mando facultado para dictarlas, lo cual obliga al policía municipal al comportamiento de un estricto orden.
6. La guarda del equipo o armamento en la armería de manera cotidiana después del servicio a fin de evitar el uso ilegal o inadecuado del instrumental policiaco.

Estas operaciones deberán estar respaldadas por un conjunto de normas disciplinarias rígidas y por una política de cumplimiento estricta de las órdenes de la comandancia.⁸⁶

Coordinar las funciones de la policía municipal en materia de seguridad ciudadana coadyuvara a fortalecer un clima de confianza en la comunidad por sus autoridades y por la policía, además ayudara a recuperar espacios públicos sectores, barrios, calles y colonias abandonados o afectados por la inseguridad, pero sobre todo a

⁸⁶ *Ibíd.*, págs. 27-29.

forjar una convivencia pacífica y por lo tanto el desarrollo humano del municipio. Por otro lado es necesario mencionar que, las funciones de la policía municipal deberán coordinarse de conformidad con la situación de cada municipio para atender sus necesidades más urgentes.

3.3 Desarrollo del modelo de policía municipal comunitaria o de proximidad

Este modelo surge en Estados Unidos a finales de los años 70 como consecuencia del escaso éxito de los métodos tradicionales de prevención y del modelo policial profesional para enfrentarse al fenómeno de la delincuencia y, sobre todo durante el decenio de los 80 por el incremento de los hechos de violencia, la venta y el consumo de drogas, los llamados delitos en la calle y los actos de incivildad. Estos hechos, conjuntamente con el consiguiente aumento del sentimiento de inseguridad de la ciudadanía, habían motivado el abandono de ciertas zonas por sus residentes y comerciantes. Esta situación provocó el impulso del nuevo modelo de policía de proximidad o comunitaria, con nuevos enfoques en materia de prevención de la criminalidad y la incorporación de la comunidad en la elaboración y ejecución de políticas públicas en este campo.⁸⁷

En este sentido, más que un nuevo modelo, la policía comunitaria constituye una filosofía, cuya visión es garantizar la seguridad a la población, bajo esquemas de acercamiento y relacionamiento entre la policía y la comunidad.⁸⁸

Por ello, es fundamental asegurar la buena calidad de estas relaciones, ya que la policía es un actor clave en el sistema de prevención de la delincuencia, y son las municipalidades las desempeñan un papel central en la vida local,⁸⁹ por esta razón son éstas las que pueden contribuir al acercamiento entre policía y ciudadanos, para

⁸⁷ Rico, José María y Laura Chinchilla. *Seguridad Ciudadana en América Latina, Hacia una policía integral*, México, siglo veintiuno editores, 2002, pág. 43.

⁸⁸ De León, Carmen Rosa y otros. *Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria*, Guatemala, Comunicación Gráfica G&A, 2004, pág. 22.

⁸⁹ Foro Europeo para la seguridad urbana. *Relaciones entre la policía y la población: desafíos, prácticas locales y recomendaciones*, Paris, Francia, Cloître Imprimeurs, 2012, pág. 2

que la policía municipal pueda trabajar de forma eficaz y pacífica y que la población se sienta segura.

3.3.1 Objetivos del modelo

La Policía Comunitaria, desde la óptica del acercamiento de la policía y la comunidad, persigue los siguientes objetivos básicos:

- a. “Mejorar la calidad de vida de los barrios”
- b. “Aumentar el grado de responsabilidad de los ciudadanos” y
- c. “Cambiar la actitud de éstos hacia la policía”.

El modelo de policía comunitaria, es el más adecuado para su implementación a las funciones de la policía municipal, pues este modelo, busca la disminución de la sensación de inseguridad de la población, lo que traerá aparejado un mejoramiento paulatino de la calidad de vida comunitaria. Además un aspecto que incorpora este modelo, y que es importante traer a colación, es la colaboración de los vecinos del municipio, ya que se les permite participar conjuntamente con la policía, con el fin de cooperar en la construcción de un ambiente más seguro para todos.

3.3.2 Características

Este modelo cuenta con ciertas características que lo hacen más propio para su implementación en la policía municipal, y por lo tanto para asegurar la máxima eficiencia en el desempeño de sus funciones, algunas de ellas son:

- a. “Potenciar la permanencia, continuidad y estabilidad del Policía en un determinado lugar o barrio.
- b. Se inserta dentro de las necesidades de la comunidad.
- c. Realiza una labor diaria de contacto con los distintos colectivos de la zona en donde lleva a cabo sus actividades.
- d. Realiza sus servicios en lugares e instalaciones municipales, que sin llegar a requerir un servicio de policía, si requiere una seguridad estática, como pueden ser: Parques, zoológico, piscina, instalaciones deportivas, campo de

la juventud, mercado de abastos, estación de autobuses, centros cívicos, e instalaciones similares a las citadas.

- e. Patrullar preferentemente de forma peatonal por los distintos barrios que componen su área de trabajo.
- f. Orienta su esfuerzo al logro de mejorar la situación y percepción de seguridad de los ciudadanos.
- g. Destaca el contacto permanente y la colaboración con las diferentes asociaciones de vecinos, comerciantes, servicios sociales y sanitarios.
- h. Facilita la protección de grupos especialmente vulnerables”.⁹⁰

Dichas características del modelo, permiten a la policía municipal la creación de un sentimiento de pertenencia a la comunidad donde ésta presta sus servicios, pues le ayuda a conocer las necesidades del municipio, e interactuar con los ciudadanos para entender la realidad del entorno.

En este sentido, la implementación de este modelo por el gobierno municipal es de suma relevancia, pues incide en la construcción de un ambiente de bienestar para la comunidad, ello en virtud que sus acciones se orientan a minimizar la inseguridad ciudadana y por ende a incrementar el nivel de satisfacción de la comunidad con la intervención policial.

3.3.3 técnicas policiales y operativas para la policía municipal en materia de seguridad ciudadana

Algunas de las técnicas policiales que se derivan del modelo de policía comunitaria y que contribuyen a la seguridad ciudadana, son:

- a. “El contacto cercanos con los ciudadanos.
- b. Patrullaje a pie: Los policías que patrullan sólo en carro están aislados del ambiente real de las calles y dificulta percibir los sentimientos y problemas de la gente.

⁹⁰ De León, Carmen Rosa y otros., *Op.cit.*, Págs. 23-26.

- c. Que los agentes que patrullan, puedan ser identificados por el vecindario y que éste logre comunicarse regularmente con ellos.
- d. Que los agentes sean asignados a un territorio delimitado al que deben patrullar regularmente.
- e. Que los agentes tengan horarios de trabajo, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas.
- f. Que las relaciones de trabajo entre la policía y el gobierno local sean estrechas, así como con los comités de base, las organizaciones no gubernamentales, los jueces, el sector educativo y de salud, grupos de jóvenes, los medios de comunicación y otros que existan en las comunidades.
- g. Que los policías tomen decisiones aplicando la discrecionalidad. Actuando con firmeza y efectividad, siempre en el marco de la ley y el respeto a los derechos humanos.
- h. Que la policía identifique los grupos de riesgo, así como los existentes y potenciales problemas como conflictos comunales que pueden producir desorden o delitos.
- i. Que establezca canales de comunicación entre la policía y la población para coordinar medidas preventivas, expresar sus quejas e intercambiar información mutuamente.”⁹¹

La puesta en marcha de estas técnicas policiales en las operaciones de la policía municipal, ayuda a reducir los índices de delincuencia en la comunidad, a prevenir futuros hechos delictivos, a lograr una mayor sensación de seguridad, y en consecuencia a elevar la calidad de vida de la comunidad y su desarrollo sostenible.

3.3.4 Factores indispensables para iniciar un proceso de policía municipal comunitaria

Para que la municipalidad pueda implementar el modelo de policía comunitario, en la policía municipal, ha de tener en cuenta los siguientes factores:

⁹¹ *Ibíd.*, pág. 41.

a. Diagnostico

Determina condiciones generales de la comunidad, geografía, actividades económicas, demografía, índices de criminalidad.

Se deben conocer los problemas políticos locales para entender lo que sucede en la comunidad. Para ello se debe hacer un estudio previo sobre: la criminalidad; las sensaciones de inseguridad de la población; los medios que emplean para defenderse de la delincuencia; los grados de deterioro físico del barrio, la comunidad, de los parques, edificios, entre otros, debe elaborarse mapas o croquis del barrio y sus sectores; esto permitirá planificar patrullajes, sectores estratégicos y rutas alternas.

Debe identificarse el número de habitantes del barrio o comunidad en donde se trabaja para considerar medidas de seguridad, afluencia de personas en desórdenes, preparar medidas de emergencia en caso de catástrofes u otros sucesos que significan una amenaza o peligro.

b. Equipo de trabajo

Quienes integren el equipo de trabajo deben estar capacitados y convencidos de este modelo policial.

c. Reuniones con la comunidad

La Policía debe reunirse con representantes de la comunidad periódicamente. Esto implica conocer a las autoridades locales: alcalde, alcalde auxiliar, organismos no gubernamentales, comités de desarrollo, iglesias, líderes comunitarios, así como conocer las actividades que se desarrollan en la comunidad a través de las reuniones, se proporciona información y datos importantes para prevenir el delito y al reunirse con la comunidad debe explicar el trabajo que realiza la Policía y en el desarrollo de la reunión definir las estrategias.

d. Diseño de planes de trabajo

En el diseño de planes de trabajo, se debe involucrar a todos los oficiales, los cuales deben contemplar etapas para su efectivo cumplimiento.

e. Formación de los ciudadanos

Como se ha venido explicando, una de las características de este modelo, es la proximidad o la interacción más cercana del policía hacia la comunidad, en este sentido el gobierno local con la ayuda de la policía municipal, debe formar a los ciudadanos específicamente en cuanto a las funciones de esta última, con ello se logrará: Que la comunidad vea las puertas abiertas para conocer qué hace la policía, lograr que los elementos de la policía conozcan que los ciudadanos se interesan en el tema y pueden colaborar en la solución de problemas y hacerles saber a los ciudadanos qué en concreto pueden hacer, para ayudar a la policía en la búsqueda de soluciones.

f. Participación en actividades comunitarias

La municipalidad debe velar por que, tanto los agentes y oficiales de la Policía Nacional Civil, así como el cuerpo de la policía municipal, participen en actividades comunitarias tales como los eventos que realizan organizaciones cívicas, aunque no estén directamente relacionadas con el trabajo policial. Esto ayudará a tener perspectivas diferentes sobre la comunidad y permitirá que los ciudadanos estén y se sientan más seguros.

g. Acercamiento a los vecinos

La municipalidad debe instruir a la policía municipal sobre la importancia del acercamiento a los vecinos, hacerles saber que deben salir de sus vehículos y dirigirse a las personas a las que sirven. Los patrullajes o rondas son importantes para escuchar los problemas de la comunidad.

h. Creación de programas preventivos

La municipalidad, debe organizar y llevar a cabo programas preventivos con el apoyo de la policía municipal, tales como: Difundir información sobre medidas preventivas, visitas a diversas instituciones con la finalidad de determinar su grado de seguridad, reuniones periódicas, establecer minipuestos policiales, campañas publicitarias, elaboración y distribución de folletos informativos, talleres y conferencias, saneamiento ambiental; actividades culturales y deportivas; buzón de correo policial.

i. Evaluación de resultados

Los resultados del trabajo deben ser presentados a la comunidad, para lograr credibilidad en la labor policial. La credibilidad es central para el trabajo policial comunitario. Si ésta se pierde o no se logra, aunque haya resultados positivos, no van a ser apreciados.⁹²

Debe tenerse claro que la acción policial es necesaria para construir o reconstruir parte el tejido social comunitario. Para ello la municipalidad debe coadyuvar a romper la indiferencia de los ciudadanos en este caso hacia la policía municipal, acercarlos para lograr un mejor análisis de la problemática de la inseguridad y lograr toma de decisiones de manera colegiada. Esto significa que hay que crear estructuras organizadas con los vecinos: juntas locales de seguridad, comités de vecinos, o cualquier otra forma que se adapte a las condiciones.

A la luz de lo anterior, se enfatiza la imperante necesidad de que la municipalidad gestione el desarrollo de una policía municipal capacitada y adaptada a las problemáticas de la sociedad, a su cultura, valores y tradiciones, competente para hacerle frente a la inseguridad, es decir, el desarrollo de una policía municipal de proximidad o de la comunidad, en la cual domine el respeto a los derechos humanos y que además responda a las expectativas y demandas de la población y del gobierno municipal: alcanzar el reto de construir seguridad ciudadana.

⁹² *Ibíd.*, págs., 46-51.

3.4 Participación ciudadana en la prevención de la delincuencia

“La seguridad ciudadana es un bien público por excelencia. Ningún Estado, ni a nivel nacional y local, debe abdicar de esa responsabilidad y transferírsela a la población. A la vez la participación ciudadana segura, despolitizada, esencialmente en el conocimiento y en la prevención es indispensable para el éxito una estrategia de seguridad ciudadana.⁹³

De lo anteriormente expuesto, se desprende el hecho que, el concurso de la ciudadanía es indispensable para garantizar que la provisión de seguridad ciudadana sea efectiva y se dé en un marco democrático e incluyente.⁹⁴ La participación de la ciudadanía, en general, y de las organizaciones de la sociedad civil, en particular, es clave para construir un municipio más próspero, en el que sus ciudadanos y comunidades puedan alcanzar un modo de vida valioso, preservando su integridad, su patrimonio y su autonomía.

En este sentido, entender la seguridad ciudadana como un reto compartido con el gobierno municipal, implica reconocer el fortalecimiento de la participación de los vecinos pues, es esencial para llevar a cabo la construcción de la seguridad en el municipio, con la cual se lograra mejorar de manera significativa la calidad de vida y el bienestar de todos.

3.4.1 Ciudadanía

La ciudadanía se entiende como el pacto político y social entre miembros de una comunidad política llamada Estado, del cual se deriva un conjunto de deberes y derechos compartidos por todos los ciudadanos por igual.⁹⁵

La ciudadanía tiene que ver con la pertenencia a un grupo o comunidad y con los derechos y las responsabilidades que se asocian a tal membresía. Además de ser

⁹³ Wodroow Wilson International Center. *Op.cit.*, pág.10.

⁹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe Regional de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*, Nueva York, Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe, 2013, pág.10 .

⁹⁵ *Loc.cit.*

una condición que confiere derechos y obligaciones, la ciudadanía es también una práctica a través de la cual las personas son capaces de participar para dar forma a sus sociedades. Implica no sólo derechos y responsabilidades, sino también interacción e influencia dentro de la comunidad.⁹⁶

Theodor Maeshall, en su obra *Citizenship and social class*, citado por la autora María del Pilar Hernández, elabora una noción de ciudadanía compleja, en la que hace referencia a tres dimensiones de ciudadanía ellas son:

- a. "Ciudadanía civil: Se compone de los derechos para la libertad individual como la libertad de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia y derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos.
- b. Ciudadanía política: Consiste en el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros.
- c. Ciudadanía social: Abarca todo un espectro que incluye el derecho a un mínimo de bienestar económico, a compartir plenamente la herencia social y a vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad."⁹⁷

Finalmente se afirma que la ciudadanía es una condición social de los ciudadanos de un Estado, la cual les permite ejercer sus derechos individuales, culturales, económicos, sociales y políticos, mediante procesos democráticos incluyentes, que además comporta deberes y responsabilidades correlativos respecto del Estado.

3.4.2 Participación Ciudadana

La inseguridad ciudadana es vista por la población como uno de los factores centrales que afectan su vida cotidiana, y la solución a este problema tiene

⁹⁶ Meer Shamim y Charlie Sever. *Informe General: Género y Ciudadanía*, Londres, 2004, pág.9.

⁹⁷ Hernández, María del Pilar y otros. *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad, Género y construcción de ciudadanía. Consideraciones en torno a los derechos políticos*, México, Universidad Autónoma de México, 2011, pág. 197.

dimensiones que trascienden de la acción exclusiva del Estado y que requieren un compromiso activo de la sociedad,⁹⁸ es decir, de la participación ciudadana.

Esta última, es entendida por Jacinto Porro Gutiérrez como: “La capacidad de los ciudadanos, de forma individual o como miembro de organizaciones y asociaciones, de influir e intervenir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas y proyectos al servicio del interés general. La participación ciudadana, desde esta posición, se configura como un instrumento adecuado para dar contenido y ampliar el modelo de la democracia representativa, y para avanzar hacia un modelo de democracia participativa.”⁹⁹

Al respecto Ferreyra, indica que por participación ciudadana se entiende “aquel proceso por el cual los sujetos desarrollan una acción tendente a vincular una expectativa o una opinión con el ámbito público o político.”¹⁰⁰

Por su parte la Ley General de Descentralización, Decreto Numero 14-2002, en el artículo 17 aporta una definición de lo que es participación ciudadana. El artículo establece: “La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización.”

En suma se sostiene que, la participación ciudadana es el ejercicio del derecho que tienen todos los ciudadanos, de influir en las decisiones del gobierno, en cuanto afecte su vida, sus aspiraciones, demandas y necesidades, lo que produce espacios de intervención nuevos y necesarios para el desarrollo y el fortalecimiento del

⁹⁸ Intituto Interamericano de Derechos Humanos. *Seguridad ciudadana en América Latina: Una propuesta del Instituto Interamericano de Derecho Humanos*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, pág. 26.

⁹⁹ Porro Gutiérrez, Jacinto y Ali El Hanaoudi. *Instrumentos y procesos de participación ciudadana en España y Marruecos*, Madrid, España, Dykinson, pág.17.

¹⁰⁰ Investigación y Estudios Locales en Seguridad y Estado de Derecho, IELSED, Ferreyra Barreiro, Aleida. Ensayo sobre: Participación Ciudadana en la Seguridad Pública, México, s/a, disponible en: <http://www.ielsed.com/ensayos/ensayos.htm>, fecha de consulta 9 de agosto de 2016.

sistema democrático. A través de la participación ciudadana los vecinos tienen más oportunidades de mejorar su situación y de contribuir de una manera más efectiva al combate de la inseguridad.

Por otro lado, uno de los lugares más adecuados para la participación es el municipio, porque se trata de una unidad pequeña en materia de población y territorio, es por ello que, en una comunidad pequeña es mucho más fácil participar que en una gran ciudad.¹⁰¹

Así lo establece el artículo 2 del Código Municipal "...el municipio es el espacio inmediato de participación ciudadana..." Es donde nace la participación en los asuntos públicos, "si la participación no es posible en el gobierno municipal, difícilmente es posible en otro lugar."¹⁰²

3.4.3 Características de una buena participación ciudadana

Para que la participación ciudadana cumpla con la finalidad de tener un gobierno municipal más democrático y eficiente, debe tener las características siguientes:

- a. "voluntaria: El poder participar debe nacer del deseo de hacerlo de cada ciudadano, pues nadie está obligado a participar.
- b. Organizada: La participación no puede realizarse de forma espontánea desordenada e individual, la mejor forma de participar es dentro de una organización.
- c. Informada: Implica que los ciudadanos tengan un conocimiento aceptable tanto de las leyes que regulan la vida del municipio, como funciona éste, así como también de los recursos con que se cuenta.
- d. Efectiva: con la participación de los ciudadanos, deben alcanzarse resultados metas y objetivos.

¹⁰¹ Voz, Voto y Desarrollo Local. *Información básica para un buen gobierno municipal: Participación Ciudadana*, Guatemala, 2003, pág. 7.

¹⁰² *Ibíd.*, pág. 8.

- e. Responsable: Los ciudadanos deben hacer propuestas de solución a las principales necesidades de su comunidad, así como asumir compromisos para su implementación.
- f. Solidaria: La participación ciudadana permite hacer algo por las demás personas que integran la comunidad: los pobres, ancianos, discapacitados, entre otros.
- g. Sistemática: La participación ha de ser una actividad permanente, es la única manera de alcanzar resultados.
- h. autoridades deben buscar soluciones mediante el dialogo en el que todas las partes se esfuercen en lograr el bien común.”¹⁰³

3.4.4 Instancias y procedimientos de participación ciudadana

Como fue indicado anteriormente, la participación ciudadana ha de ser organizada, de esa cuenta, es libre la organización de las personas, este es un derecho consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el artículo 34, “Derecho a la libre asociación”.

En este sentido el derecho a la libre asociación es entendido como sinónimo o equivalente al derecho de organización, que es regulado también en el Código Municipal en el artículo 8 como un elemento del municipio.

Por otro lado, en la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17, establecen que como parte del Sistema de Consejos de Desarrollo se encuentra el nivel comunitario, integrado por los consejos comunitarios de Desarrollo, también denominados COCODES.¹⁰⁴

a. Consejos Comunitarios de Desarrollo y la prevención de la inseguridad

El Consejo Comunitario de Desarrollo, es concebido por el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el artículo 52 como “el espacio para que los miembros de la comunidad, interesados en promover y llevar a cabo políticas

¹⁰³ *Ibíd.*, pág. 10.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, pág. 13

públicas participativas, se reúnan para identificar y priorizar proyectos, planes y programas de desarrollo para su comunidad.”

Según el Manual de Participación Comunitaria y Seguridad Preventiva, del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, los Consejos Comunitarios de Desarrollo constituyen redes de trabajo comunitario, cuyo propósito es unificar a las personas dentro de sus comunidades, facilitar el diálogo y la discusión sobre las principales necesidades y problemáticas más frecuentes y las más urgentes, tales como salud, educación, seguridad, vivienda, alimentación e infraestructura, entre otros temas. Para gestionarlas ante el gobierno municipal y que éste trabaje en función de lo que la comunidad ha pedido que se haga.¹⁰⁵

En este sentido, el Consejo Comunitario de Desarrollo, es el lugar más próximo y por lo tanto más pertinente para que los miembros de la comunidad interactúen para la búsqueda, promoción, facilitación, apoyo y priorización de los principales problemas como lo es la inseguridad ciudadana, y para la implementación de acciones encaminadas a encontrarle una efectiva solución. El artículo 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece que “los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente.”

El artículo anterior, da la pauta para que dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo puedan crear a nivel interno y con la participación incluyente de los miembros que lo componen, órganos o comisiones de seguridad, con funciones específicas de detección de los riesgos y amenazas más alarmantes dentro de la comunidad, barrio o colonia, para que mediante la organización de vecinos, puedan crear planes de prevención de la delincuencia, o soluciones adecuadas a esta problemática, junto al apoyo de la municipalidad y de la Policía Nacional Civil.

¹⁰⁵ De León, Carmen Rosa. *Participación comunitaria y seguridad preventiva*, Guatemala, Litografía Superior, 2011, segunda edición, pág. 12.

Dentro del COCODE, se elige a un coordinador de seguridad, que invita a varios vecinos que deseen integrar la comisión de seguridad, coordinan esfuerzos con la oficina de seguridad ciudadana de la Policía Nacional Civil para que sean capacitados en el tema, para ello, realizan siete capacitaciones y cuando estas han culminado, se les entrega un diploma, que hace constar que la comisión está capacitada para el tema de seguridad ciudadana.

Posteriormente, esta comisión se encarga de llamar a los vecinos por sectores o según como estén organizados para transmitirles la capacitación, y en asamblea eligen los medios más adecuados de prevención para cada sector.

Estos medios pueden ser, entre otros: la instalación de timbres electrónicos como medios de alarma, instalar cámaras de video-vigilancia, instalar talanqueras o como señal de alarma usar gorgoritos, y mantener una constante relación con la Policía Nacional Civil. Las estrategias varían según las condiciones del barrio, zona o comunidad, y según el índice de delincuencia.

La municipalidad interviene también en capacitaciones, o proporciona recursos necesarios para llevar a cabo ciertos proyectos de la comunidad en materia de seguridad ciudadana.¹⁰⁶

En conclusión, esta comisión prioriza las problemáticas que afectan la comunidad y gestiona esta información ante la Comisión Municipal, acompaña los procesos de sensibilización sobre prevención de violencia delito y conflictividad. Propicia el acercamiento de las instituciones a la comunidad, especialmente las de seguridad y justicia.¹⁰⁷

¹⁰⁶ Fredy del Valle Galicia, Coordinador General del Consejo Comunitario de Desarrollo del Barrio la Transfiguración del municipio y departamento de Quetzaltenango, entrevista realizada el 11 de agosto de 2016.

¹⁰⁷ De León, Carmen Rosa y otros. *Guía para la implementación del modelo de gestión local de la seguridad y justicia con enfoque preventivo*, Guatemala, IEPADES, 2010, pág.11.

Por otra parte, es importante mencionar que el Consejo Municipal de Desarrollo, o bien conocido como COMUDE, es otro medio clave de participación para los vecinos organizados, pues para su integración se requiere, entre otros, la participación de los representantes de los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, por lo que a través de la participación ciudadana en los Consejos Municipales de Desarrollo, se ayuda a promover la focalización de las políticas y programas públicos en las necesidades sentidas por la población en materia de seguridad ciudadana.

Además logra la identificación de los ciudadanos con los proyectos y programas públicos a implementarse, y como beneficio del gobierno municipal, aprovechar los conocimientos de los vecinos respecto a las demás problemáticas del municipio y las posibles soluciones aportadas por los vecinos a las mismas.¹⁰⁸

En cuanto al tema de la seguridad ciudadana, también tiene un importante papel el Ministerio de Gobernación, pues a través del Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario, con delegaciones en todos los departamentos, se crean los Consejos Comunitarios de Prevención o COCOPRES, el nombre de las comisiones puede variar, según se considere pertinente, ellos están conformados por un representante de cada Consejo Comunitario de Desarrollo.

El Tercer Viceministerio, con el apoyo brindado por los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, es decir, de los COCOPRES, ayuda a impulsar programas y planes de prevención, a través de conversatorios ciudadanos, en donde éstos exponen o denuncian cuáles son sus necesidades más urgentes en cuanto a la inseguridad de sus comunidades, para posteriormente realizar marchas exploratorias, conjuntamente con el delegado departamental del Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario, con el fin de detectar las problemáticas anteriormente mencionadas por los COCOPRES, y subsiguientemente plantear soluciones.¹⁰⁹

¹⁰⁸ Voz, Voto y Desarrollo Local. *Op.cit.*, pág. 17.

¹⁰⁹ Hiver Caal, Delegado Departamental, Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario, del Ministerio Gobernación, entrevista realizada el 10 de agosto de 2016.

En conclusión para que el gobierno municipal logre su cometido de dotar a la población de seguridad ciudadana, ha de tomar en cuenta que la participación activa de la población es total, pues es a través de diálogos y de buenas relaciones con los vecinos, pero sobre todo de su apoyo para capacitarlos, monitorearlos y otorgarles los recursos necesarios, es como se logran implementar mejores estrategias para solucionar el problema de la inseguridad. Aunado a ello es importante también que la municipalidad, sostenga una buena coordinación con las demás entidades gubernamentales y porque no, con la policía municipal, con el propósito de crear alianzas que coadyuven a fortalecer la seguridad ciudadana del municipio.

a. juntas locales de seguridad para vigilancia

La forma de accionar de estas organizaciones varía en relación a un gran número de variables, entre ellas el nivel de criminalidad, la cultura y tradiciones organizativas, la historia de la región, o de mayores o menores niveles de confianza interpersonal; pese a sus diferencias, estas organizaciones persiguen un fin común que es la generación de protección ante un conjunto determinado de amenazas.¹¹⁰

En este orden de ideas, en mil novecientos noventa y nueve, se giró una Orden General para crear en todo el territorio nacional Juntas Locales de Seguridad, la Orden General número 11-99, esta orden introduce el concepto de las juntas locales de seguridad, al respecto establece que: “es la agrupación de un conglomerado de vecinos de una población en que existe Policía Nacional Civil con el objeto de prestar su colaboración para mejorar la seguridad ciudadana.”

En consecuencia, las Juntas Locales de Seguridad, representan un espacio de participación en la búsqueda de contribuir con los esfuerzos que se realizan en seguridad ciudadana y prevención de la violencia. Tienen como misión facilitar la participación ciudadana y proporcionar apoyo para lograr confianza y acercamiento

¹¹⁰ Plaza Pública, Periodismo de profundidad, Otto Argueta. *Análisis crítico de la historia de las Juntas Locales de Seguridad*, Guatemala, s/a, disponible en <https://www.plazapublica.com.gt/content/analisis-critico-de-la-historia-de-las-juntas-locales-de-seguridad> fecha de consulta 11 de agosto de 2016.

entre la Policía Nacional Civil y los miembros que conforman el municipio. Así mismo, lograr resultados positivos en los programas de prevención y relaciones comunitarias, que se ejecutan en coordinación directa con el Viceministerio de Apoyo Comunitario.¹¹¹

Las juntas locales de seguridad se conforman de la siguiente manera:

1. Copresidencia: estará conformada por el Alcalde municipal, un vecino honorable de la población, jefe de la estación o sub estación de la Policía Nacional Civil y por un secretario o secretaria, en este caso será un vecino designado.
2. por vocales: que serán los vecinos que deseen integrar estas juntas, y que representen los sectores que conforman la circunscripción territorial en donde funciona la Policía Nacional Civil.

Según la Orden General 11-99, los cometidos de las juntas locales de seguridad son:

1. “Coadyuvar al logro de la misión de la Policía Nacional Civil de velar por la vida, seguridad y bienes de la persona, así como también velar por la seguridad pública.
2. Tomar decisiones con el fin de darle solución a las problemáticas que por alguna razón no pudieron dirimirse en la estación o subestación
3. Dejar constancia escrita de las denuncias, sugerencia y observaciones que se susciten en cada reunión.
4. Promover el acercamiento de los ciudadanos con los elementos de la policía Nacional Civil.”

En la actualidad, es indiscutible el hecho que, a falta de provisión de seguridad por parte del Estado, la sociedad civil se ha visto necesitada de organizarse para proveerse de aquellos bienes y servicios imperiosos para su bienestar, entre ellos la seguridad, asimismo se ha visto obligada a crear mecanismos de autodefensa ante

¹¹¹ Valladares Vielman, Luis. *Seguridad Ciudadana y Participación Social, estudio de casos: Asentamiento Unidos por la Paz, Zona 12 del municipio de Villa Nueva y Zona 9 y 10 del Municipio de Guatemala*, Guatemala, s/e, 2011, pág.15.

las inminentes amenazas, como lo son las juntas locales de seguridad, llamadas también comités vecinales de vigilancia.

Sin embargo es menester mencionar que, muchas veces estas organizaciones de vecinos no se encuentran registrados ante la municipalidad, es decir, que operan de hecho o de forma ilegal, pues por el contexto en el que se vive actualmente se ha generado desconfianza de la población hacia las autoridades.

Es aquí en donde entra el papel protagónico de la municipalidad, pues su función consiste en apoyar a estas organizaciones que como fin único tienen el salvaguardar su integridad, bienes y su derecho a una vida libre de violencia y amenazas, por lo tanto ha de identificar estas juntas locales de seguridad o comités vecinales de vigilancia, para que en el caso de operen de hecho, se procure su registro, de modo que se logre coordinar esfuerzos por una parte con el gobierno municipal y por la otra con los elementos tanto de la policía Nacional Civil como de la policía Municipal con el fin de aportar mejores soluciones al problema de la inseguridad que ataquen las causas y consecuencias de la misma.

Este acercamiento por parte del gobierno municipal, es además necesario, pues las juntas locales de seguridad o comités vecinales de vigilancia, necesitan de un órgano que fiscalice su actuar, ello para evitar que dentro de sus funciones o dentro de los planes para evitar la delincuencia, empleen medidas desproporcionadas como los linchamientos o el uso ilegítimo de la fuerza, medidas que representan respuestas disfuncionales para el combate de la inseguridad y que generan más violencia y alteran el orden y la paz social.

Finalmente, se sostiene la teoría establecida por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos: “Que la prevención trasciende de las instituciones tradicionalmente conocidas dedicadas a hacer frente al delito pues requiere una acción transversal del Estado y de la participación de la sociedad.”¹¹²

¹¹² Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Op.cit.*, pág. 18.

Como se explicó anteriormente, el municipio es parte del Estado, por ello tiene una corresponsabilidad con el mismo de hacerle frente al problema de la inseguridad ciudadana, por ello ha de crear condiciones que impidan la ocurrencia de hechos delictivos orientados a enfrentar este problema desde sus raíces, para ello se requiere de la intervención consistente de los ciudadanos.

Pues “a mayor participación de los ciudadanos en acciones preventivas incide en la baja de la percepción de inseguridad de los actores involucrados.”¹¹³

En complemento de lo anterior, un mayor involucramiento de vecinos, en el tema de la seguridad ciudadana, se convierte en un mecanismo más eficaz que las respuestas tradicionales de represión del delito por parte de las fuerzas policiales y judiciales.¹¹⁴

Por lo tanto, se afirma que la función de brindar seguridad ciudadana por parte del municipio, ha de contener como elemento clave, la participación efectiva de los pobladores que forman parte del él y ha de ser visto como uno de los componentes fundamentales para dar respuesta al problema de la inseguridad, partiendo desde las colonias, barrios, sectores y zonas. La participación de la comunidad, además permite que la municipalidad trabaje con mayor eficacia tomando como referencia la información proporcionada por los vecinos en cuanto a sus principales necesidades y a raíz de ello ésta pueda implementar mecanismos como la formulación de planes y políticas de seguridad ciudadana, en las que intervenga la población para la efectiva ejecución y evaluación de las mismas y la coordinación con las demás entidades gubernamentales para lograr el fortalecimiento de las mismas.

¹¹³ Woodrow Wilson Center, Jessica Varat y Allison Garland, *Participación ciudadana y percepción de inseguridad en América Latina*, Pensilvania, Estados Unidos de América, disponible en: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_August.pdf, fecha de consulta 12 de agosto de 2016.

¹¹⁴ Muñoz, Lily y otros. *Textos universitarios de reflexión crítica, Investigar la violencia y la seguridad*, Guatemala, 2014, texto No. 5, pág. 70.

b. Actores no estatales

Existen organizaciones a nivel local que contribuyen a la seguridad ciudadana desde distintos ámbitos. En estas organizaciones se incluyen: “las iglesias y organizaciones no gubernamentales que ponen en práctica programas piloto de prevención en seguridad. Remite a las organizaciones empresariales que se involucran en el financiamiento de diferentes aspectos de la estrategia y contribuyen con su experticia a mejorar la gestión. Compromete a las universidades públicas y privadas con capacidad de producir conocimiento útil e incluso hacer alianzas concretas para apoyar la implementación de políticas. Tiene que ver, finalmente, con la relación adecuada con los medios de comunicación para convertir en noticia, también, las buenas prácticas y las acciones exitosas.”¹¹⁵

Aunado a lo anterior, estos actores no estatales, contribuyen a crear campañas informativas de prevención que desempeñan un papel fundamental para advertir a la ciudadanía sobre las consecuencias negativas de ciertas prácticas, para difundir información sobre algunos tipos de violencia que suelen pasar desapercibidas y apelar al sentido de responsabilidad de las y los ciudadanos. El rasgo principal de estas campañas de prevención es que se dirigen al público en general, y su intención es tener un impacto sobre la opinión pública.

Además, las campañas informativas de prevención se pueden dirigir a reducir los disparadores del delito, como el consumo de alcohol, drogas y armas; a combatir los prejuicios o cambiar las percepciones sobre determinados temas relacionados con la inseguridad, y a hacer visible y prevenir la violencia contra las mujeres u otras poblaciones vulnerables.¹¹⁶

¹¹⁵ Wodroow Wilson Internacional Center. Decálogo para la seguridad ciudadana a nivel local: Síntesis prescriptiva de elementos y desafíos para el éxito de una política pública en seguridad local, Pennsylvania, Estados Unidos de América, s/a, disponible en https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Decalogo%20-%20v3_0.pdf, fecha de consulta 12 de agosto de 2016.

¹¹⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. *Informe Regional de Desarrollo Humano. Op.cit.*, págs. 140 y 141.

Resulta evidente el gran aporte de estas organizaciones a la seguridad ciudadana, pues crean otras alternativas de prevención de la delincuencia, además coadyuvan a la investigación de temas relevantes en materia de inseguridad, y sobre todo conciencia a los ciudadanos para que ellos eviten ciertas prácticas o actividades que de alguna manera puedan generar inseguridad para la sociedad, es por lo tanto relevante que la municipalidad cree relaciones con estas organizaciones de modo que a través de su participación, se puedan integrar a las políticas de la municipalidad y a los planes comunitarios de prevención, las alternativas aportadas. En este sentido, el fin primordial de la municipalidad ha de ser crear una red de actores coordinados entre sí para trabajar en el fortalecimiento de la cohesión social y para evitar que exista un espacio libre para que la delincuencia y la inseguridad se inserten en la sociedad. Pero sobre todo debe entender que el reto es compartido y por ende, todos deben cooperar por alcanzar un objetivo común, el construir un municipio seguro y digno para la convivencia ciudadana.

3.5 Medios tecnológicos para la prevención del delito

El avance de la tecnología actualmente es acelerado. Lo más interesante es que las aplicaciones que tiene la tecnología no se limitan a los ámbitos productivos, sino que se han hecho presente en casi todos los campos de la vida. No es de sorprender, entonces, que sea la tecnología una gran aliada a la hora de prevenir y combatir la delincuencia.¹¹⁷

En este sentido, la municipalidad puede conjugar múltiples herramientas tecnológicas que combinan pertinencia y relativo bajo costo, para hacer más eficiente sus tareas. Entre otras de gran importancia cámaras de seguridad, monitoreadas en centros de control y análisis que sería de gran ayuda para la intervención rápida en caso de la comisión de delitos, la investigación criminal e incluso para la prueba del delito.¹¹⁸

¹¹⁷ Mejía Montenegro, Segundo Leoncio. *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de lima entre el 2010 y el 2014*, Lima, Perú, 2015, Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú, pág. 47

¹¹⁸ Wodroow Wilson Internacional Center. *Op.cit.*, pág.9.

a. Uso de video vigilancia

Tal vez es el método más conocido y más generalizado actualmente, el uso de cámaras de seguridad para el control del delito. El uso de estos dispositivos se ha justificado por una doble utilidad: disuasión y reconocimiento del crimen.

En primer lugar, se argumenta que este recurso tecnológico sirve como medio disuasivo del delito, debido a que la implementación de cámaras de seguridad lleva a que los delincuentes sepan que están siendo vistos o vigilados y que la detección de sus rasgos morfológicos a través del video puede llevar a que su detención sea más rápida, disuadiendo así la comisión de los delitos en aquellos lugares donde estas herramientas tecnológicas están presentes.

En segundo lugar, las cámaras de video vigilancia no solo pueden contribuir a detectar patrones en los actos delictivos, sino que estas también contribuyan a la detección y, finalmente, a la represión penal del delincuente, mediante el reconocimiento de los infractores.¹¹⁹

Cabe mencionar que las cámaras de video vigilancia, han de ser colocadas en lugares estratégicos, es decir, que previamente habrá que hacer un diagnóstico de cuáles son los lugares más adecuados y más propensos para la comisión de hechos ilícitos para la implementación de las mismas, pues no se pueden concentrar en una sola zona o área, porque se produciría un desplazamiento de los delincuentes a las áreas adyacentes del municipio, porque si bien es cierto que reduciría la delincuencia en el lugar en donde se instalen, también lo es que se aumentaría en otros lugares en donde no haya vigilancia.

Aunado a ello es preciso que la municipalidad cuente con una oficina de monitoreo permanente que funcione las 24 horas para que en caso de que se detecte la comisión de un ilícito, intervenga inmediatamente, desde luego que para que su intervención sea efectiva, previamente tiene que coordinar con la Policía Nacional

¹¹⁹ Mejía Montenegro, Segundo Leoncio. *Op.cit.*, pág.49.

Civil o en su caso la policía municipal, bomberos voluntarios, Juzgados de Paz, y Juzgados de Turno y Ministerio Público, para coadyuvar a la sanción de los infractores y según sea necesario, para dar asistencia a las víctimas.

En consecuencia, se afirma que, las cámaras de video vigilancia son de gran contribución a la seguridad ciudadana del municipio, porque ayudan a registrar a los responsables de la comisión de los delitos, la manera en cómo se llevan a cabo y así mismo funcionan como medio de prueba para la consiguiente sanción penal de los infractores. Además sirven como método para medir el índice de criminalidad del municipio, según las áreas geográficas específicas, y llevar un control de esa estadística. Por lo tanto las cámaras de vigilancia, suponen un método eficaz para la prevención y el combate de la delincuencia por parte de la municipalidad.

b. Uso de otras tecnologías

Un uso novedoso de la tecnología contra el crimen es el desarrollo de aplicaciones más comúnmente conocidas como Apps para celulares. Mediante estas herramientas los vecinos pueden dar cuenta de diversos ilícitos que se están cometiendo de los que han sido testigos, ven que se realizan o han conocido de ellos, como robos, asaltos, o también informar acerca de accidentes o requerir auxilio a los policías, o bomberos, según sea el caso.¹²⁰

Las aplicaciones pueden ser descargadas gratuitamente desde la página oficial de la municipalidad o desde las tiendas virtuales para aplicaciones. En este sentido las denuncias pueden llegar a una oficina encargada y poner en alerta a la policía, a los bomberos entre otros para atender las emergencias y hechos denunciados.

Otro aspecto de gran importancia es el uso intensivo de las redes sociales para que las autoridades locales y las policías tengan contacto directo con la ciudadanía, especialmente con la población joven, que como ha quedado expuesto anteriormente, es un grupo más vulnerable en la sociedad y que a la vez más accede

¹²⁰ *Ibíd.*, pág. 53.

a herramientas como Twitter o Facebook. Debe ser un mecanismo de ida y vuelta, en el que los usuarios puedan plantear sus necesidades, hacer denuncias y expresar preocupaciones, y de su lado las autoridades, no sólo responder a ellas, sino explicar su acción, enviar recomendaciones, dar alertas o informar, entre otros muchos temas de gran ayuda para los ciudadanos.

Cabe mencionar también que la municipalidad puede colaborar con los vecinos a colocar sistemas de alarma silenciosa en todo tipo de locales vulnerables, que permite una comunicación eficiente con las autoridades en caso de situaciones complicadas.¹²¹

A la luz de lo anterior, se evidencia como la tecnología usada por la municipalidad como herramienta de prevención, puede tener un impacto negativo respecto a la inseguridad, pues proporciona alternativas eficaces para contrarrestar la comisión de hechos ilícitos, identificar a los malhechores y asistir a las víctimas cuando el caso lo amerite.

Es por ello que el gobierno municipal debe estar siempre a la vanguardia y actualizado con los medios tecnológicos, pues en la actualidad es un hecho indiscutible que es la manera más fácil y más utilizada por los ciudadanos para comunicarse y para mantenerse al tanto de lo que sucede en el entorno social. De ahí la necesidad de que sea implementada la tecnología ya que representa una manera más eficaz para contribuir a la seguridad del municipio.

3.6 Formulación de una política pública de seguridad ciudadana aplicable a nivel municipal

Cuando se habla de seguridad ciudadana, se ha de tomar en cuenta que es mucho más que el simple control de la criminalidad, así mismo, que constituye un marco central para el desarrollo de los derechos humanos, que sobrepasa la esfera de la acción policial para demandar la participación coordinada de otros organismos, y que

¹²¹ Wodroow Wilson Internacional Center. *Op.cit.*, pág. 10.

pone mayor énfasis en el desarrollo de labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad.¹²²

Por ello los gobiernos locales deben impulsar iniciativas que busquen mejorar las condiciones de vida en los espacios que ocupan sus habitantes. Desde esa perspectiva, se revaloriza y se le asigna un rol clave a la dimensión local en las políticas de seguridad, reconociendo que son las autoridades locales, en representación del Estado, a las que en un primer momento les compete brindar respuestas a las problemáticas de violencia y delincuencia que ocurren en sus municipios.¹²³

En consecuencia, se asigna un peso importante a los gobiernos locales en la gestión e implementación de las políticas, que lleven inmersas estrategias integrales de seguridad basadas en el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia, entre ellas la policía, la recuperación de espacios públicos, una fuerte inversión en prevención de la violencia juvenil, entre otros aspectos. Todo ello posibilita no solo bajar los índices de homicidios y criminalidad, sino que también a aumentar los niveles de convivencia ciudadana y sentar las bases para la transformación y desarrollo del municipio.¹²⁴

Ante la situación planteada, la seguridad ciudadana, constituye una ardua tarea para el gobierno municipal, por ello ha de tener conciencia de la importancia de contar con una política pública de seguridad ciudadana como herramienta de prevención de la delincuencia que englobe los factores anteriores, y que este enfocada en los problemas más frecuentes que afectan al municipio, de tal cuenta que en la misma se incluyan los planes de acción y estrategias adecuadas para combatirlos.

¹²² De León, Carmen Rosa y otros. *Guía para la implementación del modelo de gestión local de la seguridad y justicia con enfoque preventivo*, Guatemala, IEPADES, 2010, pág.6.

¹²³ Hernández Anzora, Marlon y Walter Murcia. "Análisis sobre los cuerpos de agentes municipales y su rol en la seguridad pública", *policía y seguridad pública*, número 9, San Salvador, El Salvador, pág. 85.

¹²⁴ *Loc. cit.*

Además debe tomar en cuenta que una política de seguridad ciudadana es el instrumento más eficiente para coadyuvar a la reducción de la inseguridad, y a la vez, un mecanismo sistemático, coherente y sostenible, puesto que para su elaboración y ejecución se requiere de planificación y diagnóstico de la situación del municipio y de la participación de los distintos actores de la sociedad civil, lo que conlleva a un mayor éxito tanto para la implementación de la política, como en los resultados de su ejecución.

En consecuencia, el objetivo de implementar una política pública de seguridad ciudadana, es crear una alianza de actores estatales y no estatales, para que por medio de ellos, se creen esfuerzos, apoyos y estrategias que pretendan en común, reducir la delincuencia y por ende a elevar la calidad de vida en el municipio.

3.7 Estrategias locales para la seguridad ciudadana

Con base en la experiencia adquirida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus consultores en distintos procesos de formulación y ejecución de planes integrales de seguridad ciudadana y con información recogida a distintas policías, especialmente la colombiana y ecuatoriana, se ha recopilado una serie de recomendaciones para enfrentar y reducir algunos delitos que afectan la seguridad de los ciudadanos,¹²⁵ las cuales pueden ser aplicables dentro de los planes, programas o políticas de seguridad ciudadana. A continuación se indican las más importantes:

a. Recomendaciones para el control delictivo del homicidio

1. El gobierno municipal ha de coordinar esfuerzos con la Policía Nacional Civil para realizar estudios criminológicos y victimológicos en conjunto con la fiscalía o Ministerio Público, con el fin de precisar las causas y factores que inciden sobre la comisión de los homicidios y definir líneas de acción.

¹²⁵ Acero Velásquez, Hugo y otros. *Estrategias Locales de seguridad ciudadana, cuadernos sobre seguridad y prevención de la violencia en América Latina*, s/p, editorial Provisual, 2012, pág.28.

2. Con base en la información de violencia y delincuencia, establecer los sitios, días y horas de mayor afectación, con el propósito de orientar a estos factores los planes operativos de la Policía Nacional Civil, y Policía Municipal.
3. Orientar los esfuerzos de la Policía Nacional Civil y de la administración municipal donde más homicidios se han concentrado, sin descuidar el resto de los territorios.
4. Identificar los factores de conflictividad que pueden provocar lesionados o muertos por riñas, conflictos entre particulares y violencia intrafamiliar. A través de conversatorios ciudadanos, consultas a la comunidad, reuniones con actores claves de la sociedad como por ejemplo con los Comités Comunitarios de Desarrollo, y en base a la información, trabajar en las estrategias adecuadas.
5. Identificar, individualizar y judicializar a los homicidas o grupos de delincuentes que se dedican a esta actividad.
6. Las autoridades locales y las demás autoridades de seguridad y justicia, deben estudiar medidas administrativas y de policía para reducir los riesgos de violencia, como por ejemplo: Limitar el horario de funcionamiento de los establecimientos públicos en donde se expendan bebidas alcohólicas. Realizar redadas y batidas en sitios de alta conflictividad. Restringir el porte de armas de fuego.
7. Es importante que el gobierno municipal implemente y desarrolle planes y programas, orientados a: Atender y resocializar a los integrantes de pandillas juveniles, aprovechar el tiempo libre mediante la creación de talleres o cursos para aprender algún arte u oficio, establecer espacios de recreación, entre otros.

b. Recomendaciones para el control del hurto y robo de domicilios

1. Establecer con el apoyo de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, y la participación ciudadana, la caracterización geográfica de las zonas donde se concentra este delito, estas caracterizaciones son: desorden, existencia de medidas de seguridad en las casas y conjuntos residenciales, falta de organización de la comunidad, vulnerabilidades, entre otras.
2. Con base en la información de violencia y delincuencia, determinar la caracterización delictiva de la modalidad en cuanto a sectores críticos, horas y

modalidades, para realizar campañas preventivas y educativas orientadas hacia la ciudadanía.

3. Difundir medidas de seguridad a través de los medios de comunicación.
4. Organizar a la comunidad y a sus líderes para la prevención de este delito, generando conocimiento y lazos de solidaridad entre los vecinos, para que cualquier ciudadano que observe algún movimiento sospechoso o poco usual, pueda avisar a sus vecinos y a las autoridades.
5. Realizar planes masivos y tomas a puntos críticos donde se ha aumentado este delito. Los planes deben de estar diseñados y coordinados con los actores claves, para que cada uno cumpla funciones específicas a manera de asegurar el control y monitoreo de los mismos, así mismo garantizar su éxito.

c. Recomendaciones para reducir el robo de establecimientos de comercio

1. De acuerdo con la concentración de este delito por zonas, la Policía Nacional Civil, debe realizar presencia abierta y encubierta para garantizar la seguridad de los establecimientos comerciales, se puede apoyar además de la Policía Municipal, repartiendo tareas, y zonas a atender.
2. El gobierno municipal debe organizar a los comerciantes de los sectores más afectados para que, a través de medios convencionales o electrónicos procedan a dar alarmas tempranas y apoyen a las autoridades. Una comunidad organizada es menos vulnerable al delito.
3. Instalar cámaras de video en los sectores más vulnerables.
4. Realizar campañas con los comerciantes para que conozcan y apliquen algunas medidas de seguridad en sus establecimientos, como alarmas y cámaras de video.

d. Recomendaciones para el control del robo a personas

1. En las zonas de mayor incidencia de este delito hay que fortalecer la presencia de la Policía Nacional Civil en coordinación con la Policía Municipal.
2. Ubicar cámaras en sitios estratégicos de la ciudad para disuadir la acción de los delincuentes y para detectarlos, detenerlos y ponerlos a disposición de la justicia.

3. En algunos sectores hay que mantener en adecuado funcionamiento el alumbrado público, en otras hay que potenciar la iluminación.
4. Realizar campañas de medidas de seguridad orientadas hacia los ciudadanos, con el fin de que asuman comportamientos seguros en el espacio público, cuando llevan consigo dinero o cuando disfrutan de la ciudad.

e. Recomendaciones para el control de los hurtos y robos de vehículos y motos

1. Realizar campañas educativas con apoyo de la Policía Nacional Civil, Policía Municipal y la Policía de Tránsito para que los ciudadanos desarrollen ciertas medidas de seguridad cuando van en los vehículos y motos o a la hora de dejarlos en la calle.
2. Es importante que el gobierno municipal divulgue las campañas y medidas para prevenir el robo de motos y automóviles en volantes, emisoras, televisión, y prensa.
3. Implantar puestos de control por parte de la policía Nacional Civil y Policía de Tránsito en sitios específicos en cada uno de los sectores más afectados, sin descuidar las otras zonas de la ciudad.
4. Realizar retenes compartidos entre Policía Nacional Civil y Policía de Tránsito para la revisión técnica de vehículos y motos y detectar posibles vehículos y motos robadas.
5. Capacitar el personal uniformado para realizar control de vehículos y motos e identificación minuciosa de los mismos.
6. Dinamizar el flujo de información de los casos reportados para efectivizar el plan cierre de la ciudad.
7. Promover la concentración de patrullas uniformadas en las zonas más afectadas, días y horas.
8. Desarrollar operativos masivos de control de parqueaderos públicos y privados.
9. Ubicar personal policial bajo cubierta en los puntos de mayor incidencia.
10. Reportar y divulgar inmediatamente el hurto de vehículos a nivel nacional.

11. Realizar trabajo mancomunado con la Policía de Tránsito para recoger los vehículos en riesgo, abandonados o parqueados en vía pública.
12. Trabajar con la Policía de Tránsito para la realización de planes masivos tendientes al traslado por medio de grúas de vehículos parqueados en vía pública.

f. Recomendaciones para enfrentar los delitos sexuales

1. El gobierno municipal debe trabajar con las comunidades de los sectores más afectados, con los familiares de las víctimas y con las víctimas para conseguir información respecto a los victimarios.
2. Realizar campañas para que se denuncie este delito.
3. Realizar campañas entre los ciudadanos en general para prevenir este delito y sobre todo para detectar a los abusadores y violadores.

g. Recomendaciones para enfrentar el secuestro

1. Fortalecer las labores de inteligencia y de investigación criminal coordinados entre la Policía, la Fiscalía o el Ministerio Público, para desarticular los grupos delincuenciales dedicados a esta actividad.
2. Trabajar con los sectores económicos más vulnerables para que en conjunto con ellos se diseñen planes preventivos y de seguridad.
3. Realizar campañas, en donde se den a conocer medidas de prevención a los grupos sociales más débiles frente a este delito.¹²⁶

Dada la importancia que ha adquirido la seguridad de los ciudadanos por los crecientes problemas de violencia y delincuencia que se presentan, particularmente en los municipios, es indiscutible que este tema no sea parte de la agenda de los gobiernos, dicho esto, contar con estrategias para reducir los fenómenos delictivos es una imperante necesidad, en este sentido, los funcionarios municipales deben trabajar coordinadamente con las autoridades de la Policía Nacional Civil, Policía Municipal, Policía de Tránsito, con las autoridades encargadas de la justicia y con la

¹²⁶ *Ibíd.*, págs.28-41.

sociedad civil organizada para la efectiva implementación y ejecución de las mismas, pues solo trabajando en conjunto se pueden solucionar los distintos problemas que afectan la seguridad y el bienestar de la población.

CAPITULO IV

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

4.1 Principales aspectos y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que deben tomarse en cuenta para la articulación de una política de seguridad ciudadana integral aplicable al municipio.

Guatemala atraviesa un contexto difícil en materia de seguridad, ello se expresa en los altos índices de violencia y delincuencia que se han registrado en los últimos años, ya que la obligación y capacidad del Estado de proveer las condiciones mínimas de seguridad y bienestar general, se han visto limitadas.

Es por ello, que en las últimas décadas, frente a los retos y desafíos que impone la inseguridad, el gobierno central cada vez ha brindado mayor importancia al papel de los municipios, pues estos se caracterizan como el espacio donde se presentan mayormente los problemas de la delincuencia y se articulan las distintas expresiones de criminalidad, y por lo tanto, donde existe más posibilidad de dar respuestas a estos problemas tan complejos.

En este sentido, el Estado ha dejado que a nivel local o municipal, se formulen y se pongan en práctica una serie de estrategias, planes de acción y políticas públicas en materia de seguridad ciudadana que, separándose de concepciones tradicionales de carácter punitivo o represivo, reconocen que, para tratar fenómenos multicausales como son el crimen y la violencia, se requieren de respuestas multidimensionales que incorporen, además de los componentes de control y represión, la prevención social y situacional del delito y la violencia.

Tomando en cuenta lo anterior, cada vez es más notable que la desconcentración y descentralización de las políticas de seguridad, planes de acción y estrategias de parte del Estado hacia los gobiernos locales, representan factores indispensables

para cumplir con el objetivo de responder con más eficiencia a las principales necesidades del municipio.

Por las consideraciones anteriores, se observa claramente que las respuestas locales a problemas nacionales son más eficaces, pues su objetivo es mejorar la seguridad ciudadana desde su jurisdicción, mediante la implementación de actividades proactivas que atiendan los factores de riesgo en materia de criminalidad y violencia; lo cual conlleva a aumentar la gobernabilidad democrática del municipio. En aras de lo expuesto, se sostiene que el papel que desempeña el municipio para contrarrestar los problemas de la inseguridad es trascendental y mucho más efectivo, pues permite que este intervenga de mejor manera, estableciendo dentro de sus políticas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana específicas a su contexto social, cultural y económico, que le permiten obtener soluciones eficaces.

Por otro lado, cabe agregar que no solo Guatemala ha implementado la descentralización de las políticas públicas de seguridad ciudadana, se ha constatado que Colombia es otro de los muchos países del mundo que han apostado a la coproducción y corresponsabilidad del Estado y el municipio en la gestión de los temas de seguridad.

Ello, debido a que actualmente Colombia vive importantes desafíos en materia de seguridad y convivencia en sus ciudades. El crecimiento económico de la última década y los cambios en la configuración del conflicto armado interno, han generado cambios importantes en el comportamiento de las personas y en el orden público de las ciudades.

Cabe agregar, que dada la alta concentración de los delitos en los municipios, y al interior de cada uno de estos, en determinadas localidades y barrios, se hace imperativo enfocar al máximo los esfuerzos de los gobiernos locales, en estos lugares, en razón de su mayor aporte a la criminalidad.

Sin embargo, en Guatemala, al igual que en Colombia, son contados los departamentos y municipios en donde existen planes locales preventivos y coercitivos que cuentan con recursos que les permiten apoyar la labor de la policía, de la justicia y desarrollar proyectos y programas que mejoren la convivencia ciudadana.

Tal es el caso de los municipios analizados en la presente investigación, ellos son: San Miguel Petapa y Mixco, ambos de Guatemala; Santiago de Cali y Medellín de Colombia, los cuatro con características en comunes: Alto índice de violencia, delincuencia y la percepción de inseguridad de la población.

Cabe anotar que, el objetivo principal del análisis fue determinar cómo los gobiernos locales de los municipios referidos, han implementado políticas y programas de seguridad ciudadana aplicables a su jurisdicción y que han resultado exitosos, además demostrar cómo han asumido los esfuerzos y funciones de apoyo contra la inseguridad y la violencia promoviendo una convivencia pacífica y armoniosa entre los ciudadanos.

En este orden de ideas, se estableció que el primer paso antes de proceder a determinar qué acciones se deben emprender para reducir la inseguridad y mejorar la convivencia en el municipio, es realizar un diagnóstico que permita conocer el contexto y situación en que se encuentra el municipio respecto a los índices de delincuencia y criminalidad.

Para ello, es necesario que el gobierno municipal realice una convocatoria a los principales actores de la sociedad civil y actores del sector público, que estén comprometidos con el tema, ellos pueden ser: Municipalidad, Policía Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos, Bancos y Cooperativas, Iglesia Evangélica, Iglesia Católica, Juzgado de Paz, coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, transportistas, comerciantes, medios de comunicación, Centro de Salud,

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Procuraduría de los Derechos Humanos y cualesquiera otros que se consideren de vital intervención.

La finalidad de la convocatoria consiste en identificar y describir aquellos problemas que afectan a la comunidad, detallar cuáles son sus elementos y características principales, a manera de ilustración se pueden mencionar como características: La violencia en la comisión de los delitos, si son cometidos en forma individual o grupal, horarios y lugares más frecuentes, edad, sexo de los infractores, edad, sexo, profesión u ocupación de las víctimas; así como analizar las estadísticas criminales, a manera de establecer prioridades a trabajar y los resultados que se esperan para un determinado periodo.

Resulta oportuno indicar que la opinión de la comunidad es necesaria e importante, pues es la directamente afectada por los problemas y beneficiada por los resultados de la política, es por ello que la participación ciudadana es elemento central para proceder a la formulación de una política integral de seguridad ciudadana.

En ese mismo sentido, se observó que los gobiernos municipales, en las políticas implementadas en los municipios analizados, aumentaron el interés de los ciudadanos por participar y contribuir en el logro de los objetivos y metas planificadas, de esa manera pudieron fortalecer la red de actores y utilizarla como eficaz herramienta de prevención delictiva.

Después de las consideraciones anteriores, se observa que es muy probable que fracasen las políticas o acciones que se desarrollen si no se le da intervención a la comunidad para determinar sus necesidades y principales problemáticas.

Otro aspecto importante a mencionar, es que para poder tener un panorama amplio de la situación del municipio, como parte del diagnóstico y previo a la planificación de la política, los gobiernos locales recolecten información de la situación que se vive en el municipio, a través de diferentes herramientas: Encuesta municipal de

victimización, de percepción de inseguridad y calidad de vida, conversatorios ciudadanos y con grupos focales, las cuales permiten diagnosticar la situación de falta de seguridad en los municipios y llegar a consensos sobre los ejes temáticos que regirán dichas políticas, definiéndose los principios y objetivos que guiarían las acciones a implementar a partir de la aprobación de las mismas.

Mediante el diagnóstico de las cuatro políticas se determinó que las problemáticas priorizadas más comunes que afectan la seguridad ciudadana son: Homicidios en todas sus formas, los robos a personas, específicamente robo de celulares, robo a residencias, robo a comercios, robo de vehículos, robo de motocicletas, el abuso por parte de pilotos de buses y sus ayudantes, extorsiones, conflictos por venta de licor, que puede derivar en violencia intrafamiliar o delincuencia común, el maltrato físico y psicológico a jóvenes en los hogares, delitos sexuales, venta de drogas, alcohol y otras sustancias.

Es a partir de estas problemáticas que los gobiernos municipales en conjunto con la participación de los representantes del sector privado y público, y la sociedad civil organizada, crean un plan de acción estableciendo los ejes principales que constituyen la dirección y alineamiento de las acciones y estrategias seleccionadas para combatirlas, cabe agregar que para su formulación se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y la legislación vigente en la materia.

En el marco de la observación anterior, se estableció que, en el momento de la planificación se deberá definir quienes formarán parte del grupo que tendrá como función elaborar este plan de acción, dirigiendo su labor hacia aquellos problemas que ya fueron detectados, analizados y priorizados. En el caso particular de Medellín, se conformó un equipo coordinador de la política, seleccionando a un grupo de profesionales especializados en distintas disciplinas y con amplias fortalezas en la planificación de políticas. Apoyarse de profesionales en la materia para apoyar a la formulación de la política, aportara mayor eficacia en los resultados de la misma.

Es importante resaltar que según las políticas de los municipios analizados, una mejor manera de planificar las acciones, es determinar quiénes serán las personas y/u organizaciones que estarán al frente de cada eje, estableciendo mesas de trabajo específicas para ejecutar cada uno de éstos, de esta manera, será más fácil distribuir las tareas y estrategias electas, lo cual conlleva a un mejor monitoreo de la ejecución de la política, midiendo el éxito o fracaso de las acciones que se implementen.

Hechas las consideraciones anteriores, se determinó que, los principales ejes a trabajar, en base a las problemáticas priorizadas más comunes, pueden estar orientados a: La prevención de la violencia contra la niñez, prevención de la violencia contra juventud y adolescencia, prevención de la violencia contra la mujer, prevención de la violencia armada, prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito, participación ciudadana, prevención de los factores de riesgo, fortalecer la presencia y control policial, fortalecer la justicia, apoyo a las víctimas y resocialización de los infractores de la ley, promover una cultura de legalidad y convivencia, fortalecer la investigación para la seguridad, fortalecer el control y vigilancia para la seguridad y la convivencia e implementar la tecnología y mejorar la infraestructura para la seguridad y la convivencia.

En base a estos ejes se establecieron las líneas de acción y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana, en coordinación con los actores claves de la sociedad civil en distintas áreas, con el propósito de construir una base más sólida y eficaz para dar cumplimiento a cada eje, el objetivo es detener la violencia y la delincuencia antes de que comience. Entre las más relevantes están:

1. Reducción de la violencia contra la niñez, la violencia contra la juventud, y la violencia contra la mujer:

Esta línea de acción y apoyo a la seguridad ciudadana está más fortalecida en las políticas de Mixco y San Miguel Petapa, pues los gobiernos locales se han preocupado más por diseñar sus políticas mediante un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones de violencia en

la escuela y comunidad. Para ello se promocionan acciones de información a las niñas, niños, maestros, padres de familia, autoridades locales y la conformación de redes comunitarias que impidan el maltrato de niñas y niños de primera infancia, facilitando la detección y atención a familias que tienden a practicar acciones de violencia. Realización de alianzas interinstitucionales, para mantener de forma permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación sobre las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, campañas contra el bullying, entre otras.

Desarrollaron programas de capacitación y formación en los centros escolares sobre la prevención de la violencia y el delito, la participación ciudadana y las funciones de los entes encargados de la seguridad.

Así también, desarrollaron procesos de diálogo interinstitucional y con las organizaciones de mujeres, para articular y consensuar rutas de trabajo en torno a la erradicación de los diversos tipos de violencia contra las mujeres y establecer mecanismos de reporte de emergencias médicas relacionadas con eventos de violencia contra la fémina, y promover campañas de denuncia.

En el caso de los municipios de Colombia, se observa que su apoyo a la seguridad ciudadana se centra más en combatir estratégicamente los delitos y no a prevenir estos tipos de violencia.

2. Prevención de los factores de riesgo:

Se observó que los gobiernos municipales tanto de Guatemala como de Colombia entendieron que prevenir la violencia implica mucho más que aplicar la ley, y que también requiere invertir en muchas otras áreas para disminuir los riesgos: educación, salud, infraestructura urbana, deportes, cultura y transparencia. El aporte de estos gobiernos locales, está orientado a reducir los principales riesgos relacionados con el crimen y la violencia, beneficiando a grupos vulnerables

utilizando medidas de disuasión y prevención para evitar actos de violencia específicos a cada municipio.

Para ello apostaron al desarrollo de programas de prevención enfocadas a niños, jóvenes y adolescentes, mediante la realización de actividades educativas, productivas, formativas, sociales, culturales y deportivas. Desarrollo de programas de prevención de la violencia armada, mediante la realización de acciones de información, educación y control de forma coordinadas con las instituciones encargadas de la seguridad.

En los cuatro municipios analizados se observó que con la implementación de sus políticas se pretende reducir la deserción escolar y promover el adecuado uso del tiempo libre. Impulsar la recuperación de vías, pasajes, parques y accesos peatonales y vehiculares, incluida su iluminación, en zonas críticas, en asentamientos urbanos de los municipios priorizados para reducir la comisión de delitos. Queda demostrado que la recuperación del espacio público, no sólo contribuye a mejorar la percepción de seguridad, sino que es, indispensable para que se imposibilite el delito cabe destacar que sólo el Municipio de San Miguel Petapa incluyó en su política el desarrollo de programas de prevención y seguridad vial, mediante acciones de educación, seguridad, información y señalización, en Mixco no se hace relación al tema y ni en los dos municipios de Colombia; sin embargo, es de importancia su incorporación, pues no sólo la reducción de oportunidades para cometer delitos es parte de los esfuerzos por combatir la seguridad ciudadana, también el evitar percances viales pues se pone en riesgo la vida y la integridad de las personas, es por ello que focalizar esfuerzos para fomentar la educación vial se hace menester.

3. Ciudadanía Activa y Responsable:

Los gobiernos locales de Mixco, San Miguel Petapa, Medellín y Santiago de Cali, reconocieron que apoyar y apoyarse de la participación ciudadana es fundamental para promover la construcción de una sociedad activa que ayudará a enriquecer la

acción de los gobiernos locales y la dotara de eficacia en cuanto a promoción un clima de seguridad para el municipio. Se observó que en las políticas de los municipios analizados el apoyo se orientó a:

Fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia, promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades de la sociedad civil organizada, empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad, ello mediante el involucramiento efectivo en los planes locales y comunitarios de prevención fortalecer los procesos de comunicación y acercamiento entre la población, autoridades encargadas de la seguridad y la municipalidad. Tanto en Colombia como en Guatemala, la participación ciudadana es una de las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana más fortalecidas.

4. Presencia Policial:

En todas las comunas de Medellín y Santiago de Cali, sus políticas se han orientado a fortalecer a la Policía Metropolitana para que haga presencia permanente y activa en las comunas. Cabe destacar que Medellín era uno de los territorios en los cuales hasta hace unos pocos años la policía no podía movilizarse, hoy la institución hace presencia permanente y garantiza la seguridad de los ciudadanos; parejas de policías patrullan algunos barrios que hasta hace poco eran patrullados y manejados por grupos al margen de la ley.

Esta presencia permanente en ambos municipios, ha hecho que, cada vez más, esta institución retome, poco a poco, la confianza que fue duramente golpeada durante la guerra interna. Para lograr la presencia de la Policías en las comunas, se construyeron varias unidades y estaciones de policía en las comunas y sitios estratégicos de la ciudad.

En lo que respecta a los municipios de Guatemala, se ha establecido que en sus políticas no existe esta función de apoyo a la seguridad ciudadana, sin embargo se afirma que su incorporación y fortalecimiento en las políticas municipales es de suma

importancia, tomando en cuenta que la función policial consiste en la protección ciudadana frente a determinados riesgos que suponen una lesión a los derechos y libertades fundamentales de las personas, además de prevenir y reprimir el delito mediante acciones que apuntan a neutralizar cualquier tipo de hecho, que obstruya, limite o cercene la seguridad ciudadana y el orden público.

5. Cultura de Legalidad:

Es necesario mencionar los esfuerzos de los gobiernos locales de Medellín y Santiago de Cali por construir seguridad ciudadana, se han orientado también a promover una cultura de legalidad en los ciudadanos, exaltando el apego a la ley y su concordancia con la moral, rechazando legal y socialmente las opciones del atajo y el dinero fácil, además han promovido comportamientos de respeto por el espacio público que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia y suscrito convenios y alianzas con el sector académico y otras instituciones generadoras de conocimiento a efecto de promover en todos los sectores de la sociedad instrucción sobre la convivencia pacífica.

Para el caso de los municipios de Mixco y San Miguel Petapa, se pudo determinar que esta función es débil, ya que en ninguna de las dos políticas analizadas se observó el promover la cultura de legalidad.

Es importante establecer que un paso importante para construir una seguridad ciudadana sólida, es crear conciencia de respeto a la ley y al prójimo; a los ciudadanos desde su formación en casa, en la escuela y aun en la etapa de la juventud y la adulta, ello coadyuvara a formar en todos y cada uno de los ciudadanos una cultura de paz en la comunidad, debido a esta situación se hace necesario que en los municipios de Guatemala se refuerce la cultura de legalidad.

6. Fortalecimiento y acceso a la justicia y resocialización:

Los gobiernos locales de Medellín y Santiago de Cali, Crearon espacios interinstitucionales de justicia cercana al ciudadano que ejecutan y promueven

mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Descentralizaron las salas de denuncias para facilitar el acceso a la justicia y garantizar la pronta, efectiva, eficaz y oportuna administración de justicia. Además, impulsaron programas de orientación y acompañamiento, así como centros de oportunidades y referencias para la inserción social y económica de los adolescentes y jóvenes que han cumplido adecuadamente con su sanción.

Esta función de apoyo a la seguridad ciudadana constituye un importante avance en las políticas de seguridad ciudadana, pues los esfuerzos de los gobiernos municipales no solo se enfocan en la prevención del delito y la violencia, si no que a su vez incorporan el acceso de los ciudadanos a los beneficios de la justicia en forma adecuada a la importancia de cada asunto.

Se empeñan en lograr la inserción de los individuos que han sido condenados por delitos anteriormente, aprovechando los recursos del municipio a favor a de estos individuos, orientándolos y ofreciéndoles herramientas a su alcance para que de forma normalizada, consigan su inserción en la sociedad a través del acercamiento a su comunidad, y de su participación directa en actividades o cursos junto con otros ciudadanos de su entorno con lo cual se evita el que se sientan desprotegidos al salir de los centros carcelarios y con ello, se ayuda a que no perciban la necesidad de volver a delinquir.

En Mixco y San Miguel Petapa, no orientan su apoyo a la seguridad ciudadana al acceso a la justicia y la resocialización, es un tema que se ha de fortalecer en las políticas públicas, mediante la incorporación de programas recreativos, deportivos, culturales y de empleo que tiendan a reducir las oportunidades de volver a delinquir.

7. Tecnologías para la seguridad:

Una sociedad moderna, requiere de herramientas que se acoplen al contexto de la misma, en este sentido, se ha visualizado que los gobiernos de Medellín y Santiago de Cali, desde el ámbito de la tecnología, han aportado diferentes soluciones a la

inseguridad de sus municipios, utilizando tecnología de punta para contrarrestar la delincuencia común y organizada y realizando estudios previos para localización estratégica de cámaras de videovigilancia con el fin de controlar el movimiento de sectores geográficos determinados.

El uso de tecnología, específicamente de cámaras de videovigilancia, es un medio disuasivo para los infractores de la ley, pues les advierte que están siendo vigilados, ello coadyuva a evitar que cometan hechos delictivos, y para el caso de que ya se haya cometido el delito, contribuyen a identificar quien cometió el hecho, como lo cometió, en dónde lo cometió, a identificar a la víctima, por lo que también es un medio que aporta pruebas para la represión de los infractores.

Cabe mencionar que Medellín es la ciudad de Colombia que cuenta con más cámaras de videovigilancia, que cubren más del noventa por ciento de la ciudad. Actualmente, esta ciudad es la única en Latinoamérica que tiene integrada a más de nueve entidades de seguridad y emergencias en un solo sistema tecnológico, y gracias a ello se ha logrado el éxito en materia de seguridad ciudadana. Actualmente se considera la ciudad más innovadora del mundo porque cuenta, además, con un centro operacional que monitorea las cámaras en tiempo real, lo que le permite atender con más eficacia los acontecimientos que ameritan intervención.

En el caso de los municipios de San Miguel Petapa y Mixco, si bien es cierto, que se apoyan de la tecnología, también lo es que no es equiparable a la utilizada en los municipios de Colombia, habrá que trabajar e invertir recursos para lograr instalar estratégicamente cámaras de videovigilancia e instalar en un centro de monitoreo que permita detectar casos de amenaza a la seguridad de los ciudadanos e intervenir para su rápida atención. La tecnología es un tema al cual los gobiernos locales deben prestar importancia por los beneficios que ofrece para fortalecer la seguridad ciudadana.

Una vez identificadas las principales funciones de apoyo a la seguridad ciudadana, integradas en las políticas analizadas, es importante indicar que, para asegurar el éxito en la implementación de las políticas públicas de seguridad ciudadana, deben estar coordinadas por la Municipalidad en primer término, quien delegara ciertas responsabilidades a los demás actores claves de la misma.

Se estableció que es importante realizar una verificación oportuna del cumplimiento de las acciones definidas y programadas, es decir, de un monitoreo y evaluación de la política pública de seguridad ciudadana; asimismo, realizar un análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados esperados corresponden con lo establecido dentro de la política municipal. Las instituciones que participan en los procesos también han de ser monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Municipalidad.

Para la realización de la presente tesis, se formuló una serie de objetivos, siendo el principal el objetivo general que consistió en determinar las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio; éste objetivo fue alcanzado mediante el análisis de las políticas públicas de seguridad ciudadana aplicable a nivel local en los municipios de Mixco, San Miguel Petapa, ambos del Estado de Guatemala, y los municipios de Medellín y Santiago de Cali, ambos del Estado de Colombia, análisis que llevo a concluir que cada municipio formula e implementa políticas de seguridad ciudadana acorde a sus necesidades y su realidad económica, política y social, en este sentido, las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana varían de un municipio a otro con el fin de adaptarse de mejor manera a las problemáticas focalizadas del mismo, sin embargo se estableció que existen ciertas funciones de apoyo que resultan comunes que fueron puestas en práctica por los municipios analizados y que han dado resultados positivos.

Cabe anotar que para la efectiva consecución del objetivo general, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

Establecer el rol de la municipalidad en cuanto a la planificación y coordinación de la seguridad ciudadana del municipio, este objetivo fue alcanzado mediante el análisis doctrinario y legal referente al municipio, concluyéndose que el papel de la municipalidad en cuanto a dotar de seguridad ciudadana es toral, ello porque es la máxima autoridad a nivel local y media una relación de proximidad con sus ciudadanos, en función de estas circunstancias, es el más idóneo para atender, dar soluciones y aportar estrategias efectivas para combatir los problemas de la delincuencia y la violencia que se manifiestan en su entorno.

El segundo objetivo específico consistió en determinar la importancia de la implementación de una política pública de seguridad ciudadana a nivel municipal, estableciéndose que una política integral de seguridad ciudadana que incorpore estrategias, planes de acción y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana, constituye una herramienta eficaz porque permite resolver los riesgos y amenazas presentes o futuras que lesionen los derechos y libertades, aunado a ello permite maximizar los recursos y puede involucrarse activamente a los vecinos.

El tercer objetivo consistió en realizar un análisis de derecho comparado de las políticas de seguridad ciudadana aplicables a nivel de municipalidades, en los municipios de Mixco y San Miguel Petapa en Guatemala y en Medellín y Santiago de Cali en Colombia. Lo cual permitió establecer cómo los gobiernos locales de los municipios mencionados han apostado a mejorar la seguridad ciudadana en sus ayuntamientos y al mismo tiempo construir una comuna comprometida y responsable en este tema de suma importancia.

El cuarto objetivo consistió en identificar los principales aspectos y funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que deben tomarse en cuenta para la articulación de una política de seguridad ciudadana integral aplicable al municipio. éste objetivo fue alcanzado mediante el análisis de las políticas públicas de seguridad ciudadana aplicable a nivel local en los municipios de Mixco, San Miguel Petapa, ambos del Estado de Guatemala, y los municipios de Medellín y Santiago de Cali, ambos del

Estado de Colombia, Afirmando que para formular una política pública de seguridad ciudadana se requiere realizar un diagnóstico previo de acuerdo a la situación actual del municipio, es decir de las principales urgencias y problemáticas y de conformidad con los recursos con los que se cuenta, y en base a este diagnóstico, planificar la conducción de su implementación, coordinar las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana y la evaluación y monitoreo de los resultados de la política.

En base a los objetivos establecidos, la pregunta rectora de investigación enuncia: ¿Cuáles son las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana por parte del municipio? La que se responde al establecer las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que han sido implementadas en las políticas públicas los municipios de Mixco y San Miguel Petapa del Estado de Guatemala; y Santiago de Cali y Medellín del Estado de Colombia, y que han resultado eficaces para contrarrestar los factores de la violencia y la delincuencia.

En conclusión, se puede establecer que las funciones de apoyo a la seguridad ciudadana más frecuentes son: coordinar con la Policía Nacional civil, apoyar la participación ciudadana, utilizar medios tecnológicos para la prevención y la formulación de una política pública integral que conlleve las anteriores y además la coordinación de funciones para prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia, la violencia contra la juventud y la violencia contra la mujer; prevenir los factores de riesgo; promover una cultura de legalidad; fortalecer el acceso a la justicia y a la resocialización.

CONCLUSIONES

1. La seguridad ciudadana surge como oposición a un enfoque dominante sobre la seguridad, basado en la noción de seguridad nacional, que pone como eje central la seguridad exterior y la seguridad interior de los Estados. En este sentido, la noción de seguridad ciudadana, se transforma a partir del contexto que se vive tanto en la sociedad latinoamericana como el resto del mundo, volcándose en un enfoque asociado a la seguridad del individuo, los derechos humanos, la convivencia social y a la gobernabilidad democrática.
2. La seguridad ciudadana es concebida como un bien público, que implica protección, ausencia de riesgo, amenaza daño o vulnerabilidad provocados por diversos factores que afecten la vida, la integridad física, el patrimonio de los ciudadanos y el libre ejercicio de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la sociedad en su conjunto. Además, es un derecho humano fundamental pues se basa en la persona como principal beneficiario del bien común.
3. La seguridad ciudadana, sujeta a los distintos actores encargados de la gestión pública, estos son: el Estado y las municipales, en el entendido que estas últimas son los escenarios más propicios para atender en forma más inmediata los fenómenos de la violencia, delincuencia y crimen pues éstos se manifiestan primeramente en lo local y afectan directamente a sus comunidades. En este sentido el rol de los gobiernos municipales es fundamental para asegurar un impacto en contra de la inseguridad, en efecto, los gobiernos locales son los actores más indicados para coordinar las acciones de prevención social y situacional de la violencia y delincuencia.
4. El gobierno municipal en su rol de construir un municipio seguro, debe realizar ciertas funciones de apoyo a la seguridad ciudadana que coadyuven a la prevención de la delincuencia, a garantizar el adecuado y normal funcionamiento

de la comunidad, mejorar la convivencia, calidad de vida de las personas y promover la cooperación a través de una red de actores gubernamentales y no gubernamentales para contribuir al empleo y la aplicación de métodos eficaces en materia de prevención del delito y violencia.

5. La articulación de una política de seguridad ciudadana, ha de ser un tema principal en la agenda de todo gobierno municipal, ello en virtud que es el mecanismo más eficaz, eficiente y razonable para frenar y reprimir la inseguridad, pues su elaboración impulsa la búsqueda de acciones y soluciones específicas para las problemáticas focalizadas y necesidades más urgentes por las que atraviesa el municipio, que puedan producir resultados exitosos y sostenibles, y al mismo tiempo que permiten establecer el estado de tranquilidad a que toda persona tiene derecho.

RECOMENDACIONES

Al finalizar la presente investigación, surgió la necesidad de realizar las siguientes recomendaciones a las autoridades municipales:

1. Fortalecer sus funciones en apoyo a la seguridad ciudadana y realizar acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus municipios y al desarrollo de actividades que promuevan una cultura de prevención con el fin de disminuir los índices de inseguridad y construir un municipio en donde impere la convivencia pacífica.
2. Analizar los problemas más frecuentes que afecten la seguridad ciudadana en sus municipios, desde una visión integral, teniendo en cuenta las amenazas más urgentes, e impulsar el desarrollo de una política pública que permita contrarrestar significativamente el impacto de inseguridad a nivel local; de modo que ésta les sirva como herramienta para contribuir mejorar la convivencia pacífica de los ciudadanos.
3. Promover y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en el proceso de formulación y ejecución de las políticas de seguridad ciudadana, ello les ayudara a tener un panorama más amplio de las principales urgencias sentidas por la comunidad y sentar las bases de acción de las políticas.
4. Incentivar y fortalecer la responsabilidad social, así como una cultura de prevención de la delincuencia, y la violencia creando alianzas con el sector de educación, Gobernación departamental, involucrando la participación ciudadana, comunitaria, así como de los medios de comunicación y del sector privado.
5. Que para un mejor control de los fenómenos de la violencia y la delincuencia, los gobiernos locales se apoyen de la policía municipal, incorporando el modelo de policía comunitaria o de proximidad; para ello deben coordinar planes de acción y

funciones específicas para adaptarlas a las necesidades y problemáticas primordiales de cada municipio, ello ayudara a fortalecer el clima de confianza en la comunidad por sus autoridades y por la policía.

REFERENCIAS

- **Bibliográficas:**

1. Acero Velásquez, Hugo y otros. Estrategias Locales de seguridad ciudadana, cuadernos sobre seguridad y prevención de la violencia en América Latina, s/p, editorial Provisual, 2012.
2. Acero Velásquez, Hugo. Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana, Washington, Estados Unidos, s/e, 2008.
3. Aguilar Camacho, Mario Jesús y otros. Seguridad Pública, Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo: La seguridad pública y la actividad policial como fundamentos de la autonomía municipal, México, Universidad Autónoma de México, 2007.
4. Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES. VII Seminario sobre la realidad nacional: Derechos humanos, seguridad ciudadana, ordenamiento económico, reformas constitucionales, Guatemala, s/e, 1991.
5. Brito, Mariano R. y otros. Derecho Administrativo, memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos comparados, Seguridad: Visión desde una óptica unitaria, México, s/e, 2005.
6. De la Barreda Solórzano, Luis y otros. Los desafíos de la seguridad pública en México: La ciudad que todos soñamos, México, Universidad Autónoma de México, 2002.
7. De León, Carmen Rosa y otros. Guía para la implementación del modelo de gestión local de la seguridad y justicia con enfoque preventivo, Guatemala, IEPADES, 2010.
8. De León, Carmen Rosa. La Seguridad ciudadana y su impacto en la gobernabilidad y convivencia democrática en Centroamérica, San José, Costa Rica, Perspectiva Digital, 2010.
9. De León, Carmen Rosa y otros. Manual de seguridad preventiva para las municipalidades, Guatemala, Delgado Impresos, 2010.
10. De León, Carmen Rosa y otros. Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria, Guatemala, Comunicación Gráfica G&A, 2004.

11. De León Carmen Rosa. Participación comunitaria y seguridad preventiva, Guatemala, Litografía Superior, 2011, segunda edición.
12. Fernández Ruiz, Jorge. Apuntes para una teoría jurídica de la seguridad, Anuario de Derecho Administrativo, Montevideo, Universidad Autónoma de México, 2003.
13. Fernández Ruiz Jorge y otros. Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo; Reflexiones en torno a la seguridad, México, Universidad Autónoma de México, 2007.
14. Foro Europeo para la seguridad urbana. Relaciones entre la policía y la población: desafíos, prácticas locales y recomendaciones, Paris, Francia, Cloître Imprimeurs, 2012.
15. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. Propuesta de Política Criminal y Seguridad Ciudadana para El Salvador, El Salvador, 2005.
16. García Cordero, Fernando, y otros. La situación actual del sistema penal en México
XI Jornadas sobre Justicia Penal: Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, México, s/e, 2011.
17. Garza, Salinas, Marco A y otros. Los Desafíos de la Seguridad Pública en México: Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado, México, s/e, 2002.
18. González Fernández, José Antonio y otros. Los desafíos de la seguridad publica en México: seguridad pública en México, México, Universidad Autónoma de México, 2002.
19. Hernández, María del Pilar y otros. Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad, Género y construcción de ciudadanía. Consideraciones en torno a los derechos políticos, México, Universidad Autónoma de México, 2011.
20. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Seguridad ciudadana en América Latina: Una propuesta del Instituto Interamericano de Derecho Humanos, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007.
21. Instituto Nacional de Administración Pública. La seguridad pública municipal, México, s/e, 1993, primera edición, guía técnica número 24.

22. Lunecke, Alejandra. La prevención local del delito en Chile: experiencia del programa comuna segura. Ciudad y seguridad en América Latina, Santiago, Chile, s/e, 2005.
23. Muñoz, Lily y otros. Textos universitarios de reflexión crítica, Investigar la violencia y la seguridad, Guatemala, 2014, texto No. 5.
24. Organización de las Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Policía, Seguridad pública y prestación de servicios policiales: Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal, Nueva York, ONU, 2010.
25. Porro Gutiérrez, Jacinto y Ali El Hanaoudi. Instrumentos y procesos de participación ciudadana en España y Marruecos, Madrid, España, Dykinson.
26. Rico, José María y Laura Chinchilla. Seguridad Ciudadana en América Latina, Hacia una policía integral, México, siglo veintiuno editores, 2002.
27. Rosada Granados, Héctor. Hacia una Política de Seguridad Ciudadana. Derechos humanos, investigación criminal y género: estudios de apoyo, vol.4, Guatemala, Magna Terra Editores, 2004.
28. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Guatemala. Política Nacional de Seguridad, Guatemala, Mayaprin, 2012.
29. United Nations Publications. Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de derechos humanos: manual operativo para servidoras y servidores públicos, México, s/e, 2010.
30. Valladares Vielman, Luis. Seguridad Ciudadana y Participación Social, estudio de casos: Asentamiento Unidos por la Paz, Zona 12 del municipio de Villa Nueva y Zona 9 y 10 del Municipio de Guatemala,. Guatemala, s/e, 2011.
31. Valladares Vielman, Luis. Seguridad Ciudadana y Participación Social, Guatemala, s/e, 2011.
32. Valencia Ramírez, Verónica Guadalupe y otros. La Seguridad Pública como Derecho Humano. 5to. Certamen de ensayo sobre Derechos Humanos, México, Universidad Autónoma de México, 2002.
33. Voz, Voto y Desarrollo Local. Información básica para un buen gobierno municipal: Participación Ciudadana, Guatemala, 2003.

- **Normativas:**

- Nacionales:**

1. Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. 19 de septiembre de 1996.
2. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.
3. Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto Número 12-2002.
4. Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002.
5. Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización, Decreto Numero 14-2002.
6. Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número, 18-2008.
7. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, Decreto Número 11-97.
8. Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo Decreto Numero 114-97.
9. Dirección de la Policía Nacional Civil, Orden General número 11-99.

- a. Internacionales:**

1. Poder Legislativo del Estado de México, Ley de Seguridad Publica Preventiva del Estado de México, Decreto Número 114.
2. Tratado Marco de Seguridad Democrático en Centroamérica. 15 diciembre, 1995.

- **Electrónicas:**

1. Congreso de la República de Guatemala, La corrupción, Guatemala, 2004-2008, disponible en http://old.congreso.gob.gt/gt/congreso_ninos2/la_corrupcion.asp.
2. Diccionario de la lengua española, Madrid, 2014, vigesimotercera edición, disponible en <http://dle.rae.es/?w=diccionario>.

3. Investigación y Estudios Locales en Seguridad y Estado de Derecho, IELSED, Ferreyra Barreiro, Aleida. Ensayo sobre: Participación Ciudadana en la Seguridad Pública, México, s/a, disponible en: <http://www.ielsed.com/ensayos/ensayos.htm>.
4. Mas comunidad, mas prevención, Gómez Rojas, Claudia Patricia. Elementos para la construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, Chile, disponible en <http://comunidadyprevencion.org/wp/?p=334>.
5. Ministerio de Gobernación, valores y objetivos, Guatemala, 2014, disponible en <http://mingob.gob.gt/valores-y-objetivos>.
6. Secretaria Presidencial de la mujer, SEPREM, estadísticas, Guatemala, 2016, disponible en <http://seprem.gob.gt/informacion/estadisticas.html>.
7. Municipalidad de Guatemala. Policía Municipal de Transito, Guatemala, s/a, disponible en: <http://mu.muniguate.com/index.php/component/content/article/1-emetra/15-pmt>.
8. Plaza Pública, Periodismo de profundidad, Otto Argueta. Análisis crítico de la historia de las Juntas Locales de Seguridad, Guatemala, s/a, disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/analisis-critico-de-la-historia-de-las-juntlocales-de-seguridad>.
9. Secretaría técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Reporte estadístico, Guatemala, 2016, disponible en http://stcns.gob.gt/docs/2016/Reportes_DMC/Reporte_marzo_mapas.pdf.
10. Wodroow Wilson Internacional Center. Decálogo para la seguridad ciudadana a nivel local: Síntesis prescriptiva de elementos y desafíos para el éxito de una política pública en seguridad local, Pennsylvania, Estados Unidos de América, s/a, disponible en https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Decalogo%20-%20v3_0.pdf.

- **Otras referencias:**

- a. **Ensayos:**

1. Rivera Clavería, Julio. Ensayo sobre el crimen organizado, Guatemala, s/e. 2011.

b. Entrevistas:

1. Caal, Hiver, Delegado Departamental, Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario, del Ministerio de Gobernación.
2. Del Valle Galicia, Fredy, Coordinador General del Consejo Comunitario de Desarrollo del Barrio la Transfiguración.

c. Informes:

1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre Justicia e inclusión social: Los desafíos de la democracia en Guatemala, OEA, 29 diciembre 2003, Doc. 5 rev.1.
2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre seguridad ciudadana y Derechos Humanos, OEA, 31 diciembre 2009, Doc. 57.
3. Meer Shamim y Charlie Sever. Informe General: Género y Ciudadanía, Londres, 2004.
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano PNUD. Informe Regional de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina, Nueva York, Centro Regional de Servicios para América Latina y el Caribe, 2013.
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano para América Central: Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano, Belice, Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Dinni, 2009.
6. Vega Fernández, Carlos Rene. Informe sobre el Marco Jurídico e Institucional de la seguridad ciudadana, Guatemala, s/e, 2006.

d. Revistas:

1. Delgado Mallarino, Víctor Alberto. "Policía Derechos Humanos y Libertades Individuales" revista del Instituto Interamericana de Derechos Humanos, número 17, San José, Costa Rica, enero a junio de 1993, IIDH.

2. Hernández Anzora, Marlon y Walter Murcia. “Análisis sobre los cuerpos de agentes municipales y su rol en la seguridad pública”, policía y seguridad pública, número 9, San Salvador, El Salvador.
3. Herrera Pérez, Agustín. “La prevención de los delitos: Elemento fundamental de la Seguridad Pública” Revista de Administración Pública y las policías en México, No. 106, México, 2002.
4. Ojeda Segovia, Lautaro. “¿Descentralización y/o desconcentración de la seguridad ciudadana? Un dilema para el debate”, Ciudad Segura, No.12, Ecuador, diciembre 2006, editorial Exseption.
5. Solari Peralta, Tito E. y Luis Rodríguez Collao. “Reflexiones en torno al concepto de seguridad del Estado”, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, No.12, Chile, 1988.

e. Jurisprudencia:

1. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de Pueblo Vello vs. Colombia, sentencia del 31 de enero de 2006, serie C No. 140.

f. Tesis:

1. Mejía Montenegro, Segundo Leoncio. Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014, Lima, Perú, 2015, Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

Anexo A

INDICADOR	Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica Municipalidad de San Miguel Petapa, Guatemala. 2014-2039	Política Pública Municipal para la Seguridad Ciudadana y la Prevención de la Violencia del Municipio de Mixco.	Plan integral de seguridad y convivencia, municipio de Medellín, Colombia.	Plan integral de seguridad y convivencia, municipio de Santiago de Cali, Colombia.
Análisis de situación y contexto	La prevención de la violencia, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, actualmente han tomado importancia en el Municipio de San Miguel Petapa del Departamento de Guatemala, debido a los altos índices de violencia y percepción de inseguridad de la población. Los esfuerzos contra la	La política está enfocada en la Seguridad Ciudadana y la Prevención de la Violencia destinada a asegurar la disminución de la violencia promoviendo una convivencia pacífica y armoniosa entre los ciudadanos mixqueños, cumpliendo funciones de manera integral, interactuando entre las	Medellín es un caso particular en el tema de seguridad y convivencia, pues su abordaje impone reconocer la complejidad de las dinámicas de violencia y conflictividad urbana. Parte de la complejidad mencionada está dada por una historia reciente que, producto del accionar violento y	Actualmente Colombia vive importantes desafíos en materia de seguridad y convivencia en sus ciudades. El crecimiento económico de la última década y los cambios en la configuración del conflicto armado interno, han generado cambios importantes en el comportamiento de las personas y en el orden

	<p>inseguridad y la violencia figuran hoy en día entre los principales temas de la agenda del gobierno, para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social.</p> <p>Datos demográficos: En el Municipio se reconocen oficialmente un total de 69 lugares poblados. El 76.81% del municipio está integrado por colonias, son 53 colonias reconocidas oficialmente y el porcentaje restante está compuesto por 1 pueblo, 1 aldea, 4 fincas, 2 asentamientos, 4 caseríos, 1 residencial, 2 condominios y 1 paraje, con esta información se confirma que la mayor concentración de población se encuentra</p>	<p>distintas instituciones gubernamentales y no gubernamental, las cuales reciprocamente son complementarias unas a otras, con el objetivo de disminuir aquellos factores de riesgo social y situacional que propician comportamientos delictivos, contribuyendo así, al desarrollo integral de los vecinos de Mixco, asegurando las condiciones de vida deseables para cualquier habitante.</p> <p>Datos demográficos: Mixco es uno de los 338 municipios de la República de Guatemala y pertenece al departamento de Guatemala. Territorialmente el municipio está dividido en once zonas, conformadas por colonias, aldeas,</p>	<p>armado de diversos actores ilegales, ha generado ámbitos propicios para el mantenimiento de prácticas delincuenciales y altos niveles de violencia. Así las cosas, está claro que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, tiene como propósito fundamental marcar la ruta de actuación de la Administración Municipal de la ciudad de Medellín, en torno a las problemáticas priorizadas que afectan la seguridad y la convivencia, en coordinación con las instituciones competentes cuyo accionar tiene un impacto directo sobre las causas y efectos de las mismas. Es así que</p>	<p>de las ciudades. Factores cómo, expansión del mercado de bienes y servicios; una mayor interconectividad entre ciudades y mercados; creciente presencia de redes criminales y de narcotráfico con jerarquías descentralizadas en los centros urbanos; una baja inserción al mercado escolar y laboral por parte de jóvenes; fenómenos de violencia intrafamiliar y prostitución; una mayor presión sobre los gobiernos locales para ejercer mayor control en materia de prevención y comisión de delitos; hacen de la seguridad y la convivencia un desafío multidimensional y complejo, los cuales van más allá de una</p>
--	---	--	---	--

	<p>en el área urbana. La población del municipio para el año 2014 era de 188,172 habitantes. La mayoría de la población oscila entre 1 a 39 años de edad, teniendo un balance entre hombres y mujeres. Y aumenta 0.04% por año.</p> <p>Estructura organizacional comunitaria: A nivel municipal está conformada en base al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural instalada en el municipio a través del Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural COCODES,</p>	<p>cantones y la cabecera municipal. Algunas aldeas son convertidas en colonias, otras son lotificaciones de carácter residencial. Actualmente se tienen registradas 684 colonias y 142,020 viviendas distribuidas en las 11 zonas.</p> <p>Cuenta con una población aproximada de 483,795 habitantes según proyecciones al año 2012 con base al Censo de Población 2002 Pero la realidad en el municipio de la Ciudad de Mixco es que la población supera más del Millón de habitantes, que tienen como centro de trabajo la ciudad capital por su cercanía y mejores oportunidades de trabajo, educación y diversos servicios que demanda la población.</p>	<p>la articulación y la corresponsabilidad se constituyen en los principios rectores del Plan.</p>	<p>labor netamente policiva y que demanda un especial énfasis en la población juvenil. En el caso de Cali, sólo 7 Comunas de las 22 que comprenden este territorio, explican el 54% de los homicidios en 2010. Dada la alta concentración de los delitos en pocos municipios, y al interior de cada uno de estos, en determinadas localidades y barrios, se hace imperativo enfocar al máximo los esfuerzos de las entidades, incluida la Policía, en estos lugares, en razón de su mayor aporte a la criminalidad.</p> <p>Del análisis de situación y contexto de los cuatro municipios se logra observar que como característica común, se encuentran sus</p>
--	--	--	--	---

	representantes de las instituciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales, participen activamente en la toma de decisiones, en conjunto con las autoridades locales, para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio			ciudadanos en situación de vulnerabilidad producto de los altos índices de violencia y delincuencia que se viven en sus ayuntamientos, como resultado de esta situación, los gobiernos locales se han visto en la necesidad de coadyuvar a reducir y combatir estos fenómenos y se han comprometido a elevar la calidad de vida de sus vecinos, articulando políticas integrales de acuerdo a sus necesidades, y a su realidad social
Planificación de la Política: Antecedentes	Para realizar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica fue necesario implementar el modelo	La Municipalidad de Mixco inició el trabajo en el tema de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia y el delito en el año 2012. Actualmente, se desarrollan 41	La fase preparatoria consistió inicialmente en la conformación del equipo coordinador del Plan Integral de Seguridad Ciudadana por parte de la Secretaría de	Previo a la elaboración de la política integral de seguridad ciudadana, los gobiernos locales elaboraron un diagnóstico con ayuda de la participación ciudadana y con el

	<p>de abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, del Tercer Viceministerio de Apoyo Comunitario, el cual consta de un acercamiento con las autoridades locales para la conformación y legalización de la COMUPRE, la cual fue fortalecida mediante una serie de capacitaciones en temas de participación ciudadana, seguridad y planificación participativa. Posteriormente se procedió a realizar el Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana que generó la aplicación de varias herramientas a nivel local, mismas que visualizaron la</p>	<p>programas que han fortalecido el trabajo en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito. Un valioso aporte al trabajo desarrollado ha sido la participación, involucramiento y acompañamiento de la población, con quienes en un esfuerzo conjunto centrado en la participación ciudadana responsable, a través de la organización comunitaria, se han realizado varias acciones bajo un proceso de construcción colectiva de iniciativas, decisiones y acciones, respaldadas y legitimadas por la municipalidad, para dar respuesta a la problemática local de seguridad. Derivado de esta integración la Municipalidad de Mixco</p>	<p>Seguridad, para encargarse de esta labor se seleccionó a un grupo de profesionales especializados en distintas disciplinas y con amplias fortalezas en planeación estratégica, estos habían participado con antelación de las jornadas de capacitación en formulación del PISC llevadas a cabo por la Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y la Convivencia y la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior. Tras conformarse el equipo se procedió a realizar la planeación del trabajo a través de la elaboración de un cronograma, con</p>	<p>apoyo de profesionales especializados en la materia, que tuvo como propósito establecer cuáles eran las problemáticas focalizadas por las que atravesaba el municipio y en base a ellas trabar dicha política. Para el caso del Municipio de Santiago de Cali su Política no establece es proceso de planificación.</p>
--	---	--	---	--

	<p>problemática objetiva y subjetiva de los índices delincuenciales y de violencia del municipio. Las herramientas utilizadas para el abordaje del estudio fueron: Encuesta Municipal de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Vida, Conversatorio Ciudadano; y Grupos Focales, las cuales permitieron diagnosticar la situación de falta de seguridad en el Municipio de San Miguel Petapa, estas herramientas de diagnóstico aplicadas, señalan que la violencia de San Miguel Petapa ha aumentado, según datos de la encuesta, la percepción de la población referente al nivel de violencia es</p>	<p>ha concebido diversas acciones conjuntas las cuales se detallan a continuación: Conversatorio Municipal Ciudadana de Seguridad Conformación de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia Conversatorio Juvenil.</p> <p>Estas acciones tuvieron como objetivo identificar y profundizar en la problemática de inseguridad mediante la utilización de una metodología participativa, impulsar acciones encaminadas a la prevención en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y población en general, y para dar a conocer las diferentes problemáticas de inseguridad y</p>	<p>una asignación de insumos y responsables para cada una de las actividades a desarrollar. A continuación comenzaron a conseguirse lo que se constituirían en los insumos para la formulación del Plan. En diferentes talleres llevados a cabo al interior del Grupo Coordinador del PISC, se lograron caracterizar las problemáticas priorizadas, 9 en total, tanto desde sus causas y sus factores de riesgo como desde sus efectos, así mismo se realizó el esfuerzo de ubicarlas geográficamente, en un primer nivel de aproximación a la territorialización de las estrategias a desarrollar</p>	
--	--	--	--	--

	<p>alta. Estas herramientas de diagnóstico fueron útiles para establecer cuáles eran las principales problemáticas que se presentan en el municipio, cual es la percepción de inseguridad de los ciudadanos, las medidas que tomaron para prevenir ser víctimas de la violencia y el delito y determinar posibles respuestas de parte del gobierno local para combatir el problema de la inseguridad ciudadana, en base a la información recopilada.</p>	<p>violencia por las que atraviesan actualmente la juventud del municipio. En el mes de enero de 2014 se iniciaron las reuniones orientadas a la formulación y elaboración de los lineamientos generales de la política pública. En las 36 reuniones realizadas se reflexionó, analizó y se llegó a consensos sobre los ejes temáticos que regirían dicha política, definiéndose los principios y objetivos que guiarán las acciones que se implemente a partir de la aprobación de la misma. Asimismo, se realizaron 3 talleres para la elaboración del Plan Operativo de la política, que también forma parte de la misma, participaron instancias municipales, los integrantes de la comisión municipal de</p>	<p>en el marco de la implementación del Plan. De esta manera, las 9 problemáticas priorizadas, se concentraron en 4 estrategias centrales de intervención que tienen como propósito fundamental atacar las problemáticas desde sus causas y desde sus manifestaciones concretas</p>	
--	--	---	---	--

		prevención y seguridad y actores claves especialistas en cada uno de los ejes de la política.		
Marco legal y normativo	<p>Constitución Política de la república de Guatemala.</p> <p>Ley de los consejos de Desarrollo urbano y rural, Decreto 11-2002.</p> <p>Código Municipal Decreto 12-2012.</p> <p>Ley Marco del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.</p>	<p>a. Normativa Nacional</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Ley Marco del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz, Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Código Municipal Asimismo, leyes nacionales que inciden dentro del quehacer de la política pública, entre otras: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ley Contra el Femicidio y otras</p>	<p>Constitución Política.</p> <p>Ley 4ª de 1991.</p> <p>Ley 62 de 1993</p> <p>Decreto 2615 de 1991</p> <p>Decreto 2615 de 1991.</p> <p>Decreto 399 de 2011.</p> <p>Decreto 522 de 1971.</p> <p>Ley 1098 de 2006.</p>	<p>Constitución Política de Colombia</p> <p>LEY 62 DE 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.</p> <p>LEY 134 DE 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.</p> <p>LEY 418 DE 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.</p> <p>LEY 548 DE 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman</p>

		<p>formas de Violencia contra la Mujer, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas b. Normativa Municipal Acta Municipal 77-2004, EMIXTRA, Acta 205-2005 y su ampliación 38-2014, Creación de la Policía Municipal Forestal y Medio Ambiente c. Normativa Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización de Naciones Unidas, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países</p>	<p>algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad. LEY 782 DE 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos. LEY 1106 DE 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad. LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de</p>
--	--	---	---

		Independientes, Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica		<p>1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.</p> <p>DECRETO 2615 DE 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.</p> <p>DECRETO 2093 DE 2003. Por medio del cual se establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.</p> <p>DECRETO 2170 DE 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.</p> <p>DECRETO 399 DE 2011. Organización y</p>
--	--	---	--	---

				<p>funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales. DECRETO 1450 DE 2011. Plan de Desarrollo Nacional 2011-2014</p> <p>DECRETO 577 DE 2011. Organización y funcionamiento del Fonset.</p> <p>ACUERDO 326 DE 2012. Plan de Desarrollo Municipal 2012-201</p> <p>Como se observa, las cuatro políticas analizadas tienen como fundamento la Carta Magna de su país que dicta las facultades, obligaciones y competencias de las municipalidades, además se basan en leyes ordinarias referentes a la materia,</p>
--	--	--	--	---

				pues estas políticas al ser públicas deben estar apegadas a derecho.
Problemáticas Priorizadas	De acuerdo con las estadísticas policiales del año 2014, San Miguel Petapa se encuentra entre los 13 municipios más violentos del Departamento de Guatemala, siendo los problemas que más afectan: Robos y hurtos con una tasa de 11.45 por cada 10,000 habitantes, homicidios 2.75, lesionados 4.29, delitos sexuales 0.11 y Violencia intrafamiliar 0.33 respectivamente.	Según información del Ministerio de Gobernación, Mixco está catalogado como uno de los municipios más violentos a nivel nacional. A partir de ello, se realizó un diagnóstico local para conocer la percepción ciudadana y los niveles de victimización de los habitantes del municipio. En este diagnóstico local se determinó que los principales problemas que afectan al municipio son: El abuso por parte de pilotos de buses y sus ayudantes, extorsiones. Conflictos por venta de licor, que puede derivar en violencia intrafamiliar o delincuencia común.	Afianzamiento y sostenibilidad en el tiempo de las estructuras criminales. Rentas criminales como extorsión y narcotráfico. Homicidios Uso de niños adolescentes y jóvenes por las estructuras criminales para la comisión de delitos. Desplazamiento Hurtos Violencia cotidiana Violencia intrafamiliar Perdida de legitimidad de las Instituciones del Estado y de la fuerza pública.	Homicidios en todas sus formas El hurto a personas, específicamente en el hurto a celular hurto a residencias hurto a comercios hurto de vehículos hurto de motocicletas Violencia familiar. Se puede constatar que este indicador presenta varias diferencias localizables entre un municipio y otro, ello se debe a que cada uno de estos, no importando si todos son del mismo país, tienen necesidades diferentes que dependen de factores como la economía, las

		<p>Asimismo y desde la perspectiva de los jóvenes se pudo determinar que los principales problemas que les afectan son:</p> <p>El maltrato físico y psicológico en los hogares</p> <p>Violaciones en callejones oscuros.</p> <p>Venta de drogas (alcohol y otras sustancias),</p> <p>Robo de celulares en la calle.</p> <p>Venta de drogas.</p> <p>Acoso sexual y violaciones.</p> <p>Extorsiones a pilotos y a tiendas.</p>	<p>costumbres y tradiciones, acceso a la educación, acceso a la justicia, entre otros que repercuten en la diversidad de problemáticas que se presentan en los ayuntamientos.</p> <p>Para una mejor ilustración del lector se menciona el caso de Medellín, que aun padece de los efectos del conflicto armado interno, y como resultado ha provocado que los vecinos tengan que desplazarse a otros lugares más seguros. Caso que no ocurre en Santiago de Cali.</p> <p>No obstante se observa que si bien es cierto existen diferencias puesto que la situación varía de un lugar a otro, también lo es que los cuatro municipios</p>
--	--	--	---

				<p>presentan problemáticas comunes como ejemplo: homicidios, hurto, robo, violencia entre otros. Es en base a las problemáticas detectados que los gobiernos locales deben orientar la articulación de su política pública de seguridad ciudadana.</p>
<p>Instituciones responsables y sistemas de coordinación</p>	<p>Como parte de los esfuerzos se inició a trabajar de forma ardua y se establecieron alianzas con diferentes entidades públicas y privadas con presencia en el municipio, que buscan consolidar un sistema liderado por las autoridades y el gobierno municipal, permitiendo mejorar las capacidades locales para promover y ejecutar acciones que conlleven a una mayor prevención del crimen y</p>	<p>La Política Pública se implementará mediante la coordinación y articulación de esfuerzos entre la Comisión Municipal de Prevención y Seguridad, la Municipalidad y aquellas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen dentro de la temática. Ellos son: Concejo Municipal Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.</p>	<p>Municipalidad de Medellín Secretaría de Seguridad Policía Nacional Secretaría de Movilidad Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos Ejército Nacional GAULA Sistema de Información y Conocimiento para la Seguridad y la Convivencia Secretaría de las Mujeres Comité Territorial de Orden Público</p>	<p>Se afirma que el gobierno local es el principal responsable de dotar de seguridad ciudadana a sus vecinos por ser la máxima autoridad a nivel local, sin embargo su actuación no puede ser aislada de otros actores de la sociedad civil pues carecería de eficacia, es por ello que se observa en este indicador que los gobiernos locales de los municipios analizados articularon esfuerzos con otras</p>

	<p>la violencia en las comunidades. Entre las entidades públicas y privadas se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Municipalidad 2 PNC – Policía Nacional Civil 3 Supervisor de Educación 4 Cuerpo de Bomberos 5 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 6 Bancos y Cooperativas 7 Iglesia Evangélica 8 Iglesia Católica 9 Juzgado de Paz 10 Presidentes de COCODES 11 RENAP – Registro Nacional de las Personas 12 ASOTEP – Asociación de Transporte Publico 13 UPCV/MINGOB 14 UNESCO 15 Centro de Salud 	<p>Organización y Participación Comunitaria: Integrado por Comités de Vecinos, Policía Nacional Civil, Ejército, EMIXTRA y Bomberos.</p> <p>Comisiones Comunitarias de Prevención. Policía Nacional Civil.</p> <p>Fuerza de Tarea Las fuerzas de tarea: Están conformadas por las fuerzas de seguridad civil, es decir, la Policía Nacional Civil y el Ejército.</p> <p>Instituciones Gubernamentales: Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROPEVI, de la SEPREM.</p> <p>Unidad de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil</p> <p>Seguridad Ciudadana del</p>		<p>personas de derecho público y privado con presencia en los municipios y dieron intervención a los vecinos para obtener un mejor resultado en el diagnóstico, articulación, implementación y monitoreo de la política</p>
--	---	---	--	---

	<p>16 Ejército de Guatemala</p> <p>17 Asociación de Pastores MIES</p> <p>18 CONRED</p> <p>19 Procuraduría de los Derechos Humanos PDH</p> <p>Sistema de coordinación de la Política de Seguridad ciudadana:</p> <p>La coordinación está a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.</p> <p>La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental</p>	<p>Ejército</p> <p>Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV del Ministerio de Gobernación</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Instancias Municipales:</p> <p>Gerencia de Seguridad.</p> <p>Gerencia de Servicios Públicos.</p> <p>Dirección de Abastos y Economía Informal.</p> <p>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde SOSEA.</p> <p>Unidad de atención a la mujer víctima de violencia.</p> <p>Gerencia de Infraestructura.</p> <p>EMIXTRA.</p> <p>Policía Municipal.</p> <p>Policía Municipal Forestal y Medio Ambiente.</p>		
--	--	--	--	--

	<p>de la UPCV y dará apoyo técnico al equipo del Observatorio Municipal, quienes proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones. Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática.</p>			
Ejes de acción	<p>De conformidad con el diagnóstico anterior, y los conversatorios llevados a cabo, se establecieron ejes de trabajo, ellos son: Eje de prevención de la</p>	<p>La política cuenta con tres ejes fundamentales: Eje participación ciudadana Eje prevención de los factores de riesgo Eje observatorio</p>	<p>Investigación para la seguridad. Control y vigilancia para la seguridad y la convivencia. Tecnología e infraestructura para la</p>	<p>El Municipio de Cali, escogió 6 para incluir en su plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estos ejes son: prevención social y</p>

	<p>violencia contra la niñez. Eje de prevención de la violencia contra juventud y adolescencia. Eje de prevención de la violencia contra la mujer. Eje de prevención de la violencia armada. Eje de prevención de la violencia contra la violencia vial y accidentes de tránsito.</p>	<p>municipal de seguridad ciudadana</p>	<p>seguridad y la convivencia. Prevención de la violencia y promoción de la convivencia. Información y gestión del conocimiento para la seguridad y la convivencia Fortalecimiento y acceso a la justicia Movilización ciudadana por la seguridad y la vida</p>	<p>situacional Presencia y control policial Justicia, víctimas y resocialización Cultura de legalidad y convivencia Ciudadanía activa y responsable Mejoramiento de los sistemas de información, estudio y evaluación</p>
<p>Líneas de acción y apoyo a la seguridad ciudadana</p>	<p>Para el primer Eje, Prevención de la violencia contra la niñez, la política cuenta con varias líneas de acción, entre las mas importantes están las siguientes: Realizar talleres periódicos interinstitucionales de planificación y revisión de contenidos de los programas, mediante</p>	<p>Eje de participación ciudadana Promover la participación y organización de los vecinos del municipio en los programas de prevención de la violencia y el delito. Fortalecer los niveles de participación ciudadana en acciones de prevención de la violencia. Promover el</p>	<p>Eje de Investigación para la seguridad: Fortalecer la Capa de Inteligencia Policial por cuadrantes Fortalecer la Capa de Investigación Criminal por cuadrantes Mantener contacto permanente con la población civil para determinar integrantes de las estructuras y acciones</p>	<p>Eje de Prevención Social y Situacional: Promover jornadas escolares extendidas o complementarias con actividades extracurriculares de refuerzo académico, y el uso de escenarios recreativos y deportivos escolares los fines de semana, para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p>

	<p>una estandarización de los procesos de implementación, con la finalidad de mantener unificados los criterios técnicos y metodológicos en el desarrollo de los mismos. Se introducirá en este ejercicio experiencias exitosas tanto a nivel de sociedad civil y/o privadas como experiencias de otros países.</p> <p>Diseñar un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones de violencia en la escuela y comunidad. Para ello se promocionarán acciones de información a las niñas, niños, maestros, padres de familia, autoridades locales y la</p>	<p>involucramiento efectivo de las diferentes comisiones de prevención en los planes locales/comunitarios de prevención.</p> <p>Promover la participación activa de los diferentes sectores sociales en acciones de prevención de la violencia y el delito.</p> <p>Fortalecer los procesos de comunicación y acercamiento entre la población, autoridades encargadas de la seguridad y la municipalidad.</p> <p>Fortalecer los procesos de articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones en materia de prevención y seguridad ciudadana.</p> <p>Estarán a cargo del eje: a. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la</p>	<p>delincuenciales.</p> <p>Identificación de delincuentes influyentes y lugares críticos.</p> <p>Eje de Control y Vigilancia para la Seguridad y la Convivencia:</p> <p>Diseñar la matriz operacional acorde con las líneas estratégicas y territorios priorizados en el PISC.</p> <p>Fortalecimiento de la Fuerza Pública y entidades de control.</p> <p>Diseñar e implementar medios de control y vigilancia.</p> <p>Eje de Tecnologías e Infraestructura para la Seguridad:</p> <p>Realizar estudios previos para localización estratégica de cámaras de videovigilancia</p> <p>Utilizar tecnología de punta para contrarrestar</p>	<p>Impulsar la capacitación de jóvenes en alto riesgo, incluidos quienes por razones exógenas están desescolarizados, en artes, oficios, competencias laborales y mecanismos de autogeneración de ingresos, además de impulsar su inserción socioeconómica.</p> <p>Reducir la deserción escolar y promover el adecuado uso del tiempo libre.</p> <p>Impulsar la recuperación de vías, pasajes, parques y accesos peatonales y vehiculares, incluida su iluminación, en zonas críticas, en asentamientos urbanos de los municipios priorizados para reducir la comisión de delitos.</p> <p>Eje de Control y presencia Policial:</p>
--	--	--	--	---

	<p>conformación de redes comunitarias que impidan el maltrato de niñas y niños de primera infancia, facilitando la detección y atención a familias que tienden a practicar acciones de violencia.</p> <p>Diseñar conjuntamente con líderes, una ruta crítica a nivel comunitario para la detección de casos de violencia en el hogar, escuela y comunidad, basados en su contexto cultural y los mecanismos de control comunitario. Para ello, se dotará de las herramientas a los integrantes de los COCODES y a las lideresas en especial a las comadronas.</p> <p>Realizar alianzas interinstitucionales, para mantener de forma</p>	<p>Violencia</p> <p>b. Gerencia de Seguridad</p> <p>c. Dirección de Comunidades en Desarrollo</p> <p>d. Unidad de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de la OMM.</p> <p>e. Seguridad Ciudadana (Ejército)</p> <p>f. División de Prevención Delito de la Policía Nacional Civil</p> <p>g. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación.</p> <p>Eje prevención de los factores de riesgo</p> <p>Reducción de la violencia intrafamiliar y de género, mediante el desarrollo integral de la mujer brindando información, asesoría y orientación en sus derechos promoviendo la participación activa</p>	<p>la utilizada por la delincuencia organizada.</p> <p>Elaborar Plan Maestro de Infraestructura para la Seguridad.</p> <p>Eje de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia:</p> <p>Crear sistemas de alertas y monitoreo.</p> <p>Identificar la población en más alto riesgo de extorsión y establecer sistemas de alertas.</p> <p>Realizar campañas pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana.</p> <p>Intervención psicosocial individual a jóvenes para la convivencia</p> <p>Intervención psicosocial familiar y grupal.</p> <p>Prevención del delito en niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Eje de Información y</p>	<p>Incremento del pie de fuerza de la policía</p> <p>Fortalecimiento estratégico del Plan Cuadrantes para contrarrestar el crimen en los barrios.</p> <p>Promover el uso de tecnología: grabación, monitoreo y análisis en lugares estratégicos de centros urbanos priorizados, con fines preventivos, disuasivos, de control y judicialización.</p> <p>Fortalecer la presencia institucional con la adecuación estaciones de Policía.</p> <p>Eje de Justicia, Víctimas y Resocialización:</p> <p>Apoyar la consolidación de los espacios de concertación y solución pacífica de conflictos.</p> <p>Fortalecer el sistema municipal de</p>
--	---	---	--	---

	<p>permanente jornadas y campañas informativas y de concienciación (violencia contra la niñez, bullying y sus consecuencias) dentro y fuera de los centros educativos.</p> <p>Promover comunicación para el desarrollo entre pares en el ámbito comunitario; desde las iglesias, grupos de jóvenes y escuelas para concientizar sobre los efectos negativos en el uso de juegos bélicos.</p> <p>Difundir campañas comunicacionales, respecto a las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.</p> <p>Realización de campañas de difusión sobre las consecuencias de la</p>	<p>dentro de la sociedad.</p> <p>Desarrollar programas de prevención enfocadas a niños, jóvenes y adolescentes, mediante el desarrollo de actividades educativas, productivas, formativas, sociales, culturales y deportivas.</p> <p>Desarrollar programas de prevención de la violencia armada, mediante la realización de acciones de información, educación y control de forma coordinadas con las instituciones encargadas de la seguridad.</p> <p>Desarrollar programas de prevención y seguridad vial, mediante acciones de educación, seguridad, información y señalización.</p> <p>Generar programas, acciones e instrumentos sobre la protección y el</p>	<p>gestión del conocimiento para la seguridad y la convivencia:</p> <p>Suscribir convenios y alianzas con el sector académico y otras instituciones generadoras de conocimiento.</p> <p>Eje de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia seguridad y convivencia:</p> <p>Mejorar la recaudación de elementos materiales probatorios en medios digitales.</p> <p>Conformación de grupo interdisciplinario (Mesas de Trabajo) para generación de líneas de investigación estructuras criminales, y apoyo para la generación de políticas públicas.</p> <p>Descentralizar las salas de denuncias para</p>	<p>convivencia y paz</p> <p>Ampliar capacidad operativa e investigativa de la Fiscalía.</p> <p>Impulsar programas de orientación y acompañamiento, así como centros de oportunidades y referencias para la inserción social y económica de los adolescentes y jóvenes que han cumplido adecuadamente con su sanción</p> <p>Eje de Cultura de la Legalidad:</p> <p>Promover una cultura de la legalidad exaltando el apego a la ley y su concordancia con la moral rechazando legal y socialmente las opciones del atajo y el dinero fácil</p> <p>Promover comportamientos de respeto por el espacio</p>
--	---	--	---	--

	<p>violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia, dirigidas a comunidad educativa.</p> <p>Eje de prevención de la violencia contra juventud y adolescencia:</p> <p>Promover la denuncia y garantizar el seguimiento de los casos de acoso escolar y violencia escolar.</p> <p>Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal.</p> <p>Promover la participación de adolescentes y jóvenes en la implementación de programas dirigidos a ellos.</p> <p>Generar espacios de participación ciudadana.</p>	<p>cuidado del medio ambiente que permitan realizar una adecuada planificación, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación sobre la temática.</p> <p>Desarrollar programas de recuperación y mejoramiento de los espacios públicos.</p> <p>Diseño y realización de estudios de seguridad integral en las comunidades.</p> <p>Desarrollar programas de capacitación y formación en los centros escolares sobre la prevención de la violencia y el delito, la participación ciudadana y las funciones de los entes encargados de la seguridad.</p> <p>Están a cargo del eje:</p> <p>a. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia</p>	<p>facilitar el acceso a la justicia y garantizar la pronta, efectiva, eficaz y oportuna administración de justicia.</p> <p>Eje de Movilización Ciudadana por la Seguridad y la Vida:</p> <p>Implementar la capa de educación ciudadana en convivencia y seguridad.</p> <p>Realizar campañas educativas tendientes a la concientización de la comunidad frente a su responsabilidad en materia de prevención de delitos y contravenciones.</p> <p>Eje de Evaluación y Monitoreo de las Metas e Indicadores del PISC:</p> <p>Conformación de mesas de coordinación, evaluación y seguimiento a las acciones del PISC de</p>	<p>público que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia.</p> <p>Priorizar acciones destinadas a la prevención de la accidentalidad vial y a la creación de una cultura de seguridad vial, dirigida sobre todo a los propietarios y usuarios de motocicletas.</p> <p>Eje de Ciudadanía Activa y Responsable:</p> <p>Apoyar y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia</p> <p>Promover el cumplimiento de las responsabilidades de empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad</p> <p>Promover la cultura del autocuidado como valor de vida.</p>
--	---	--	--	---

	<p>Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.</p> <p>Fortalecer las capacidades para el abordaje de la prevención de la violencia con el personal técnico y docente de establecimientos educativos.</p> <p>Desarrollar habilidades en las comunidades para la gestión y transformación del conflicto.</p> <p>Impulsar campañas de educación en valores.</p> <p>Eje de Prevención de la violencia contra la mujer</p> <p>Establecer mecanismos de reporte de emergencias médicas</p>	<p>b. Comisiones Comunitarias de Prevención</p> <p>c. Gerencia de Seguridad</p> <p>d. Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>e. Dirección de Comercios y Economía Informal</p> <p>f. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde.</p> <p>g. Unidad de Atención a la Mujer Víctima de Violencia de la OMM.</p> <p>h. Gerencia de Infraestructura</p> <p>i. EMIXTRA</p> <p>j. Policía Municipal Forestal y Medio Ambiente</p> <p>k. Tercer Escuadrón Seguridad Ciudadana (Ejército de Guatemala)</p> <p>l. Policía Nacional Civil:</p> <p>m. Bomberos Municipales</p> <p>n. Ministerio de Educación</p>	<p>acuerdo a cada uno de sus componentes.</p>	<p>Eje de Mejoramiento de los sistemas de información, estudio y evaluación</p> <p>Especializar la Secretaria de Gobierno en temas de seguridad.</p> <p>Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo.</p> <p>Las cuatro políticas analizadas presentan prioridades estratégicas a trabajar, comúnmente denominados ejes, es a partir de estos que se establecen las líneas de acción y apoyo a la seguridad ciudadana que abarcan la prevención social y situacional con el fin de contrarrestar el impacto de la delincuencia y la violencia que se padece en cada municipio, y permiten alcanzar la situación deseada a</p>
--	---	--	---	--

	<p>relacionadas con eventos de violencia contra la mujer.</p> <p>Desarrollar procesos de diálogo intersectorial e interinstitucional con las organizaciones de mujeres, para articular y consensuar rutas de trabajo en torno a la erradicación de las violencias contra las mujeres.</p> <p>Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.</p> <p>Desarrollar campañas para la promoción de la denuncia de la violencia contra la mujer.</p> <p>Fomentar y promocionar redes sociales y comunitarias a nivel</p>	<p>o. Ministerio de Salud p. Ministerio de Cultura y Deportes</p> <p>Eje observatorio municipal de seguridad ciudadana</p> <p>Realizar diagnósticos y estudios que permitan un conocimiento y análisis de la realidad, abarcando las áreas de seguridad, salud, educación y desastres naturales o provocados por el hombre que incidan en la seguridad del municipio, y así mismo generar información sobre los riesgos y amenazas que atenten sobre la seguridad de los ciudadanos.</p> <p>Construir un Sistema de Información sencillo que permita monitorear y dar seguimiento a fenómenos de seguridad y justicia.</p> <p>Observar el comportamiento de la</p>		<p>largo plazo; las líneas de acción y apoyo a la seguridad ciudadana al igual que las problemáticas, van a variar según la realidad de cada ayuntamiento</p>
--	---	---	--	---

	<p>local que permitan a mujeres, niñas y adolescentes violentadas la detección y referencia oportuna a las rutas de atención institucional.</p> <p>Promover la participación de mujeres en la implementación de programas dirigidos a ellas</p> <p>Eje de prevención de la violencia armada:</p> <p>Sensibilizar y motivar a la población sobre su rol en la detección y denuncia de actos delictivos o violentos cometidos desde y hacia la adolescencia y la juventud.</p> <p>Establecer medidas encaminadas al des-aprendizaje de las conductas violentas y/o delictivas.</p> <p>Apoyar y facilitar el trabajo de las</p>	<p>conflictividad, violencia y delincuencia a nivel municipal.</p> <p>Desarrollar análisis e investigaciones sobre temáticas que aporten a la comprensión de los problemas locales.</p> <p>Monitoreo de los sucesos ocurridos en el municipio, mediante la instalación de cámaras de seguridad, comunicación radial y telefónica.</p> <p>Mapeo de la incidencia delictiva para la formulación de acciones de prevención, control y reacción en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública.</p> <p>Generar un proceso de coordinación interinstitucional para la acción y respuesta pronta ante un suceso natural, delictivo o vial.</p> <p>Generar un proceso de</p>		
--	---	---	--	--

	<p>Comisiones de Prevención de la Violencia en municipios y comunidades con base en el Modelo de Abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada. Coordinar con el Organismo Judicial para que se impongan sanciones de justicia alternativa y restaurativa, como “trabajo comunitario” a las personas responsables de exhibicionismo de armas de fuego y de realizar disparos al aire.</p> <p>Eje de prevención de la violencia contra la violencia vial y accidentes de tránsito:</p> <p>Realizar evaluaciones anuales a los pilotos del transporte público, para determinar la existencia</p>	<p>información para la elaboración de planes de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.</p> <p>Están a cargo del eje:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Comisión Municipal de Seguridad y Prevención de la Violencia b. Gerencia de Seguridad c. Policía Nacional Civil d. Seguridad Ciudadana (Ejército) 		
--	---	---	--	--

	<p>o no de remisiones extendidas por conducir a excesiva velocidad, o bajo efectos de alcohol o drogas, para analizar la continuidad de la autorización de la renovación de la licencia de conducir.</p> <p>Realizar campañas de concienciación, para minimizar los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Potenciar e implementar los estándares internacionales en la formación, para la gestión del tránsito a nivel nacional y educación vial, tanto en usuarios/as de la red vial, como a quienes representen a instituciones que velan por cumplimiento de leyes y normas de tránsito</p>			
--	---	--	--	--

<p>Metodología de monitoreo y evaluación de la política de seguridad</p>	<p>El proceso de seguimiento de las planificaciones y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos en el Observatorio Municipal de Prevención y Seguridad Ciudadana. El monitoreo se hará a nivel local e interno a través del Observatorio Municipal, y externo a través del Observatorio de Prevención y Seguridad Ciudadana de la UPCV. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal en campo como por las</p>	<p>Es importante realizar una verificación oportuna del cumplimiento de las acciones definidas y programadas dentro del plan operativo de la política; asimismo, realizar un análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados esperados se corresponden con lo establecido dentro de la política municipal. Para ello la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención definió tres (3) comisiones de trabajo quienes estarán realizando un seguimiento y monitoreo en la implementación de cada una de las acciones establecidas. A partir de ello, se definió que mediante reuniones las cuales se realizaran cada</p>	<p>Se conforman mesas por cada uno de los componentes del Plan, con el propósito de que se trabaje de forma articulada entre las diversas instituciones corresponsables. Las mesas sesionarán mensualmente, con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, los indicadores y metas de producto construidos por cada institución y que se encuentran consignados en la matriz de acciones por estrategia, cada Mesa consolidará un informe unificado sobre sus avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, de acuerdo al formato síntesis creado para tal fin. Cada institución deberá aportar la</p>	<p>Esta política será implementada a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se hará seguimiento en los Comités de Orden Público con el apoyo del Observatorio Social de la Secretaría de Gobierno y Convivencia y Seguridad. Se sostiene que una política pública sin monitoreo difícilmente sería exitosa, pues no podrían medirse los avances, los logros o las líneas de acción a fortalecer, en este sentido se observa que los gobiernos locales crearon metodologías, que aunque son diferentes, pretenden dar un seguimiento constante a la ejecución de las políticas y</p>
---	---	---	--	--

	<p>herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.</p> <p>Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y de la medición de los indicadores de gestión y resultados.</p>	<p>quince los miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Prevención realicen una revisión de la implementación de la política y de los resultados esperados de manera que se valoren el impacto de las acciones que se implementen en los ejes estratégicos definidos en la política municipal, asimismo la revisión de los índices de inseguridad y de los indicadores de impacto de los ejes y líneas estratégicas.</p>	<p>información del comportamiento de sus indicadores y deberá delegar a una persona para que participe en la Mesa durante todo el proceso de implementación del PISC, es importante que esta persona designada pueda acompañar completamente el proceso y que cuente con un suplente para que la reemplace en las situaciones excepcionales que así lo requieran.</p> <p>Además se contara con un monitoreo que será realizado por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia –SISC- y consistirá en hacer seguimiento y actualización de las cifras que constituyen los indicadores de</p>	<p>garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.</p>
--	--	---	---	--

			<p>resultado, para producir informes estadísticos y georreferenciación. Corresponderá al Consejo de Seguridad de la ciudad de Medellín y al Comité Territorial de Orden Público, realizar los análisis y tomar las decisiones que sean pertinentes en torno al comportamiento de dichos indicadores de resultado.</p>	
--	--	--	---	--